



SALAMANCA
14-15 ~ JUNIO ~ 2016

INFORME DE GESTIÓN

2016

Federación
de Enseñanza



INFORME DE GESTIÓN 2016

**VII CONGRESO
FEDERACIÓN
DE ENSEÑANZA DE USO**

SALAMANCA

Índice

1.	Introducción	6
2.	Actividad de los órganos de la Federación	6
3.	Participación en los órganos y actividades Confederales	7
4.	Afiliación	10
5.	Desarrollo organizativo	14
	<i>a. Trabajo con las Federaciones Territoriales</i>	14
	<i>b. Subvención del Ministerio de Educación para los liberados institucionales</i>	16
6.	Negociación colectiva y Acción Sindical	17
	6.1 <i>Enseñanza Privada</i>	17
	6.2 <i>Acuerdos Autonómicos</i>	25
	6.3 <i>Profesorado de Religión</i>	28
	6.4 <i>Enseñanza Pública</i>	30
7.	Elecciones Sindicales	32
8.	Ministerio de Educación. LOMCE y novedades legislativas.	40
	8.1 Consejo Escolar del Estado	46
9.	Formación	47
10.	Comunicación	51
11.	Relaciones institucionales	55
12.	Salud Laboral	59
13.	Actividad Internacional	65
14.	Sentencias de interés	67

1. Introducción

Este Informe de Gestión abarca temporalmente desde el VI Congreso Federal de FEUSO, que tuvo lugar en Valencia los pasados 8, 9 y 10 de mayo de 2012, hasta la celebración del VII Congreso Federal que se celebrará en Salamanca durante los días 14 y 15 de junio de 2016.



2. Actividad de los órganos de la Federación

- La Comisión Ejecutiva Federal (CEF) se ha reunido mensualmente de forma ordinaria en treinta y cuatro ocasiones. Lo ha hecho en la sede Confederal en todas ellas. De forma más habitual, se ha reunido también como “mesa técnica” para gestionar los temas de carácter urgente.
- El Consejo Federal se reunió de forma ordinaria en cuatro ocasiones, según recogen los Estatutos de la Federación.
- El Comité Federal se reunió de forma ordinaria en ocho ocasiones y dos de forma extraordinaria, la primera el 18 de junio de 2013 -con motivo de la firma del VI Convenio Colectivo de la Enseñanza Concertada- y la segunda el 1 de octubre de 2015, para valorar la situación de los salarios en pago delegado del VI Convenio Colectivo de la Enseñanza Concertada y analizar el posicionamiento de FEUSO en la Conferencia Confederal de Organización que se celebró del 5 al 8 de octubre de 2015. Las reuniones han tenido lugar siempre en la sede Confederal. Asistieron habitualmente los Secretarios Generales y responsables de las Federaciones de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco, La Rioja y Comunidad Valenciana.
- El VII Congreso Federal se reúne de forma ordinaria durante los días 13 y 14 de junio de 2016. Fue convocado en tiempo y forma por el XXVIII Consejo Federal.
- Durante el mandato del VI Congreso Federal se han celebrado los siguientes Congresos de las Federaciones Autonómicas:
 - VIII Congreso de FEUSOC. 8 de noviembre de 2012. Barcelona. Pere Forga elegido nuevo Secretario General.
 - IV Congreso de FEUSO Asturias. 1 de junio de 2013. Avilés. Adolfo Congil es reelegido como Secretario General.
 - III Congreso de FEUSO Castilla-La Mancha. 9 de noviembre de 2013. Toledo. Juan José Bazán es elegido como Secretario General en sustitución de José Zapata.
 - V Congreso de FEUSO Islas Baleares. 16 de mayo de 2014. Palma de Mallorca. Ismael Alonso es reelegido como Secretario General.
 - III Congreso de FEUSO Andalucía. 3 de junio de 2014. Sevilla. María Paz Agujetas es elegida como nueva Secretaria General en sustitución de Joaquín Arauz.
 - V Congreso de FEUSO Madrid. 24 de junio de 2014. Madrid. Juan Torija es elegido como nuevo Secretario General en sustitución de Concepción Iniesta.

3. Participación en los órganos y Actividades Confederales

- La CEF ha participado en todos los Consejos Confederales celebrados durante este período, numerados con el ordinal 113º, 114º, 115º, 116º, 117º, 118º, 119º, 120º, 121º y 122º.
- También hemos participado en todos los Comités Confederales convocados, numerados con el ordinal desde el 40º hasta el 54º.



- Queremos hacer mención a la participación de FEUSO en la celebración del 1º de Mayo durante estos cuatro años, tanto en el acto central convocado en Madrid, como en los de las Uniones Territoriales que lo organizaron para su ámbito autonómico.



- Asimismo, hemos participado activamente en todas las conferencias y reuniones convocadas por las secretarías confederales durante estos cuatro años.

- Congreso Confederal, congresos de Uniones Territoriales y Federaciones.

- **10º Congreso Confederal.** 28 al 30 de diciembre de 2013. Sevilla. Julio Salazar es reelegido Secretario General.



- X Congreso de USO Asturias. Gijón. 8 de marzo de 2014. José Luis Llera es elegido como nuevo Secretario General en sustitución de Francisco Baragaño.

- VII Congreso de USOCV. Valencia, 28 de marzo de 2014. Ismael Montero es reelegido Secretario General.

- VIII Congreso de USO Madrid. Madrid. 24 y 25 de abril de 2014. Javier Blanco es elegido Secretario General.

- V Congreso de la FTSP. Alicante. 10 y 11 de junio de 2014. Antonio Duarte es reelegido como Secretario General.

- VII Congreso de USO Illes Balears. Palma de Mallorca. 17 de junio de 2014. Juan Antonio Salamanca es elegido como nuevo Secretario General en sustitución de David Díaz.

- XI Congreso Nacional de LSB USO. Bilbao. 11 de julio de 2014. María Isabel Muñoz es elegida como Secretaria General.

- XII Congreso de USOC. Barcelona. 20 de febrero de 2015. María Recuero es elegida Secretaria General.

- VIII Congreso Nacional de USO Canarias. Santa Cruz de Tenerife. 6 de julio de 2015. José Ramón Rodríguez es reelegido Secretario General.

- VIII Congreso de USO Rioja. Logroño. 17 de octubre de 2015. Javier Martínez es reelegido como Secretario General.

- VII Congreso Regional de USO Castilla y León. León. 20 de noviembre de 2015. Marco Antonio Martínez es elegido Secretario General.

- VIII Congreso Regional de USO Cantabria. Santander. 22 de abril de 2016. Mercedes Martínez es reelegida como Secretaria General.

- V Congreso de la Federación de Empleados Públicos. Santander. 26 al 28 de mayo de 2016. Luis Deleito es reelegido como Secretario General.

Movilizaciones Confederales.

El problema de la Cumbre Social.

La Federación de Enseñanza ha participado en todas las movilizaciones que se han convocado desde el ámbito confederal. El año 2012 estuvo protagonizado por las numerosas reacciones sociales a las primeras políticas de ajuste presupuestario y a los importantes cambios legislativos que llevó a cabo el Gobierno, y que en todos los ámbitos de la vida social, política y social tuvieron un gran rechazo.

La USO protagonizó, ya desde el inicio de la crisis, en el año 2007, diversas movilizaciones contra los gobiernos de las distintas Administraciones –Central, Autonómicas y entidades locales- ante las políticas de austeridad auspiciadas desde la Unión Europea, y que tuvieron como consecuencia sucesivos recortes sociales, laborales y económicos.

Desde la última movilización protagonizada en solitario por la USO ante las Delegaciones de Gobierno de las distintas CC.AA. el 20 de junio de 2012, y en vísperas del 114º Consejo Confederal, la USO continuó en su línea de denuncia y movilización ante las políticas de recortes que los gobiernos de las diversas Administraciones estuvieron aplicando, pero con un cambio importante de estrategia adoptado en el Comité Confederal, que consistió en apostar por la unidad de acción con las otras organizaciones sindicales y sociales, especialmente CCOO y UGT.

Tres fueron los instrumentos utilizados para tal fin en aquel año 2012: la Cumbre Social, compuesta por más de 150 organizaciones estatales sociales y sindicales; la Comisión Pro Referéndum; y las manifestaciones, concentraciones y movilizaciones llevadas a cabo en toda España, destacando entre las mismas:

- 19 de Julio de 2012: Masivas manifestaciones en toda España convocadas por USO conjuntamente con CC.OO., UGT, CGT, CSIF y otras organizaciones sindicales y sociales. Acto Central: manifestación en Madrid Paseo del Prado-Puerta del Sol.
- 15 de Septiembre 2012: Acto Confederal unitario de Manifestación-concentración en Plaza de Colón de Madrid.



- 7 de Octubre 2012: Jornada Mundial por el Trabajo Decente: “Juventud sin empleo, sociedad sin futuro”. Manifestaciones en toda España. Acto central: manifestación en Madrid, Legazpi-Atocha.



Con respecto a la Cumbre Social, este Foro ha mantenido numerosas reuniones a lo largo de estos cuatro últimos años, aunque poco a poco fue decayendo su importancia durante el año 2015, hasta llegar a ser irrelevante su papel en este momento. Es de destacar, en sus comienzos, las reuniones de la constitución de la misma en el año 2012, el 25 de julio, y las del 10 de septiembre, 1 de octubre y 19 de octubre, en las que se determinaron respectivamente las



acciones del 15 de septiembre, 7 de octubre y la convocatoria de Huelga General del 14N. Cada una de ellas tuvo sus reuniones preparatorias previas, y concluyeron con la adopción de su correspondiente “Declaración”, ruedas de prensa convocadas al efecto y actos sindicales conjuntos, como el celebrado con motivo de la presentación en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social de la convocatoria de Huelga General el 14 de noviembre por parte de USO, CCOO, UGT, CGT e Intersindical. Es importante significar de aquellas fechas el “regreso” de la CGT tras desconvocar la Huelga General que había promovido unilateralmente para finales de octubre y unirse a la convocatoria del 14N, y la “huida” de la CSI-F de la Cumbre Social, al no secundar la Huelga General, que hasta la fecha anunciaba que había que hacer, aduciendo para su no convocatoria tres motivos: por estar

dilucidándose el rescate financiero a España, porque las presiones empezaban a dar resultados ya que la Administración iniciaba negociaciones con los agentes sociales y, sobre todo, por considerar que la huelga tenía un elevado componente político.

Además de esta última huelga general, es importante destacar nuestra participación en la Comisión Promotora para la celebración de un Referéndum vinculante sobre la política económica que estaba imponiendo el Gobierno. La constitución fue el 15 de octubre de 2012 en el Paraninfo de la Universidad Complutense de Madrid, y tuvo posteriormente algunos actos de lanzamiento de la petición al Presidente del Gobierno de una masiva recogida de firmas para hacer llegar al Gobierno de la Nación como aval y apoyo a tal petición.

La Federación de Enseñanza fue muy crítica con este cambio de estrategia confederal, dado que la unidad de acción sindical con UGT, CCOO, junto a otros sindicatos, en un marco político e ideológico de la Cumbre Social tan definido, supuso un giro importante en el discurso que había venido haciendo el sindicato, teniendo en cuenta, además, que siempre representamos en estos foros un papel minoritario, y que estuvimos asumiendo directa o indirectamente los contenidos de todas las declaraciones o manifiestos publicados. Muchos de los mensajes e ideas contenidos en estos documentos, muy alejados del tema estrictamente laboral, fueron gravemente agresivos con la pluralidad de convicciones que existe en el conjunto del sindicato, y particularmente en la Federación de Enseñanza.

Es necesario resaltar que nuestros “aliados” de la Cumbre Social, siempre se manifestaron en las cuestiones educativas de manera francamente hostil hacia el modelo educativo que defiende FEUSO, y que actuaron de manera opuesta hacia una gran cantidad de nuestros posicionamientos e intereses sindicales, como, por ejemplo, los emitidos en relación a la nueva Ley Orgánica de Mejora de la Calidad en la Educación (LOMCE) y, también, en el conflicto referido al concierto de los colegios de la escuela diferenciada o con relación a la asignatura de Religión y su profesorado en la escuela pública.



La Ejecutiva Federal mantuvo varios contactos y también una reunión formal con la Ejecutiva Confederal para trasladarle la delicada situación creada para la Federación por la nueva estrategia político-sindical en la que se movía el conjunto de la organización, manifestándole nuestro descontento y nuestro rechazo hacia dicha estrategia, y pidiéndole formalmente en varias ocasiones la salida de USO de la Cumbre Social, volver a recuperar el discurso propio del sindicato y desmarcarse de una “unidad de acción” que muchos afiliados y delegados percibían como mero “seguidismo” hacia los sindicatos mayoritarios, y que estaba causando un grave daño a los intereses sindicales de la Federación.

DURANTE LA CRISIS,
LA USO HA PROTAGONIZADO DIVERSAS MOVILIZACIONES CONTRA LOS GOBIERNOS DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES ANTE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD AUSPICADAS DESDE LA UNIÓN EUROPEA.

4. Afiliación

Según los datos que nos da el AGS, a 31 de diciembre de 2015 teníamos 11.290 afiliados (8.897 de cuota A, 968 de cuota E, 887 de cuota P y 303 de cuota M).

La primera valoración que podemos hacer sobre estos datos es que en 2015, por segundo año consecutivo el saldo afiliativo es positivo, por lo que podríamos decir que estamos consolidando la senda de recuperación afiliativa iniciada en 2014 y que hemos compensado las pérdidas que tuvimos en los años 2012 y 2013, años en los que la Federación sufrió los efectos de la crisis económica y social, iniciada en 2010 y 2011 y materializada en nuestro sector con importantes recortes salariales y precariedad en el empleo.

En 2015 tenemos 200 afiliados más que en 2011.

La segunda valoración que traemos desde la Ejecutiva a este informe tiene que ver con dos aspectos de los que sistemáticamente venimos informando en los órganos:

a) El incremento afiliativo es irregular. Hay Comunidades que han tenido saldo positivo y las hay con saldo negativo. Los números negativos lastran como una losa el crecimiento general de la Federación; ningún dirigente ni responsable de las Federaciones Territoriales puede darse por satisfecho con sus resultados. Y sobre esta cuestión hay que tener en cuenta que las circunstancias de la crisis son iguales para todos, y que a pesar de ellas, en algunas organizaciones territoriales se ha crecido. Hay que felicitar a aquellas Federaciones que tienen la afiliación como prioridad sistemática de su quehacer y encuentran elementos de acción que les está permitiendo conseguirlo, y pedir una reflexión muy seria a aquellas que de forma continuada están perdiendo afiliación.

b) Se mantiene el alto porcentaje de bajas sobre las altas (75%, en los dos últimos años). Afiliamos bastante, pero

también sufrimos muchas bajas. Es necesario hacer un seguimiento muy riguroso de nuestra desafiación: estudiar si este elevado número de bajas se da entre los afiliados “coyunturales”, los que se afilian por un servicio concreto y luego se dan de baja; o por jubilación; o por desafección al sindicato; o por otras causas, para actuar con más decisión sobre el elevado porcentaje de desafiación.

c) Hay que tener en cuenta el tipo de cuota de nuestra afiliación, sobre todo desde la perspectiva económica de la Federación: los afiliados de las cuotas M y P (unos 1.200), que suponen un número importante de nuestros afiliados, no aportan recursos a la Federación. Sólo a las Uniones y a la Confederación.

d) La afiliación, el número de altas, ha sido mayor en los periodos en que había más concentración de elecciones sindicales, y se ha reducido significativamente en los meses en que no hay tanta presión de elecciones.

Tomando como referencia los objetivos planteados en el Programa de Acción 2012-2015 aprobado en el XXVIII Consejo Federal de 3 y 4 de diciembre de 2012, en el que nos planteamos el objetivo de alcanzar los 12.000 afiliados, es evidente que no lo hemos logrado; en aquel momento no podíamos prever el alcance y los efectos de la crisis sobre la afiliación, pero hemos recuperado el camino del crecimiento y lo lograremos en el próximo mandato.

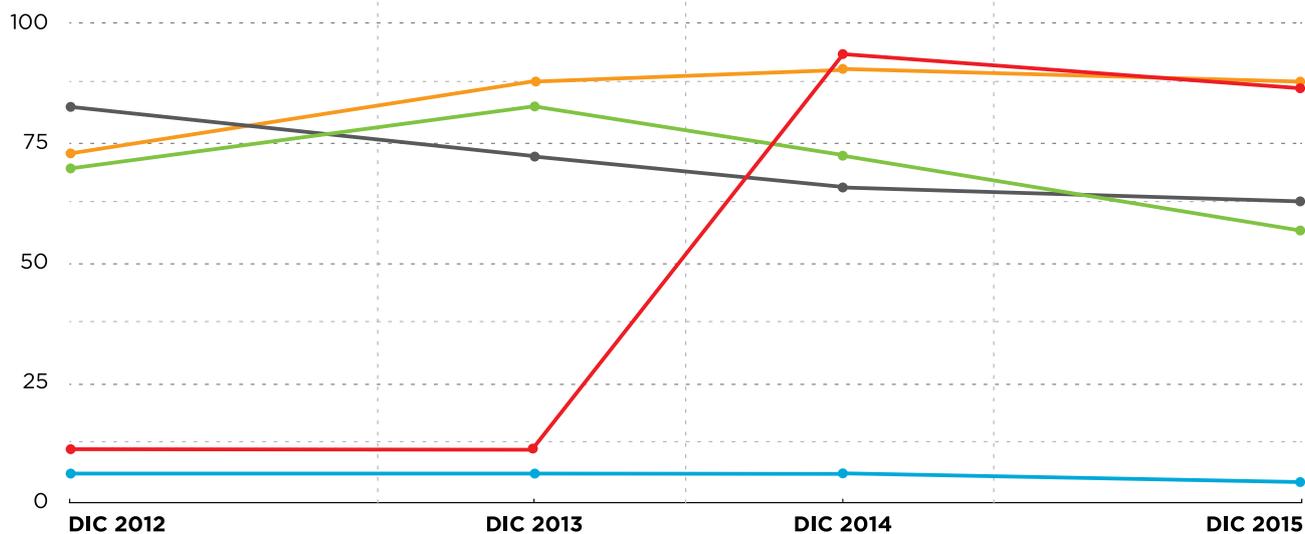
En este proceso electoral, estamos teniendo un número importante de delegados electos y de candidatos que no son afiliados; este ha de ser un objetivo prioritario en nuestras campañas de afiliación, participando con el mayor interés en las iniciativas federales y confederales que se vayan programando.



AFILIACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

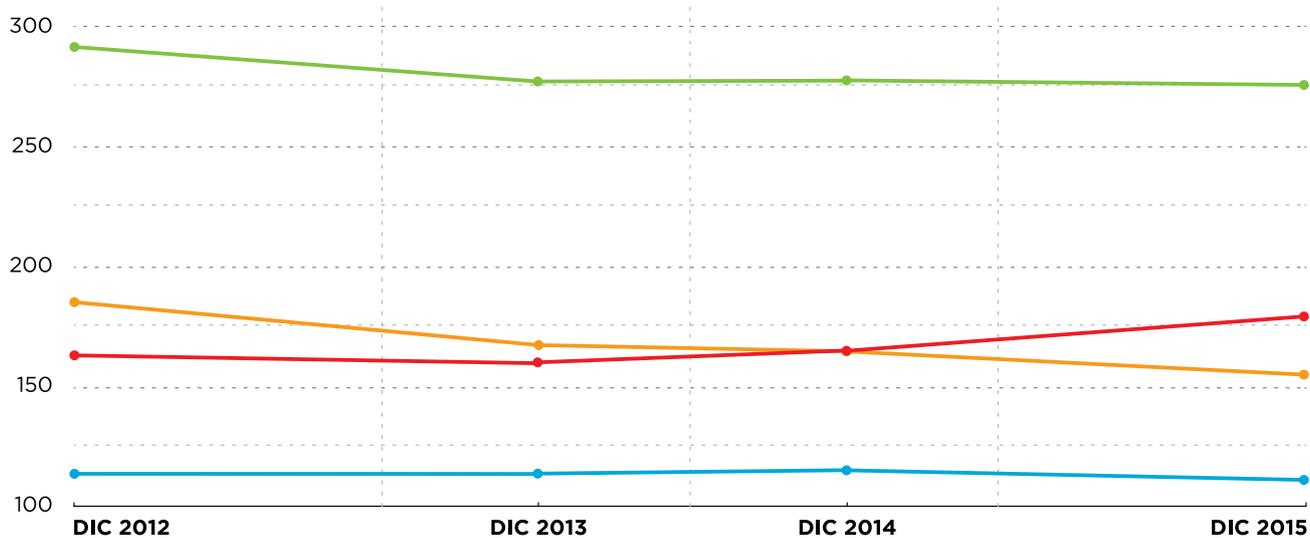
DE 0 A 100

■ CEUTA	5	5	5	3
■ CANARIAS	10	10	92	86
■ GALICIA	73	87	89	87
■ MURCIA	70	81	73	55
■ NAVARRA	83	73	66	61



DE 100 A 300

■ LA RIOJA	110	110	111	108
■ CANTABRIA	162	158	165	177
■ EUSKADI	183	169	165	158
■ ARAGÓN	290	276	276	275

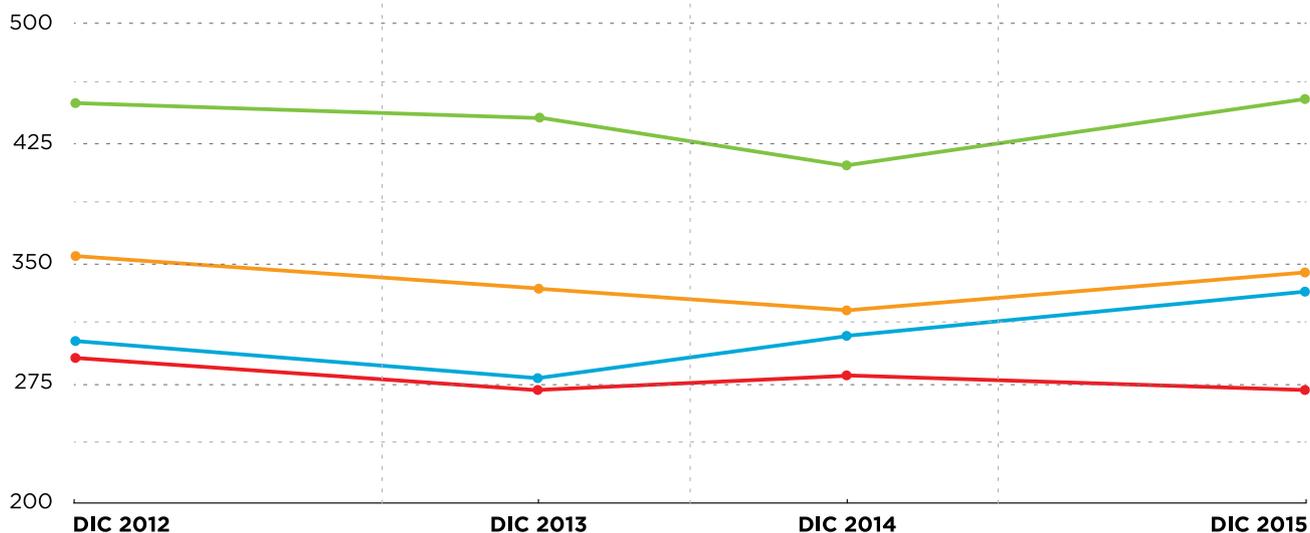


AFILIACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

DE 200 A 500

■ BALEARES
■ C. LA MANCHA
■ ASTURIAS
■ EXTREMADURA

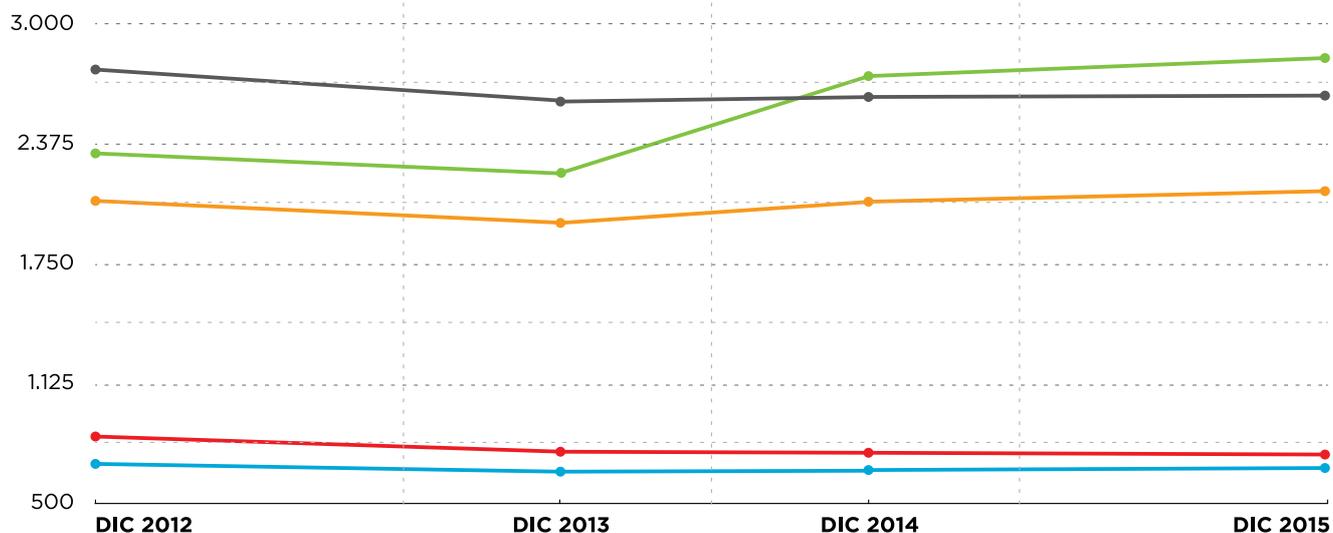
BALEARES	309	277	310	328
C. LA MANCHA	299	274	277	274
ASTURIAS	354	345	331	349
EXTREMADURA	437	433	401	441

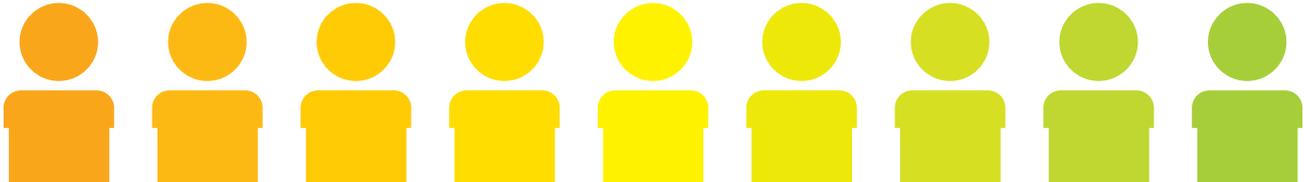


DE 500 A 3.000

■ MADRID
■ C. Y LEÓN
■ ANDALUCÍA
■ C. VALENCIANA
■ CATALUÑA

MADRID	726	711	712	722
C. Y LEÓN	818	757	746	741
ANDALUCÍA	2.049	1.992	2.003	2.078
C. VALENCIANA	2.335	2.298	2.707	2.801
CATALUÑA	2.761	2.542	2.549	2.549



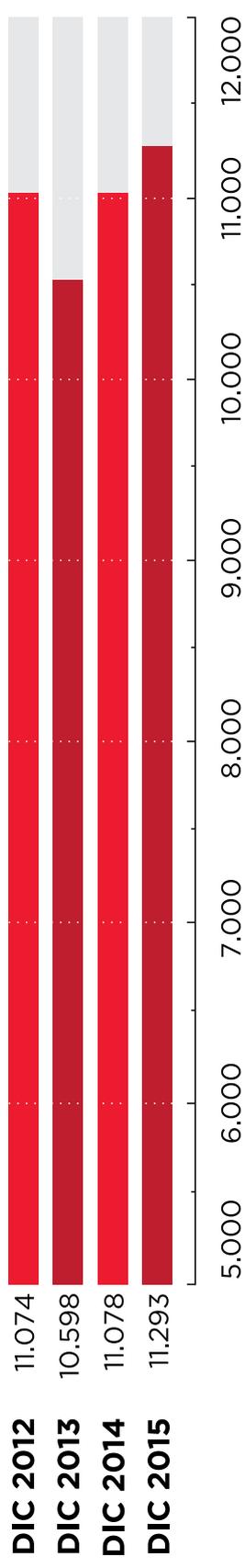


La afiliación, una prioridad

La afiliación ha sido un objetivo principal de la Federación durante el mandato del VI Congreso. Anualmente, en cada uno de los Planes de Acción, se han planteado acciones concretas y campañas específicas destinadas al incremento de la afiliación. También hemos participado en los programas confederales de sindicalización de los resultados electorales. Estos cuatro años

han sido especialmente duros en lo que se refiere a la afiliación, pues la política de recortes y la crisis económica a ha afectado de lleno a los bolsillos de los trabajadores. A pesar de todo, FEUSO ha recuperado en el último año sus niveles de afiliación e incluso los ha incrementado, dato muy positivo a tener en cuenta.

AFILIACIÓN TOTAL POR CURSO



5. Desarrollo organizativo

A lo largo de todo este mandato que termina, desde la Comisión Ejecutiva se ha mantenido una relación muy directa y cercana con todas las Federaciones constituidas y sus órganos (de cuyos procesos se ha informado en los apartados anteriores), y se ha hecho un trabajo sistemático con las no constituidas.

En general, el trabajo con las Federaciones constituidas ha consistido en apoyar y, en la medida de sus demandas, colaborar en el desarrollo de sus procesos congresuales y sus planes acción, así como el hacer apoyos puntuales con recursos humanos para afrontar las elecciones sindicales.

En las no constituidas se ha sistematizado la planificación del trabajo sindical de la Federación mediante la elaboración de los planes de trabajo por curso escolar, ajustados a las realidades tanto de afiliación como de recursos humanos y la posible colaboración en la Unión que cada una de ellas tiene. Se han hecho los nombramientos de los liberados sindicales para el curso 2015-2016, y se les ha apoyado tanto en los procesos electorales como participando en las “comisiones de acción” que se han constituido en las correspondientes Uniones Territoriales.



a. Trabajo con las Federaciones Territoriales

Sin tratar de ser exhaustivos, en este informe es necesario reseñar brevemente las actuaciones que ha llevado a cabo la Comisión Ejecutiva Federal en algunos territorios, principalmente en las Federaciones no constituidas, y en coordinación entre las Secretarías de Organización, Formación y Economía, Acción Sindical y Secretaría General. Algunas de estas actuaciones fueron financiadas directamente a cargo del presupuesto ordinario de la Federación Estatal (antiguo DEFE).

- **Andalucía.** Se han tenido reuniones de trabajo con la Ejecutiva de la Federación en Andalucía aprovechando viajes institucionales (congreso UECOFE en octubre 2014, y de CECE en 2015), como otras internas (congreso FEUSO junio 2014, o jornada de formación en Mollina).



Se hizo un esfuerzo organizativo y económico en Andalucía de cara a las elecciones sindicales, dadas las enormes dificultades y carencias para atender todos los territorios. Se facilitó un agente electoral en Huelva, en el periodo octubre-2014 hasta junio-2015, y un apoyo en Sevilla en el periodo noviembre-diciembre 2015.



- **Aragón.** Numerosos viajes en apoyo a la Federación de Enseñanza en su participación en la Coordinadora de la Unión Regional y en las comisiones de acción y presupuestos de la misma (febrero 2016, septiembre 2015, enero, abril, mayo y junio 2014).
- **Islas Baleares.** Varias visitas y reuniones con la coordinadora de FEUSO y los liberados de Islas Baleares preparatorias a la celebración del Congreso de la Federación en abril de 2014.
- **Castilla-La Mancha.** Numerosos viajes y reuniones; tras la celebración del congreso autonómico federal, se apoyó a la Ejecutiva Federal en la gestión del conflicto de Guadalajara, también para la acción sindical, las elecciones y en las reuniones de la coordinadora regional de Castilla la Mancha.





- **Castilla-León.** Además de los numerosos viajes y reuniones de carácter organizativo, sobre todo a partir de la reducción de liberados por parte de la Consejería, la Federación Estatal ha hecho un esfuerzo importante para apoyarles en el periodo electoral, manteniendo una liberación hasta que se pudo pasar al acuerdo de la Comunidad, y la de dos agentes electorales, para Valladolid y Burgos, durante el proceso concentrado de elecciones.
- **Cataluña.** Varios viajes a Barcelona y numerosas intervenciones en apoyo de la Ejecutiva de la Federación de Enseñanza en el marco de la apuesta por la renovación de la dirección del Sindicato en Cataluña, así como para la coordinación de la acción sindical en el ámbito educativo.



- **Euskadi.** Varios viajes a Bilbao con carácter previo a las elecciones sindicales del profesorado de Religión para prepararlas y, con posterioridad a ellas, para analizar los resultados y planificar un plan de trabajo con los escasos recursos de que dispone la Federación.
- **Extremadura.** Relación continua con los responsables de la Federación. Una vez finalizadas las Elecciones Sindicales en la enseñanza se ha llevado a cabo un proceso para ir regularizando el funcionamiento de la Unión Regional y de la Federación de Extremadura. Se constituyó la Coordinadora de la Federación de Enseñanza eligién-



dose a Javier Montserrat como Coordinador general de la misma y, posteriormente, se procedió a la constitución de la Coordinadora de USO Extremadura, en la que el conjunto de las federaciones eligieron a José Manuel Carbo-nero como Coordinador de Extremadura.



- **Galicia.** Numerosos viajes de diferentes miembros de la Comisión Ejecutiva en apoyo de los liberados de Galicia. En estos cuatro años se ha hecho un gran esfuerzo tanto por los liberados de enseñanza (Pedro Nozal, José Porras y actualmente Magdalena Rumbo), como por parte de la Ejecutiva Federal para retomar el pulso de la Federación en este territorio y cortar la sangría en afiliación y resultados del periodo anterior. A fecha de hoy, podemos decir con satisfacción que se ha conseguido.



- **Madrid.** Desde la celebración del Congreso Federal, en junio del 2014, la Federación Estatal ha colaborado activamente con la Ejecutiva de la Federación de Madrid, apoyando, asistiendo o participando en cuantas reuniones o actos nos ha sido requerido. Asimismo, y dado el carácter estratégico de esta Comunidad para el conjunto de la Federación y la necesidad de reforzar los resultados



electorales en este ámbito y especialmente en la Enseñanza Concertada, se financió el apoyo de dos agentes electorales durante el periodo de mayor intensidad electoral.

- **Murcia.** El esfuerzo económico del conjunto de la Federación en esta Comunidad creemos que se ha visto compensado por el éxito. Los resultados electorales han sido objetivamente buenos, pese a las enormes dificultades con que se ha encontrado la compañera Marta Sarabia para desarrollar su trabajo. Estamos al borde del 10% de representatividad en la Enseñanza Concertada de esta comunidad, y nuestra presencia en el sector de Atención a la Discapacidad es muy significativa. El próximo objetivo de la Federación es conseguir la acumulación de horas de nuestros delegados y conseguir una o dos liberaciones.



- **Navarra.** En esta Comunidad la Federación de Enseñanza se ha visto afectada por algunas circunstancias que han hecho precisa una mayor colaboración por parte de la Ejecutiva. Es necesario destacar que Fernando Jorajuría dejó la liberación para volver al colegio y que fue sustituido por Cristina Barrenetxea, quien se hizo cargo de la Unión y la Federación con el apoyo de los delegados de profesores de Religión. Al inicio del curso 2015-2016, Cristina empezó a trabajar en un centro concertado, y



ante la dificultad para liberar a plena dedicación a una persona del Comité, se acordó que las tres personas que tienen horas se dediquen a atender al sindicato por días, tratando de que esté toda la semana cubierta, y preparando un plan de trabajo para tratar de introducirnos en la Enseñanza Concertada.



- **La Rioja.** Viendo los acontecimientos sindicales que se estaban produciendo durante los últimos años, la Unión Regional junto con la Federación Estatal valoraron la necesidad urgente de dedicar una persona para desarrollar el trabajo de la Federación con dedicación casi exclusiva a la enseñanza.
- **Comunidad Valenciana.** Se han celebrado diversas reuniones con la Ejecutiva de FEUSO-CV y también con los liberados de enseñanza.



b. Subvención del Ministerio de Educación para los liberados institucionales

La Federación Estatal ha gestionado durante los años del mandato del VI Congreso la subvención del Ministerio de Educación para financiar *Ayudas destinadas a fomentar la acción sindical en el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos.*

Se ha facilitado anualmente en los Consejos Federales información detallada sobre la administración de esta subvención, y también sobre la problemática asociada a ella.

Básicamente nos hemos encontrado con varios hechos destacables.

En primer lugar, se solucionó el reparto injusto entre las organizaciones sindicales beneficiarias de la subvención a partir del año 2012. Hasta ese año se computaban para su distribución la totalidad de los delegados del ámbito del convenio de Educación Especial, aunque la gran mayoría de ellos no pertenecen al sector educativo. Esta decisión política había beneficiado generosamente a CCOO y a UGT y nos causó un grave perjuicio a nosotros. La Federación judicializó las resoluciones de ayudas de esta subvención con éxito, pues ganamos las sentencias referidas al año 2008, 2009, 2010 y 2011. El Ministerio, en cumplimiento de estas sentencias, dictó cuatro resoluciones donde se practicaba un nuevo reparto de las subvenciones con carácter retroactivo, incorporando al sindicato STES, y obligando a UGT y CCOO -los más beneficiados con la distribución inicial- a devolver al Estado más de 640.000 euros, que luego se distribuyeron entre FSIE, USO y STES, según su representatividad en aquellos años.

En segundo lugar, se ha ido precarizando la convocatoria de la subvención, alargando los plazos de su publicación en B.O.E., de su Resolución, de su liquidación, etc. Desde el año 2010, se nos comunicó la intención del Ministerio de considerar a extinguir la subvención, aprovechando el nuevo marco general de recortes presupuestarios a consecuencia de la crisis económica. Para el ejercicio 2011 se aplicó ya una reducción general del 12%, y en el ejercicio 2012, en el borrador de Presupuestos Generales, apareció con un recorte del 50%. Estas cantidades se han venido manteniendo congeladas desde ese año hasta la última convocatoria en el 2016.

En tercer lugar, hemos conocido un nuevo quebranto económico durante el año 2015 motivado por un cambio de gestión en la certificación de los delegados de personal de los convenios sectoriales estatales que realizaba el Ministerio de Trabajo, por el cual dejaron de computar los obtenidos en el ámbito de Cataluña. Durante el año 2015, y a pesar de las alegaciones realizadas, sufrimos un notable recorte en la subvención por esta circunstancia. Afortunadamente, en el año 2016, después de intensas gestiones en los Ministerios de Trabajo y de Educación, se pudo corregir esta situación, volviendo a computar para el reparto de la subvención la totalidad de los delegados de la Enseñanza Concertada obtenidos por la Federación y recuperando la financiación que nos corresponde por nuestra representatividad en el convenio.

6. Negociación colectiva y Acción Sindical

FEUSO ha intervenido activamente en todos los foros y mesas de negociación a las que tiene derecho, tanto en el ámbito de los centros privados como de la Administración educativa pública. Ha participado en la negociación de los convenios colectivos que se han negociado durante este periodo en el ámbito de la Enseñanza Privada, así como en aquéllos que aún se están negociando. A continuación, exponemos un análisis de lo sucedido en la negociación colectiva desde la celebración del VI Congreso de FEUSO hasta la actualidad:

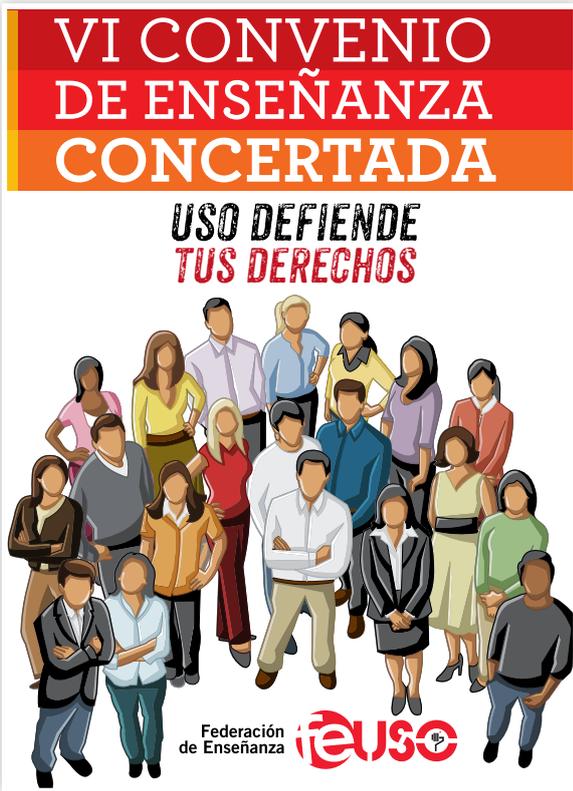
6.1 Enseñanza Privada

VI CONVENIO COLECTIVO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA

El 23 de octubre de 2012 se retomó la negociación del Convenio Colectivo, tras casi tres años sin reuniones oficiales de la mesa negociadora. Esta nueva reunión, como la posteriores, se enmarcaron en un nuevo marco condicionado fundamentalmente por la última reforma laboral, que limitaba la vigencia de los convenios prorrogados hasta julio de 2013, y por las recientes sentencias del Tribunal Supremo, que ha condenado a los centros concertados del País Vasco a pagar los salarios pactados en convenio, aunque estos estén por encima de las cantidades de las que se haga cargo la Administración educativa competente en virtud del pago delegado.



Bajo estas nuevas premisas, la patronal hizo entrega a los sindicatos de una propuesta de convenio que pasaba, fundamentalmente, por limitar la responsabilidad de los centros en el pago de los salarios a satisfacer únicamente las cantidades que hayan sido presupuestadas en los módulos de concierto. Además, en línea con lo anterior, también propusieron condicionar el nacimiento del derecho a la paga extraordinaria de antigüedad y del complemento por incapacidad, a que hiciera efectivo su pago por parte de las Administraciones educativas autonómicas. Su propuesta recogía también otra serie de aspectos como son, a modo de resumen: la limitación de las becas para los hijos de los trabajadores, una nueva regulación



del primer ciclo de Educación Infantil, regular las cláusulas de descuelgue de las condiciones del convenio y limitar las materias que puedan negociarse en ámbitos diferentes al estatal.

Por parte de FEUSO, hicimos entrega de una propuesta de convenio seria, responsable con el sector y posibilista con la coyuntura actual. Dicha propuesta se basaba fundamentalmente en salvaguardar las condiciones socio-laborales de los trabajadores, manteniendo todos y cada uno de los derechos que les han sido reconocidos hasta ahora en el convenio colectivo, con una propuesta salarial para el personal en pago delegado que no implicara nuevos recortes para los trabajadores, que garantizara la viabilidad de los conciertos educativos y que fueran acordes a las cantidades presupuestadas anualmente en los PGE. Para el personal en pago no delegado propusimos actualizar sus salarios conforme a los incrementos que ha recogido los PGE, manteniendo congelados los salarios en los años en los que han aprobado recortes. En esta línea, la propuesta de FEUSO fue la única de las presentadas por las organizaciones sindicales que conjugó todos estos aspectos, mientras que el resto de sindicatos se limitaron a realizar propuestas que no ayudaban a avanzar en la negociación del convenio y que, además, implicaron la ruptura de la unidad sindical.

El 19 de junio de 2013 se alcanzó el acuerdo definitivo entre los Sindicatos USO, UGT y FSIE y las patronales del sector, que posibilitó la firma del VI Convenio, el cual se

publicó en el BOE el 17 de agosto. Tras los primeros tres años en los que la negociación del convenio estuvo prácticamente paralizada, durante el 2013, ante la cercanía de la fecha de vencimiento de los convenios colectivos en ultraactividad, la negociación del VI Convenio adquirió un ritmo frenético, con una sucesión de reuniones oficiales en unos casos, “oficiosas” en otros, así como una larga y dura negociación en el Servicio de Intermediación y Arbitraje.



Recordamos brevemente la coyuntura en la que se desarrolló la negociación durante el año 2013: la Reforma Laboral puso una fecha límite para alcanzar un acuerdo en los convenios colectivos que estaban en ultraactividad -7 de julio de 2013-. Llegada esta fecha, los convenios colectivos que se estuvieran negociando y que no hubieran alcanzado un acuerdo suficiente para la firma del mismo, dejarían de tener vigencia.

Por otra parte, el Tribunal Supremo resolvió, en dos procedimientos procedentes de sendos recursos interpuestos ante el Tribunal Superior de Justicia del país por los con-





flictos planteados en relación con los recortes llevados a cabo en el ámbito de la concertada, que las diferencias salariales entre lo pactado en Convenio y lo presupuestado por el Estado se harían efectivas a cargo de las empresas.

Por último, las diferentes formas en las que las Consejerías de Educación aplicaron los recortes salariales que se llevaron a cabo durante los últimos años propició que se generase un puzle salarial de difícil composición en la negociación colectiva.

Con estos condicionantes, se llevó la negociación colectiva del VI Convenio de la Enseñanza Concertada que finalizó con el acuerdo que firmamos el 19 de junio las organizaciones sindicales USO, FSIE y UGT, y las organizaciones patronales EyG, CECE, FEDACES y APSEC.

En cuanto al contenido del Convenio, cabe destacar los siguientes puntos:

- *Paga extraordinaria por antigüedad y complemento por incapacidad temporal:* el Convenio ha permitido que tanto el derecho a la paga extraordinaria por antigüedad como el derecho al complemento por incapacidad temporal queden consolidados en el Convenio Colectivo.
- *Salarios:* en relación al personal en pago delegado, hemos acordado unas Tablas Salariales que podríamos dividir en cuatro periodos:
 - a) *Años 2009 y 2010:* durante estos años, los módulos de concierto de los presupuestos generales del estado recogieron un incremento del 3 y del 0,3% respectivamente. Los salarios para estos dos años reflejarán igual incremento.
 - b) *Años 2011 y 2012:* durante los años 2011 y 2012 (también a durante el segundo semestre de 2010), se llevaron a cabo recortes salariales que cada Comunidad Autónoma los ha aplicado de una forma diferente. De ahí precisamente, la dificultad de elaborar para estos años unas Tablas Salariales homogéneas para todo el Estado. Por ello, para estos años se certificarán las retribuciones que han percibido en cada Comunidad Autónoma. Dicho con otras palabras, se dan por buenas las cantidades globales que se han pagado en cada Comunidad.

c) *Años 2013 y 2014:* durante estos dos años se tendrían que haber adecuado las Tablas Salariales en el ámbito autonómico para alcanzar la homogeneidad en todos los conceptos salariales regulados en el Convenio en todas las Comunidades en el año 2015. Respetando el montante global, durante estos dos años las organizaciones patronales y sindicales negociadoras del Convenio hubieran debido, en el ámbito de cada Comunidad Autónoma, hacer los “traspasos” necesarios de unos conceptos salariales a otros para que a 31 de diciembre de 2014 hubiéramos podido tener unos conceptos salariales con las mismas cuantías en todas las Comunidades Autónomas.

d) *Años 2015-2019:* En el año 2015 deberíamos tener ya unificadas las Tablas Salariales, y a partir de este momento, irán experimentando las mismas variaciones que reflejen los módulos de concierto de los Presupuestos Generales del Estado.

· *Resto de cuestiones:* en cuanto al resto de materias, no hay variaciones significativas, salvo que las que derivan de la adecuación a las reformas legales que se han aprobado desde la publicación del V Convenio.

Certificaciones de salarios 2011-2013

En relación a las certificaciones de salarios, tal y como dispone el VI Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, en su Disposición Transitoria Primera, “*las organizaciones sindicales y patronales negociadoras del convenio, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, mediante acuerdo con la Administración educativa competente, certificarán los salarios percibidos durante los años 2011 y 2012 y adoptarán las medidas necesarias durante los años 2013 y 2014 para que los conceptos retributivos básicos del Convenio converjan en una misma tabla salarial en 2015, de acuerdo a lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para dicho año.*”

Sin embargo, la realidad fue otra, puesto que las Comunidades Autónomas no llevaron a cabo durante los años 2013 y 2014 la adecuación de los salarios necesaria para



PROTAGONISTA DE TUS NEGOCIACIONES EN LA CONCERTADA

1

FEUSO ha negociado todos los Convenios Colectivos que afectan a la Enseñanza Concertada.

Ha sido uno de los artífices de la firma del VI Convenio, que ha dado estabilidad al sector en un contexto económico, educativo y social muy crítico.

2

FEUSO defiende en los tribunales los derechos de los trabajadores de la Concertada y la estabilidad del pago delegado.

FEUSO es uno de los sindicatos que más ha trabajado judicialmente por la recuperación de la Paga Extra de 2012 y por el cobro de la Paga de Antigüedad de los trabajadores de los centros concertados.

www.feuso.es

3

FEUSO ha reclamado la extensión de los conciertos a la Educación Infantil, al Bachillerato y la Formación Profesional.

Y ha salido a la calle para protestar por la retirada del concierto a los centros y trabajadores de la F. P. de Grado Superior.

4

FEUSO está presente en el Consejo Escolar del Estado y en los Consejos autonómicos, donde siempre ha defendido los conciertos educativos.

5

FEUSO promueve y defiende los acuerdos de homologación retributiva firmados con las Administraciones educativas.

FEUSO vive y hace la Concertada

confluir en una misma Tabla Salarial en 2015, sino que la gran mayoría de ellas se limitaron a certificar los salarios abonados por la Administración durante los años 2011, 2012 y 2013, y mantuvieron durante el año 2014 los mismos salarios que hubo durante el año 2013.

En concreto, certificaron los salarios abonados durante el periodo señalado en el párrafo anterior, las siguientes Comunidades: Islas Canarias, Extremadura, Aragón, Galicia, La Rioja, Castilla-La Mancha, Andalucía, Murcia, Cantabria y Ceuta y Melilla. Quedan aún por certificar las Comunidades de Madrid (envió certificación errónea en la que faltaba las cantidades abonadas en concepto de complemento autonómico), Castilla y León, Islas Baleares, Asturias y Navarra. El País Vasco y Cataluña tienen Convenio propio.

De las Comunidades que enviaron a la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo certificaciones de los salarios de los años 2011 a 2013, se apreció que todas ellas, salvo Andalucía y Extremadura, abonaron por los conceptos salariales básicos del Convenio cantidades superiores a las presupuestadas en los módulos de concierto de los PGE, fruto de la adecuación salarial que se llevó a cabo durante los años 2010, 2011 y 2012.

Recordamos brevemente: en el año 2010 se aprobó el Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se redujo de media el 5% del salario de los profesores de los centros públicos de enseñanza. En cumplimiento de los acuerdos de analogía, la mayor parte de las Comunidades Autóno-

mas aplicaron una reducción equivalente al personal en pago delegado durante el mismo año 2010 pero, en vez de aplicarla sobre el salario, como ocurriera a los funcionarios, lo hicieron sobre los complementos autonómicos, ya que durante el año 2010 no se promulgó ninguna norma con rango de ley que contemplase esta reducción para el personal en pago delegado, obteniendo como resultado que la masa salarial total percibida por los docentes en pago delegado se redujera en la cuantía señalada, pero el salario base abonado quedó por encima del correspondiente según los módulos de concierto para el año 2010.

En el 2011, los módulos de concierto aprobados en los PGE de este año ya sí contemplaron una reducción del 5% de la masa salarial destinada a sufragar los salarios del personal docente en pago delegado, dando de esta forma cobertura legal a las reducciones que se habían practicado durante el segundo semestre de 2010.

Posteriormente, en el año 2012, se aprobó el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, que recogía la supresión de la paga extra de Navidad para el personal de centros públicos de enseñanza, que en el ámbito de la concertada se tradujo en una minoración equivalente en los módulos de concierto para dicho año. La forma de aplicar dicha reducción varió según las Comunidades: unas lo aplicaron de forma prorrateada sobre el salario; otras, una parte la aplicaron sobre el salario y otra sobre el complemento autonómico; por último, hubo Comunidades que aplicaron la reducción del 4,5% (cantidad equivalente a la paga extra de Navidad) sobre la propia paga.

Como consecuencia de todo ello, nos encontramos con un abanico de salarios que variaban en función de la Comunidad Autónoma, siendo el objetivo de la Federación, a nivel estatal y autonómico, adecuar en los meses siguientes los salarios a los módulos de concierto de los PGE, sin que ello supusiera una disminución de la masa salarial total del trabajador.

Real Decreto-Ley de Medidas para favorecer la contratación estable y mejora de la empleabilidad

Publicado el 21 de diciembre de 2013, estableció las nuevas bases y tipos de cotización obligando a todos los centros educativos privados a cotizar por los derechos sociales de los trabajadores recogidos en los diferentes Convenios Colectivos del sector. El coste económico de esta medida para los centros era muy difícil de asumir y amenazaba gravemente a la negociación colectiva por afectar a derechos consolidados de los trabajadores desde hace muchos años, que pasaban a considerarse como salario en especie con todas las consecuencias. Desde FEUSO, con el resto de las organizaciones sindicales y patronales, iniciamos un proceso negociador con los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados para intentar explicar las circunstancias particulares del sector educa-

tivo y, por ello, la necesidad urgente de su exclusión de las nuevas medidas aprobadas por el Gobierno.

Finalmente, pudimos conseguir que la enseñanza gratuita de los hijos de nuestros trabajadores sólo cotizasen por el coste marginal.

Tras su aprobación por el Consejo de Ministros el 25 de julio, el BOE del día 26 publicaba la redacción definitiva del artículo 23 del *Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social*, que quedó establecida de la siguiente forma:

“Cuando se trate de la prestación del servicio de educación en las etapas de infantil, primaria, secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional por centros educativos autorizados, a los hijos de sus empleados, con carácter gratuito o por precio inferior al normal de mercado, su valoración vendrá determinada, en el momento de inicio del curso escolar correspondiente, por el coste marginal que suponga para la empresa la prestación de tal servicio, entendiendo este como el incremento del coste total directamente imputable a la prestación que suponga para el centro educativo un servicio de educación para un alumno adicional de la etapa de enseñanza que corresponda. Asimismo, la valoración del resto de servicios educativos prestados por los centros autorizados en la atención, cuidado y acompañamiento de los alumnos, vendrá determinada por el coste marginal que suponga para la empresa la prestación de tal servicio”.

Con esta nueva redacción, las empresas no tendrían que cotizar (o lo harían por una cantidad testimonial –coste marginal–) por ofrecer gratuitamente o, a un coste inferior de mercado, la escolaridad de los hijos de sus trabaja-

dores, consiguiendo con ello preservar este derecho que recogen los convenios de la enseñanza privada.

Demandas de CC.OO. y OTECAS

El sindicato Comisiones Obreras impugnó el núcleo central del VI Convenio Colectivo de centros de enseñanza privada sostenidos total o parcialmente con fondos públicos, impugnando aspectos tales como la responsabilidad total de la Administración en el pago delegado o el derecho final de los trabajadores a percibir la paga extraordinaria por antigüedad con independencia de quien fuera el pagador.

Posteriormente, el sindicato OTECAS, con representación en el ámbito del Principado de Asturias, impugnó también el VI Convenio Colectivo. En este caso, el principal motivo de la impugnación se centró en la posibilidad que contemplaba el Convenio de retrasar el abono de la paga extraordinaria de antigüedad en los casos que no haya disponibilidad presupuestaria.

La sentencia por la demanda interpuesta por CC.OO. falló desestimando, prácticamente en su totalidad, las pretensiones del sindicato impugnante, en especial aquellas cuestiones de mayor calado. La sentencia por la demanda de OTECAS falló que el sindicato impugnante no tenía legitimación para impugnar el Convenio Colectivo al carecer de implantación suficiente en el ámbito de la Enseñanza Concertada.

En ambos casos, la posición de USO como sindicato firmante que contribuyó decisivamente al consenso necesario para que la Enseñanza Concertada siguiera estando regulada por su propio Convenio Colectivo, salió reforzada.



Certificaciones de salarios 2014-2015

Durante el año 2015 y finales de 2014, la mayor parte de las Administraciones Autonómicas certificaron los salarios abonados al personal docente en pago delegado durante los años 2011 al 2014, ambos inclusive, tal y como se estipulaba en la Disposición Transitoria Primera del VI Convenio Colectivo. Dichas certificaciones vinieron a suponer, “en cierta manera”, las Tablas Salariales para estos años para cada una de las Comunidades Autónomas que remitieron a la Comisión Paritaria del Convenio la certificación.

Enmienda a los Presupuestos Generales del Estado 2016

La Ley de Presupuestos contempló la recuperación del 49% de la paga extra de diciembre de 2012 para el personal docente funcionario; sin embargo, para el personal docente en pago delegado, al que también se detrajo la cantidad equivalente a dicha paga, no se contemplaba ninguna partida presupuestaria que recogiera esa recuperación. De ahí que desde la Federación de Enseñanza presentáramos en el mes de septiembre enmiendas a todos los grupos parlamentarios con representación en el Senado solicitando la inclusión del personal en pago delegado en la partida destinada a la recuperación de dicha paga, presupuestando para ello las cantidades que fueran necesarias.

También, y por acuerdo con el resto de los sindicatos de la Enseñanza Concertada, iniciamos una campaña de denuncia conjunta e información que tuvo como principal herramienta la recogida de firmas en una plataforma Web para reclamar al Gobierno un tratamiento equivalente al de los empleados públicos desde el nivel estatal.

IX CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

Revisión salarial de los años 2012 y 2013

El 18 de julio de 2013 se firmó la revisión salarial para los años 2012 y 2013, que fue publicada en el BOE el día 23 de septiembre, que mantenía los mismos salarios que percibieron los trabajadores durante el año 2011.

Esta congelación salarial se alcanzó después de una dura negociación con la patronal, que hasta el último instante apostó por una reducción y que, sólo gracias a la insistencia de USO en mantener los salarios sin disminución, posibilitó que se alcanzara un acuerdo en estos términos.

En cuanto a los centros de gestión indirecta, se les aplicó congelación salarial para estos dos años.

Revisión salarial de los años 2014 y 2015

Llegamos a un acuerdo de mantenimiento salarial para los años 2014 y 2015. Para los centros de obras sociales y cajas de ahorro sin fines lucrativos, para el año 2014 se firmó un incremento del 0,6% sobre los conceptos retributivos que establece el Convenio; para el 2015, se acordó el mantenimiento salarial.

Modificación del artículo 26

Se modificó el artículo 26 del Convenio Colectivo, introduciéndose como novedad la regulación de la sucesión de empresas también para los centros de gestión indirecta.

Hasta esta modificación, en los centros de gestión indirecta solo operaba la sucesión empresarial, con todos sus derechos inherentes y cuando así venía explícitamente indicado en los pliegos de condiciones administrativas previos a las contrataciones. En caso contrario, que era en la mayoría de los casos, no operaba la sucesión empresarial, por lo que los trabajadores podían ver modificadas a peor sus condiciones de trabajo.



XIII CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN

Revisión salarial

El 15 de enero de 2015, USO junto con el resto de organizaciones del sector, alcanzó un acuerdo de Tablas Salariales para los años 2013 al 2015, ambos inclusive, que fue publicado en el BOE el 30 de enero de 2015.

Dicho acuerdo contemplaba el mantenimiento de la masa salarial para el año 2013 y un incremento sobre la misma del 0,2% para el año 2014 y de un 0,6% sobre la de este año para el 2015.



VII CONVENIO NACIONAL DE UNIVERSIDADES PRIVADAS, CENTROS UNIVERSITARIOS Y CENTROS DE POSTGRADO

Denuncia del VI Convenio Colectivo

El 30 de octubre de 2015 fue denunciado por UGT y CC.OO. el VI Convenio Colectivo de Centros Universitarios, Universidades Privadas, lo que fue notificado a USO el 2 de noviembre.

El 8 de marzo de 2016, USO y el resto de sindicato y patronales del sector firmamos el VII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios y Centros de Postgrado, que fue publicado en el BOE el 16 de mayo de 2016.

El texto firmado supuso una puesta al día y una adecuación del mismo al marco legislativo actual, fundamentalmente en materia de contratación y de clasificación profesional.

Desde USO, valoramos muy positivamente, además, que se hayan visto recogidas en la redacción final del texto numerosas propuestas que, en defensa de los derechos de los trabajadores, fueron presentadas por USO saliendo al paso de las pretensiones patronales de recortes a esos derechos, puestas de manifiesto en la propuesta patronal.

Así, gracias a las propuestas de USO, el texto final recogió:

- La consideración de este convenio marco Mínimo obligatorio para todas las empresas del sector.
- Una vigencia máxima de tres años, y la obligación de negociar anualmente las condiciones económicas.
- El mantenimiento de condiciones económicas, superiores a las legales, en los contratos en prácticas y para la formación.
- Que en la cobertura de vacantes tengan un derecho preferente el personal de niveles inferiores y la fijación por parte de las empresas de la plantilla docente.
- La consideración de laborables de los 4 días de asuntos propios.
- La inclusión de una Disposición Adicional, la duodécima, con la obligación de las empresas, de la elaboración de Planes de Igualdad, negociados y acordados con la representación legal de los trabajadores.

Acabar con los años de congelación salarial y garantizar para 2016 un incremento del 1%, y comenzar así el camino de la recuperación del poder adquisitivo.

XIV CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El 12 de julio las patronales AEDIS y FEACEM y los sindicatos CCOO y UGT firmaron el XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad. Este convenio no fue suscrito por las patronales CONACEE, EyG Y CECE.

En cuanto a los contenidos, las novedades más significativas (y negativas) son: se amplió el ámbito funcional a nuevos tipos de empresas y desapareció el concepto de antigüedad en los centros asistenciales y el complemento de mejora de la calidad en los centros especiales de empleo. Las cantidades que se percibían por antigüedad o mejora de la calidad quedaron congeladas como complementos ad personam; se introdujo un nuevo concepto –complemento por desarrollo profesional– vinculado a una evaluación por la empresa de las competencias; des-


www.feusoandalucia.es

INFORMA

ANDALUCÍA



ACUERDO DE COLABORACIÓN



Apostamos por tu formación



FECHA: 15 FEBRERO 2016

MODALIDAD: TELEFORMACIÓN (450 HORAS)

27 ENERO: (PLAZO LÍMITE DE INSCRIPCIÓN)

PRECIO: 1495€

OFERTA PARA AFILIADOS USO:

- Alumnos/as individuales: 995€/alumno beneficiándose de:
 - Precio limitado sin límite de número de alumnos para las personas derivadas por FEUSO.
 - Certificado completo incluyendo módulo de prácticas profesionales no laborales y gestión de la ejecución.
 - Tutorías presenciales y exámenes en Andalucía.
- Grupos de alumnos de 15 personas: 895€/alumno, beneficiándose de:
 - Certificado completo incluyendo módulo de prácticas profesionales no laborales o gestión de la ejecución.
 - Tutorías presenciales y exámenes en la ciudad de Andalucía que prefiera el grupo.

CURSO DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD EN ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL a personas dependientes en instituciones sociales

BONIFICACIÓN
Esta formación es susceptible de ser bonificada con cargo a la cuota de formación profesional de su empresa a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FEEF).

TITULACIÓN OFICIAL
Expedido por el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal).
Al amparo de la Resolución del 3 de Noviembre de 2015 sobre la acreditación de centros y servicios del sistema para la Atención y Residencia a la Dependencia (BOE N.º 274 de 16 de noviembre de 2015) que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008.

FORMACIÓN ONLINE TELEFORMACIÓN
Nuestra metodología se basa en clases en directo y podrás resolver tus dudas en el momento, además de un foro y un chat para hablar con tus profesores y compañeros.
No olvidéis que disfrutáis de 32 horas de formación presencial, donde compartiréis los conocimientos adquiridos.

PROGRAMA

Módulo 1 (100 horas)
Apoyo en la Organización de intervenciones en el ámbito institucional

Módulo 2 (70 horas)
Intervención en la atención higiénicoalimentaria en instituciones

Módulo 3 (70 horas)
Intervención en la atención socioasistencial en instituciones

Módulo 4 (130 horas)
Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones

Módulo 5 (80 horas)
Prácticas profesionales

FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE ANDALUCÍA
Gerona, 19 - 41003 SEVILLA - Tel.: 954293017 - Fax: 954293015
feusoandalucia@usoandalucia.net - www.feusoandalucia.es

apareció la gratificación por vinculación del antiguo art. 77 (7% del salario anual cada 12 años en la empresa); se redujeron los complementos que ha de pagar la empresa en los supuestos de incapacidad temporal; se limitó el disfrute del permiso no retribuido: obligando a que se haga en una sola vez (antes no había ninguna limitación); se dificultó la asistencia a consultas médicas de los trabajadores, al considerarlas como permisos no retribuidos; se limitaron los 5 días de permiso por enfermedad de familiares a que el desplazamiento fuera superior a 250 km.; se eliminaron los permisos retribuidos por asuntos propios; se aceptó la distribución irregular de la jornada del 10% de las horas anuales (unas 170h. año), sin más limitación para las empresas que la comunicación con 5 días al trabajador y no superar las 45 h/semana; se facilitó la movilidad funcional y geográfica de los trabajadores; se respetaron como derecho ad personam las condiciones de jornada y vacaciones más beneficiosas cuando se reconocan en acuerdos colectivos de empresa; se suprimió la limitación a la contratación temporal (antes 25%); se amplió la duración de los contratos eventuales; se redujo el 10% los salarios de los contratos en prácticas o para la formación, y se incrementó el número de contratos de este tipo que se podían hacer en las empresas; se congelaron los salarios durante los años 2011, 2012 y 2013.

El 14 de octubre de 2015 se publicaron en el BOE las Tablas Salariales correspondientes al año 2015 y 2016, que contemplaban un incremento salarial del 1% para todos los centros especiales de empleo y centros de atención especializada; para los centros educativos sin concierto y para el personal de administración y servicios de los centros educativos con concierto, congelación salarial para los años 2013 y 2014 e incremento del 1% para los años 2015 y 2016.

El personal docente en pago delegado, con una previsión de incremento salarial del 1% para el año 2016, quedó excluido temporalmente de la firma de estas Tablas Salariales a la espera de que una comisión de estudio dictaminara una solución a su situación salarial equivalente a la del convenio de enseñanza concertada y educación infantil.

Complemento de desarrollo profesional

Desde el 1 de julio de 2015 entró en vigor el complemento de desarrollo profesional que sustituyó al complemento de antigüedad. Este complemento, de vencimiento trianual, está sujeto a la superación de una evaluación de sus competencias profesionales que previamente habrían sido definidas por el empresario para cada puesto de trabajo.

En definitiva, este convenio vino a plasmar todos los aspectos negativos que introdujo en la legislación las últimas reformas laborales, sin contemplar ninguna mejora reseñable para los trabajadores.

VII CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS PRIVADOS

El 19 de julio, todas las organizaciones sindicales y patronales firmamos el VII Convenio Colectivo, que se publicó en el BOE el día 5 de octubre de 2012, y que como principales aspectos recogía los siguientes: en materia salarial se aplicaban unos incrementos de casi un 4% (3,9%) en cuatro años: para los años 2010 y 2011, una subida del 1,5% respectivamente, aplicable con carácter retroactivo desde el 1 de septiembre de cada año; para el 2012, un incremento del 0,5% y para el año 2013, del 0,4%, en ambos casos desde el 1 de enero de cada año.

En derechos sociales, manteníamos la mejora social de la hora de reducción/ausencia de permiso por maternidad. Recordemos que por ley, cuando se trata de reducción, corresponde tan sólo media hora, por lo que aquí conseguimos una mejora social importante al consagrar la hora para ambos supuestos. Además, introdujimos todas las novedades legislativas en materia de conciliación de vida familiar y laboral que se habían aprobado desde la publicación del anterior VI convenio.



Como contrapartida, hemos de indicar, que las patronales querían suprimir las becas para la matriculación de los trabajadores y/o hijos en las universidades adscritas a los Colegios Mayores, bajo el pretexto de la subida de tasas universitarias y la inviabilidad económica que suponía para los centros mantener la gratuidad de las becas. Finalmente, y tras mucho esfuerzo, conseguimos que se mantuviera el 50% de la gratuidad.

En cuanto al resto de materias, únicamente destacar que adoptamos el texto a las últimas reformas laborales y adecuamos las antiguas categorías profesionales al nuevo sistema de clasificación basado en grupos. Además, incorporamos una cláusula de ultraactividad del convenio para que una vez finalizado la vigencia del mismo (hasta el 31 de diciembre de 2014), este no perdiera su vigencia si transcurrido un año no se hubiera alcanzado un acuerdo de nuevo convenio, evitando así que el sector pudiera quedarse sin normativa de ámbito sectorial.

Tablas Salariales

El 11 de diciembre de 2014, se llegó a un acuerdo de Tablas Salariales para el año 2013, acordando un incremento del 0,4% sobre el salario base, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 del VII Convenio Colectivo. Dichas Tablas se publicaron en el BOE el 28 de febrero de 2015.

El 25 de marzo de 2015, se alcanzó un acuerdo de mantenimiento salarial para 2014, que se publicó en el BOE el 4 de mayo de 2015.



XXII CONVENIO DE AUTOESCUELAS

Este Convenio, firmado el 15 de julio de 2013, publicado en el BOE el día 9 de octubre, consiguió consolidar las condiciones socio-económicas que ya tenían reconocidas los trabajadores, manteniendo los salarios y los derechos laborales. Además, como es lógico, se procedió a la adecuación legal del texto del Convenio, adaptándolo a las reformas que se habían aprobado desde la publicación del anterior XXI Convenio.



Entre las novedades destacables del nuevo Convenio, debemos citar el 5% de distribución irregular de la jornada anual a favor del trabajador. Esto implicó que el trabajador podrá flexibilizar un 5% de su jornada anual sin justificación alguna, a diferencia de lo que ocurre con los permisos. Esto permitió a los trabajadores poder atender necesidades personales que no estaban cubiertas con los actuales permisos regulados en el Estatuto de los Trabajadores.

En cuanto al resto de cuestiones, además del mantenimiento del salario sin reducciones, se estableció un nuevo sistema de clasificación profesional basado en el sistema de grupos que sustituyó a las antiguas categorías profesionales. Además, también establecimos un periodo de ultraactividad del Convenio de dos años, que posibilitaría la negociación del próximo Convenio sin correr el riesgo de dejar al sector sin norma convencional.

VI CONVENIO DE ENSEÑANZAS DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA, DE ENSEÑANZAS MUSICALES Y DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

Firmado el 8 de julio de 2013 y publicado en el BOE el 4 de octubre, este Convenio colectivo no recogió ninguna novedad significativa sobre el texto del Convenio anterior, limitándose tan solo a la adopción a las reformas legislativas que se aprobaron desde la publicación del anterior Convenio.

En este punto, cabe destacar la nueva clasificación profesional basada en el sistema de grupos en lugar de las antiguas categorías, salvaguardando en cualquier caso que ningún trabajador pudiera ver reducido su salario fruto de un cambio de funciones dentro de su grupo profesional.

Por otra parte, en el apartado de retribuciones, acordamos una subida salarial para el año 2013 del 0,5%, aplicable, con carácter retroactivo, desde el 1 de enero del año 2013. Para el resto de años de vigencia del Convenio, hasta el 2017, se acordó negociar las tablas al comienzo de cada año.

Revisión salarial de 2010

Dicha revisión salarial, aprobada igualmente el 8 de julio y publicada también en el BOE el 4 de octubre, se encuadró dentro de la vigencia del V Convenio y mantenía para dicho año las mismas retribuciones que se aprobaron para el 2009.

6.2 Acuerdos autonómicos

Todos referidos a la Enseñanza Privada.

Andalucía:

- **2014.** Acuerdo entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y los sindicatos y las organizaciones patronales y titulares de la Enseñanza Privada Concertada, sobre retribuciones del profesorado que presta servicios en el sector. Sevilla 23 de diciembre. USO y CCOO no lo firmaron.



Aragón:

- **2012.** Acuerdo de la enseñanza concertada en Aragón. El 26 de julio, las organizaciones sindicales USO, FSIE, UGT y CCOO, junto a las organizaciones empresariales del sector de la Enseñanza Concertada y el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, hemos firmado en la Mesa Sectorial un Acuerdo sobre la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012.

En este Acuerdo se establece que:

- La DGA no aplicará la reducción salarial hasta septiembre de este año (2012).
- Se mantienen los conceptos de salarios y antigüedad de las nóminas de los docentes tal como son en la actualidad.
- Se reduce el complemento autonómico a 175 euros, sobre jornada completa, para todas las enseñanzas, hasta enero de 2013.
- Se establece un mecanismo de recuperación: “las cantidades deducidas de esta disminución podrán destinarse en ejercicios futuros a subir el complemento autonómico o a otras medidas que determine la Mesa Sectorial”.
- No se reduce el 1,5% en la partida Otros Gastos.

- El citado complemento se mantendrá a partir de enero con el compromiso de la Mesa de la Concertada de que estudiará y adaptará cualquier cambio debido a nuevas modificaciones en los PGE para el próximo año. De manera que en caso de ser inferiores las cantidades presupuestadas, la reducción sólo se incrementará por la diferencia; en caso de que mejoren las cantidades presupuestarias, la reducción sólo será hasta el 31 de agosto; finalmente, si se repiten los PGE según las cantidades de RDL20/2012, se mantendrá el complemento en 175 € hasta diciembre de 2013.
- **2013.** Acuerdo de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada para la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores docentes de los centros privados concertados en la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante el fomento de la jubilación parcial anticipada y la incentivación de la celebración de contratos de relevo. (12 diciembre. BOA 12-2-14)

Asturias:

- **2014.** Acuerdo sobre la paga extraordinaria por antigüedad en la empresa prevista en el VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos. 21 de mayo.

Cantabria:

- **2014.** Pacto de la Consejería de Educación Cultura y Deporte y las organizaciones patronales y sindicales del sector de la Enseñanza Concertada relativo a la paga extraordinaria de diciembre de 2012 para el abono a cuenta de la devolución que se apruebe y se lleve a cabo de acuerdo con la normativa aplicable a esta materia. 3 de octubre.



Castilla y León:

- **2013.** Acuerdo de Medidas de racionalización del gasto en los centros privados concertados de enseñanza no universitaria en Castilla y León. (Junio 2013). FEUSO no firma este Acuerdo. Como consecuencia de este Acuerdo, se produce la reducción del 33% de los libera-

dos de concertada en la Comunidad, con tales criterios que sólo tiene efectos reductores sobre USO.

- **2016.** Acuerdo de 29 de enero de 2016, para la mejora de la calidad de la Enseñanza, el mantenimiento del empleo en el sector y la gradual dotación de los equipos docentes en los centros concertados.

Castilla-La Mancha:

- **2012.** Acuerdo marco para la Enseñanza Concertada en Castilla-La Mancha. La Federación de Enseñanza de USO y el resto de las organizaciones representativas del sector firmaron el Acuerdo Marco con la Consejería de Educación, después de que lo hayan tenido paralizado durante meses.

En este Acuerdo se establece, entre otros puntos:

- Se ha conseguido mantener la PEA, pero no se han comprometido a una fecha concreta para su pago, lo que seguramente va a implicar demoras en el abono.
- El compromiso de mantener el 2% de diferencia máxima de retribuciones entre los profesores de la pública y la concertada.



FEUSO ha valorado el Acuerdo como “mal menor”, a pesar de que algunos puntos son inaceptables. La Administración se presentó a la negociación con una lista de “recortes” sin posibilidad alguna de negociación.

- **2012.** Acuerdo entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los sindicatos y las organizaciones patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada, para la reordenación y el sostenimiento de la Enseñanza Privada Concertada para el periodo 2013-2014. (28 de diciembre 2012).

Cataluña:

- **2013.** Acuerdo sobre tablas salariales para el año 2013 y modificación del artículo 11 del I Convenio colectivo de enseñanza privada reglada no concertada de Cataluña.
- **2013.** X Convenio colectivo autonómico de la enseñanza privada de Cataluña sostenida total o parcialmente con fondos públicos para los años 2010-2014.



Extremadura:

- **2012, 2013, 2014, 2015.** Firmados los acuerdos anuales para el mantenimiento del complemento transitorio de compensación en Extremadura. Los docentes de los centros educativos concertados de Extremadura seguirán percibiendo el concepto retributivo de carácter temporal, denominado Complemento Transitorio de Compensación en las cuantías que se venían devengando.
- **2016.** Firmada el 9 de mayo la renovación de los Acuerdos “Sobre medidas para la mejora de la calidad de la educación” y “Sobre el mantenimiento de la calidad de la educación y de los niveles retributivos”. Se consolida el antiguo Complemento Transitorio en los complementos retributivos autonómicos después de compensar la cantidad resultante de la subida del 1% en los conceptos de salario y antigüedad.

Islas Baleares:

- **2014.** Acuerdo entre los sindicatos de la Enseñanza concertada (USO, FSIE Y UGT) las organizaciones empresariales y la Consejería de Educación por el que se actualizan las Tablas Salariales y se pagan atrasos desde 2009. 15 de julio.



- **2016.** Acuerdo de mejoras socio-laborales del profesorado de la enseñanza privada concertada de las Islas Baleares. 10 de febrero.

La Rioja:

- **2014.** Acuerdo Complemento autonómico del PAS. 20 junio.
- Acuerdo del sector de la enseñanza privada concertada de la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre los criterios para la cuantificación de la paga extraordinaria de antigüedad y forma de abono de la misma, tras la aprobación del VI convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos”. 27 de noviembre.
- **2016.** Acuerdo para adecuar los conceptos salariales en 2016, para el personal docente en pago delegado, de los centros concertados en la Comunidad Autónoma de la Rioja.



Madrid:

- **2013.** Acuerdo para apoyar el mantenimiento de empresas y de empleo en el ámbito de los centros de formación profesional de Grado Superior afectados por la no renovación de contratos a partir del curso 2013-14. Madrid, 24 de julio 2013

Murcia:

- **2013.** Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada, para la determinación de los cargos directivos y la continuidad del abono de la paga extraordinaria de antigüedad en los centros privados concertados. Murcia. 30 de diciembre.



Navarra:

- **2013.** Acuerdo sobre complemento salarial correspondiente a la Comunidad Foral de Navarra del V Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.
- **2013.** Acuerdo en el sector de la enseñanza concertada afectada por el VI Convenio colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos (24 de agosto de 2013).

País Vasco:

- **2014.** Acuerdo para la resolución del conflicto colectivo pendiente ante el Tribunal Supremo y la recuperación del Convenio”. 10-octubre. Kristau Eskola, AICE, ELA, CCOO UGT STE-EILAS.

6.3 Profesorado de Religión

El 7 de junio de 2012, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dictó sentencia por conflicto colectivo planteado en Madrid en relación al derecho de los profesores de religión a percibir trienios.

Esta sentencia vino a dar de nuevo una vuelta de tuerca al litigio que el profesorado de Religión viene planteando por este derecho. Recordemos brevemente la cronología de esta reivindicación: tras la promulgación de la LOE, se reconoció el derecho del profesorado de Religión a percibir las mismas retribuciones que el personal docente interino; posteriormente, se aprobó el EBEP, que reconocía a su vez a los interinos el derecho a percibir trienios; como consecuencia de los dos hechos anteriores, a los profesores de Religión se les reconoció el derecho a percibir trienios. Esta situación no planteó ningún tipo de problemas en la mayor parte de las Comunidades Autónomas que tenían transferida la competencia de los profesores de Religión. De hecho, se articularon los mecanismos administrativos necesarios para que los profesores solicitaran los trienios que les corresponden.



Sin embargo, en relación con los profesores dependientes del MEC, tenían que solicitar judicialmente este derecho para verlo hecho efectivo.

Hasta diciembre de 2010, la gran mayoría de las sentencias que se dictaron en demandas planteadas por esta cuestión fueron favorables al profesorado. Pero en la fecha indicada, el TS dictó dos sentencias, casi sucesivas, en las que denegó la equiparación salarial del profesorado de Religión con los funcionarios interinos porque interpretaba que la equiparación debía hacerse con el personal laboral docente interino, no con el funcionario, ya que el EBEP es sólo de aplicación a éstos últimos y por tanto no se les podía aplicar por analogía al profesorado de Religión.

No obstante, la sentencia del 7 de junio de 2012 vino cambiar de nuevo de criterio y volvió a reconocer el derecho del profesorado de Religión a percibir las mismas retribuciones que el personal funcionario interino, ahora bien, con una matización, que es que dicha equiparación funcionaría en aquellos casos en los que el profesorado de Religión no tuviera convenio colectivo de referencia, bien propio o de personal laboral en el que pudiera haber sido integrado.

En cuanto al resto de cuestiones relativas al profesorado de Religión, hemos de destacar que se llevaron a cabo reducciones de horas en muchas Comunidades Autónomas como consecuencia de la nueva agrupación de alumnos por aula, lo que llegó a implicar en algunos casos la desaparición de algunos puestos de trabajo.

En otros casos, la reducción de horas vino motivada por la disminución de alumnos que se matricularon de la asignatura de Religión.

En cuanto a la actividad de FEUSO al respecto, hemos de destacar las enmiendas que planteamos al nuevo proyec-

to de ley de educación –LOMCE–, en la que propusimos regular la asignatura de Religión como una asignatura más del currículo, en igualdad de condiciones que el resto de asignaturas, evaluable y con una alternativa para los padres y alumnos que no quieran cursar Religión.

Sexenios

El 16 de diciembre de 2014, la Audiencia Nacional dictó sentencia en el conflicto colectivo planteado por USO y otras organizaciones sindicales frente al Ministerio de Educación en reclamación del derecho a que los profesores de Religión dependientes del MEC cobraran los sexenios.

Dicha sentencia fue estimatoria de las pretensiones planteadas por USO en su demanda que, básicamente, se fundamentó en los mismos argumentos por los que se reconoció a este colectivo el derecho a percibir trienios: ante la ausencia de convenio colectivo que regule sus derechos y obligaciones, se les equipará a los funcionarios docentes interinos en ambas materias.

El Ministerio de Educación, a través de la Abogacía del Estado, recurrió el fallo de la Audiencia Nacional ante el Tribunal Supremo. Por parte de USO, impugnamos dicho recurso reafirmando en los mismos argumentos que condujeron a la sentencia favorable a los intereses de los trabajadores.

Reuniones con el MEC

Hemos mantenido varias reuniones con el Ministerio de Educación para tratar diversos temas relacionados con la situación del profesorado de Religión dependiente del Ministerio. Entre los más importantes cabe destacar los siguientes: situación del profesorado de Religión de primaria en Andalucía, donde, en aplicación de la LOMCE, muchos centros redujeron los periodos lectivos deján-

dolos en uno de 45 minutos por semana, lo que suponía la reducción de horas contratadas con los profesores e, incluso en algunos casos, el despido; itinerancias, en las que hemos planteado que el Ministerio redactara unas instrucciones donde quedara claro el criterio a aplicar de acuerdo con las sentencias estimatorias que ha habido al respecto; baremación de todo el profesorado, como instrumento para tener una “foto fija” que sirva como base a la hora de completar horarios, reducir jornadas, etc.



6.4 Escuela Pública

La negociación colectiva en la escuela pública ha estado totalmente estancada durante estos años, aunque el Ministerio de Educación convocó finalmente a la Mesa Sectorial y se haya reunido en varias ocasiones. De nuevo continuó siendo el tema estrella la negociación del “Estatuto Docente”, paralizado desde el año 2007. La propuesta del Ministerio de Educación sobre un nuevo sistema de ingreso en la Función Pública Docente, dentro del futuro Estatuto, cambiaba sustancialmente el sistema vigente hasta ahora, aunque seguía manteniendo el modelo del concurso-oposición.

El proyecto contempla la acreditación de las competencias idiomáticas y digitales de los aspirantes. Desde FEUSO pensamos que éste era un aspecto positivo y que contribuiría a la mejora del perfil profesional docente, pero que debería ser un objetivo a medio plazo regulado de manera transitoria para no perjudicar los derechos de los profesores que estaban actualmente de manera interina en el sistema, así como de los recién graduados.

Además, desde FEUSO defendimos también que esta modificación debería ir acompañada de la transformación de los planes de estudio de las Facultades de Educación y de una inversión suficiente en planes de formación del profesorado para garantizar la adquisición de esas nuevas competencias en la formación inicial del profesorado y a posteriori en la formación permanente mediante los títulos oficiales existentes.

Durante el año 2014 se celebran las elecciones sindicales en la enseñanza pública y en la mayoría de las Comunidades Autónomas, concretamente el día 8 de diciembre. En Cataluña y País Vasco se celebraron el 26 de febrero de 2015.

USO ha tenido vuelto a realizar un gran esfuerzo por participar en estas elecciones, concentrando el principal esfuerzo en las circunscripciones donde era posible presentar una candidatura y obtener resultados. La Federación de Enseñanza de USO ha conseguido presentar candidaturas en la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Andalucía y la Comunidad de Madrid.

El Grupo de Trabajo de la Enseñanza Pública se reunió para coordinar el trabajo y la estrategia de la Federación de cara a estas elecciones. Sus conclusiones se aportaron al Consejo Federal.

RESULTADOS ELECCIONES SINDICALES DE ENSEÑANZA PÚBLICA NO UNIVERSITARIA 2014/2015

TERRITORIOS	STEs-i		%	ANPE		%	CCOO		%	CSI-F		%	UGT		%	OTROS		%
	2010	2014		2010	2014		2010	2014		2010	2014		2010	2014		2010	2014	
ANDALUCÍA	58	61	5,2	50	56	12	64	54	-15,6	90	95	5,56	46	35	-23,9	52	55	5,77
ARAGÓN	15	17	13	2	2	0	16	16	0	28	23	-17,9	18	13	-27,8	12	18	50
ASTURIAS	11	10	-9	11	9	-18,2	8	7	-12,5	3	3	0	10	10	0	0	2	
ILLES BALEARS	21	15	-29	7	5	-28,6	7	5	-28,6	0	0	0	8	5	-37,5	0	13	
CANARIAS	25	22	-12	21	25	19	14	12	-14,3	0	15		7	3	-57,1	19	9	-53
CANTABRIA	13	17	31	10	8	-20	4	4	0	2	0	-100	4	4	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	54	53	-2	36	37	2,78	31	29	-6,45	54	52	-3,7	33	30	-9,09	21	31	47,6
CASTILLA - LA MANCHA	19	37	95	60	43	-28,3	32	32	0	35	27	-22,9	15	14	-6,67	2	0	-100
(*) CATALUNYA (2015) USTEC-STEs	140	150	7,1	8	6	-25	105	93	-11,4	4	3	-25	24	24	0	67	68	1,49
EXTREMADURA	0	0	0	11	9	-18,2	11	11	0	23	20	-13	9	7	-22,2	25	23	-8
(*) EUSKADI (2015) Sindicato STESS-EILAS	30	37	23	0	0	0	21	18	-14,3	0	0	0	5	2	-60	43	48	11,6
GALICIA	14	13	-7	18	17	-5,56	26	22	-15,4	4	10	150	22	15	-31,8	62	63	1,61
MADRID	0	0	0	45	48	6,67	93	76	-18,3	35	29	-17,1	24	21	-12,5	2	17	750
(*) NAVARRA (Mayo 2015) STEE-EILAS	8	10	25	4	6	50	7	6	-14,3	4	3	-25	3	0	-100	25	26	4
R. MURCIA	11	13	18	21	14	-33,3	13	14	7,69	4	3	-25	6	4	-33,3	6	9	50
LA RIOJA	4	3	-25	5	5	0	6	7	16,7	4	4	0	4	4	0	4	4	0
COMUNIDAD VALENCIANA	73	94	29	22	16	-27,3	33	26	-21,2	23	13	-43,5	18	12	-33,3	2	2	0
CEUTA	0	0	0	2	2	0	10	10	0	1	1	0	10	10	0			
MELILLA	9	10	11	2	2	0	3	2	-33,3	5	7	40	4	2	-50			
TOTAL	505	562	11	335	310	-7,46	504	444	-11,9	319	308	-3,45	270	215	-20,4	342	388	13,5

En defensa de los derechos del profesorado de todas las escuelas públicas y concertadas

LOMCE ¡ASÍ NO!
HUELGA - 24 OCT

Por una escuela de calidad, plural, libre y gratuita

Federación de Enseñanza **FEUSO**

FEUSO PIDE un Pacto de Estado por la Educación ¡YA!

Ha llegado el momento de despolitizar la educación.

Nuestros alumnos necesitan que todos vayamos juntos.

Un objetivo prioritario: reducir a mínimos el fracaso escolar.

Los docentes son los principales protagonistas. Sin su opinión, cualquier Pacto es letra muerta.

Deben mejorarse las condiciones laborales en todas sus dimensiones.

Federación de Enseñanza **FEUSO** www.feuso.es

PLAN DE FORMACIÓN

FEUSO Federación de Enseñanza

CURSOS PARA TRABAJADORES DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS Y CONCERTADOS

CURSOS GRATUITOS / 2012-2013

unir  

III CONGRESO CASTILLA LA MANCHA

Federación de Enseñanza **FEUSO**

DESDE LA EDUCACIÓN HACIA EL FUTURO

9 NOVIEMBRE 2013 / 11H.

AV. GENERAL VILLALBA, 20 TOLEDO

CONGRESO RELIGIÓN Y ESCUELA

UNA REALIDAD DE FUTURO

HOTEL IRUÑA PARK PAMPLONA 22 MARZO 2014

Organiza:  Educación,                                         

Colaboran:                                          

Apoyan:                                          

INFORMACIÓN e INSCRIPCIONES: ARZOBISPADO DE PAMPLONA - TUDELA. Teléfono: 941 26 01 00 - educacion@educacionarizona.org

V CONGRESO

Educando en libertad para el futuro

Federación de Enseñanza **FEUSO** MADRID

24 de junio de 2014

FEUSO

HOY MÁS CONVENCIDOS

y juntos

MÁS FUERTES

Federación de Enseñanza **FEUSO**

ELIGE TU ESCUELA

QUE NADIE ELIJA POR TI

¿PÚBLICA?
¿CONCERTADA?
¿PRIVADA?

Para FEUSO, debe respetarse la libertad de los padres a la hora de elegir el centro educativo que desean para sus hijos, de acuerdo con sus preferencias y sus convicciones morales y filosóficas. Con carácter gratuito y servicios equivalentes en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Federación de Enseñanza **FEUSO**

A este **SÍ** A este **no**

En 2012, el Gobierno quitó la Paga Extra a los profesores de la Enseñanza Pública.

A los de la Concertada, también.

En 2015, a los de la Pública les devolverán la mitad. Y el año que viene, lo que falta.

A los de la Concertada, no.

¿Por qué?

Por la homologación salarial de los trabajadores de la Enseñanza Concertada

Federación de Enseñanza **FEUSO**

7. Elecciones sindicales

Creemos que es importante comenzar este apartado del Informe de Gestión haciendo referencia tanto al Programa de Acción 2012-2015, en el que nos planteamos un objetivo de alcanzar los 3.500 delegados, como al programa de elecciones sindicales 2014-2017 aprobado por el XII Comité Federal de 21 de mayo de 2014, en el que se estableció de forma pormenorizada por Comunidades, provincias y sectores el suelo electoral y los objetivos a cumplir por la Federación de Enseñanza para ese periodo de cuatro años.

En este programa partíamos de un suelo electoral a 31 de diciembre de 2013 de 3.164 delegados/as, el objetivo de alcanzar los 3.333 delegados en el periodo 2014-2017, y se señalaron como objetivos sectoriales para el periodo:

- Sector de la Enseñanza Concertada: mantener, e incrementar, nuestro porcentaje de representatividad.
- Sector de Centros de Atención a Personas con Discapacidad: priorizar la elección de delegados en centros de Educación Especial y, en la medida de lo posible, alcanzar o acercarnos al 10%, lo que supondría un incremento de unos 160 delegados sobre los 109 que teníamos.
- Sector de Educación Infantil: incrementar nuestra representatividad en unos 20 delegados, para acercarnos al 20%.
- Sector de Enseñanza Pública: conseguir un mayor número de candidaturas, mantener los resultados y crecer en Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Cataluña.
- Sector de Profesorado de Religión: presentar más candidaturas e incrementar nuestra representatividad en los ámbitos laborales que incorporan al personal docente del Ministerio de Educación o de las Consejerías de Educación, a través del colectivo del profesorado de Religión.

A fecha de la celebración de este VII Congreso, según los datos de que dispone la Federación, podemos acreditar ante este VII Congreso Federal que la USO, en los ámbitos profesionales que gestiona la Federación de Enseñanza, tiene 3.344 representantes de los trabajadores/as elegidos bajo sus siglas, de los cuales 2.988 lo han sido desde enero de 2014 y 356 en fechas anteriores (2012 y 2013). Estos resultados electorales suponen un incremento neto de 180 delegados sobre nuestro suelo, y haber alcanzado los objetivos marcados para el periodo con 20 meses de antelación. Si mantenemos la tensión electoral en lo que queda de 2016 y 2017, podríamos acabar este periodo cumpliendo el objetivo de los 3.500.

En resumen, hemos de valorar este incremento como positivo, ya que nos ha permitido cumplir con nuestros objetivos para el periodo 2014-2017, por lo que todos tenemos

que felicitarnos. Este VII Congreso debe servir de impulso al conjunto de la Federación para aprovechar al máximo esos 20 meses de menor intensidad electoral que tenemos por delante.

No podemos desligar los datos internos de los datos de la Dirección General de Trabajo, que aun no siendo tan fieles como los internos sobre la representación de USO (nos falta certificar unos 330 delegados), son los que en último término determinan el porcentaje de representatividad de las organizaciones sindicales en cada sector.

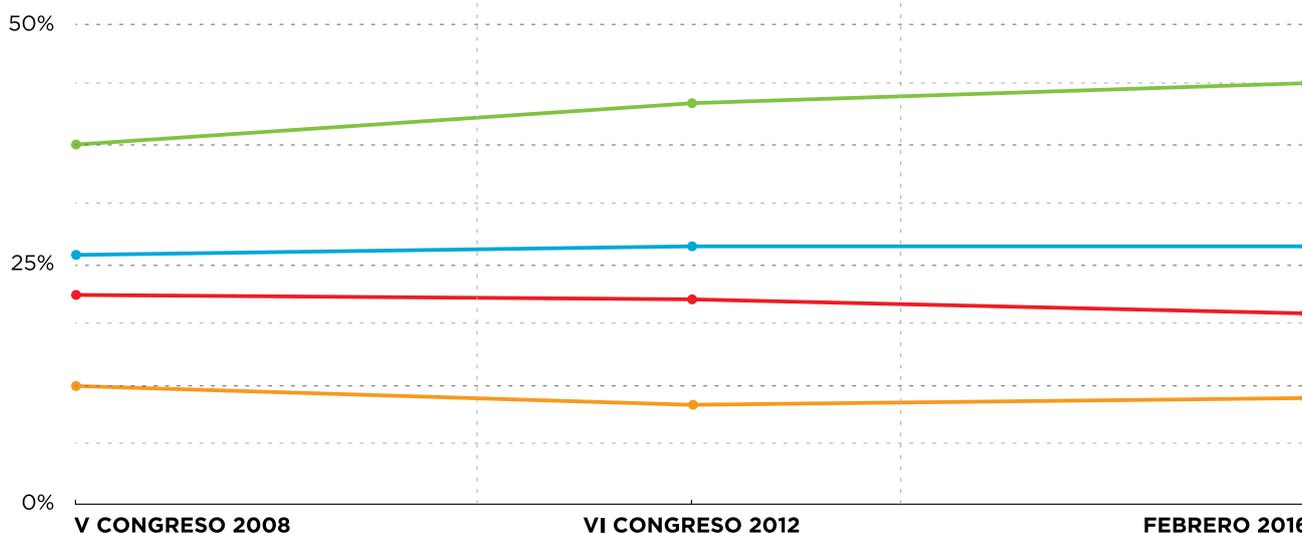
Desde esa información “oficial”, y respecto de los datos del VI Congreso, en términos globales aumentamos en 293 delegados, y nuestro porcentaje pasa del 19,7 al 20,3%. Este incremento porcentual se beneficia de la pérdida de CCOO y UGT. Pero haciendo un análisis de los resultados obtenidos o certificados en cada ámbito, en relación con los objetivos prioritarios de la Federación, vemos:

- Sector de la Enseñanza Concertada. Hemos obtenido un incremento de 283 delegados, pero nuestro porcentaje ha pasado del 27,86% al 27,01%.
- Sector de Centros de Atención a Personas con Discapacidad. Hemos perdido 3 delegados, y nuestro porcentaje pasa del 3,39 al 3,32%. Lo más significativo es que UGT y CCOO pierden 283 delegados y FSIE gana 194; sobre todo en centros concertados.
- Sector de Educación Infantil. Incrementar nuestra representatividad para acercarnos al 20%. Perdemos 6 delegados y nuestro porcentaje pasa del 16,98% al 12,01%, estando en riesgo el 10%.
- Sector de Enseñanza Pública. Conseguir un mayor número de listas, mantener y crecer en Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Cataluña. Hemos mantenido los resultados en Cataluña y Comunidad Valenciana y hemos perdido los de Guadalajara; se han presentado más listas que en el proceso anterior, pero los resultados no llegaron al 5% necesario.
- Sector de Profesorado de Religión. Presentar más candidaturas e incrementar nuestra representatividad en los ámbitos laborales que incorporan al personal docente, bien del Ministerio de Educación o de las Consejerías de Educación. Se han mantenido nuestros resultados generales, con algunas fluctuaciones en algunas provincias en que se han presentado más candidaturas, o que se ha reducido el censo.

REPRESENTATIVIDAD DE FEUSO POR CONVENIOS COLECTIVOS

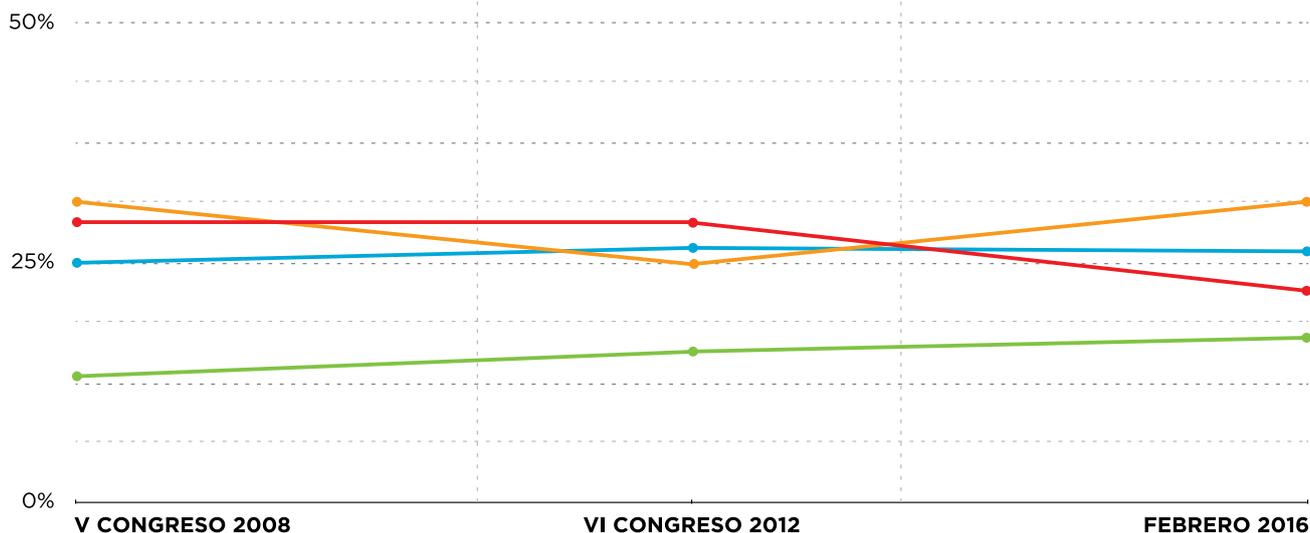
ENSEÑANZA CONCERTADA

	👤	%	👤	%	👤	%
■ USO	2.062	26,86%	2.224	27,86%	2.507	27,01%
■ UGT	1.763	22,97%	1.695	21,23%	1.735	18,69%
■ CC.OO.	974	12,69%	842	10,55%	1.063	11,45%
■ FSIE	2.877	37,48%	3.223	40,37%	3.977	42,85%
STEs	237		197		183	
OTROS	290		296		277	
TOTAL	8.203	100,00%	8.477	100,00%	9.742	100,00%



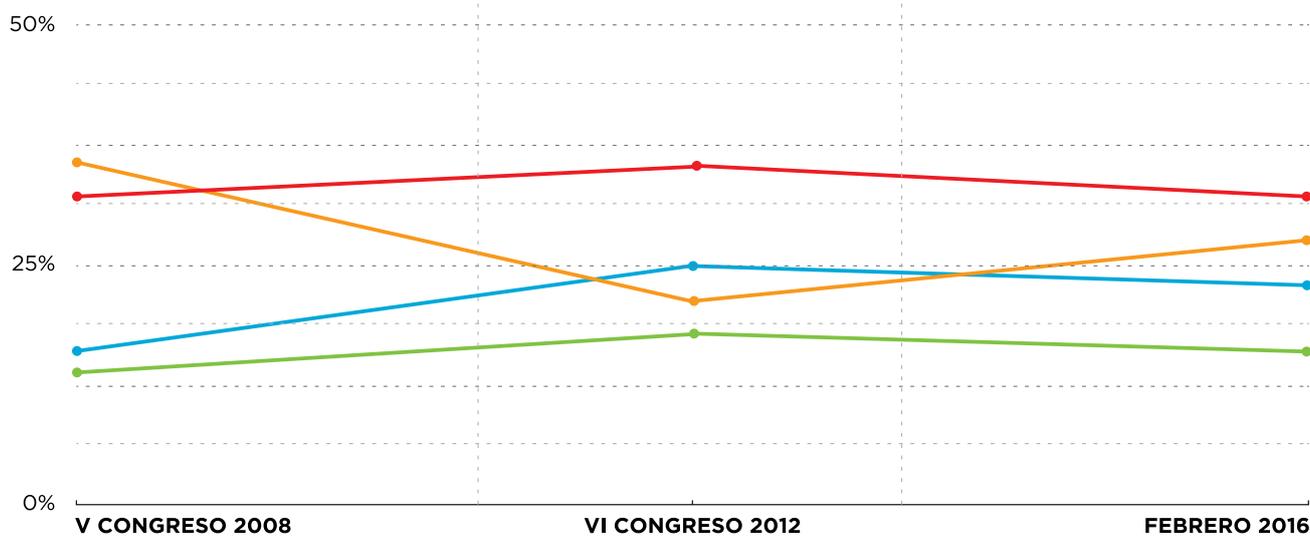
ENSEÑANZA PRIVADA

	👤	%	👤	%	👤	%
USO	172	25,6%	175	27,1%	175	26,9%
UGT	201	29,9%	188	29,1%	139	21,4%
CC.OO.	210	31,3%	166	25,7%	206	31,6%
FSIE	89	13,2%	117	18,1%	131	20,1%
STEs	7		24		10	
OTROS	48		35		22	
TOTAL	727	100,00%	705	100,00%	683	100,00%



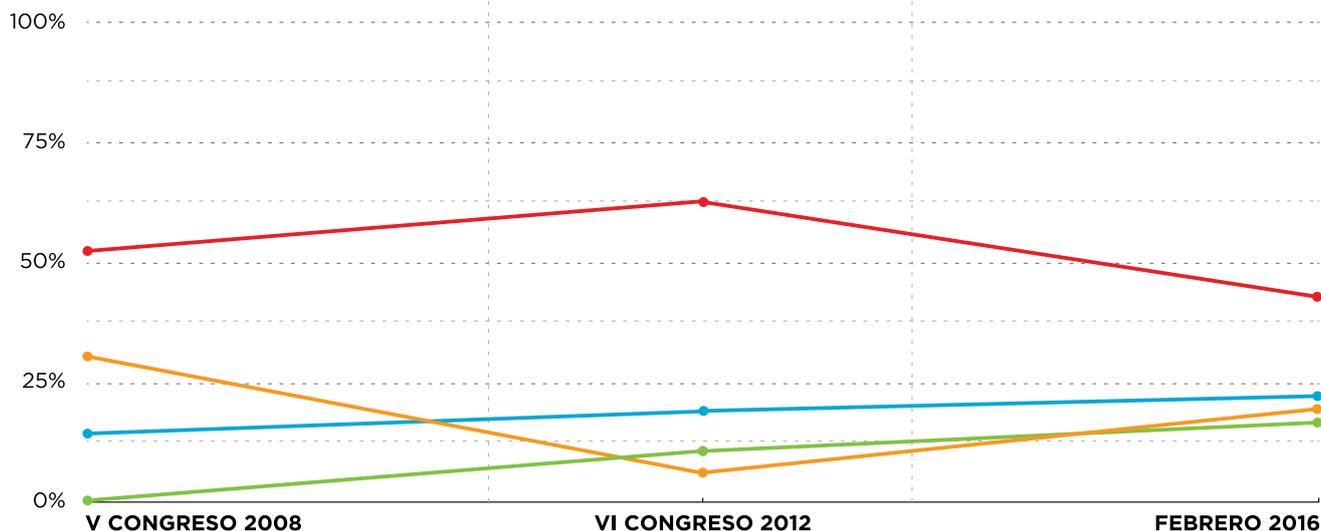
UNIVERSIDADES PRIVADAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN

	👤	%	👤	%	👤	%
USO	42	15,44%	61	25,10%	99	23,91%
UGT	89	32,72%	88	36,21%	133	32,13%
CC.OO.	103	37,87%	52	21,40%	119	28,74%
FSIE	38	13,97%	42	17,28%	63	15,22%
CSI-F					23	5,56%
OTROS	46		69		36	
TOTAL	318	100,00%	312	100,00%	473	100,00%



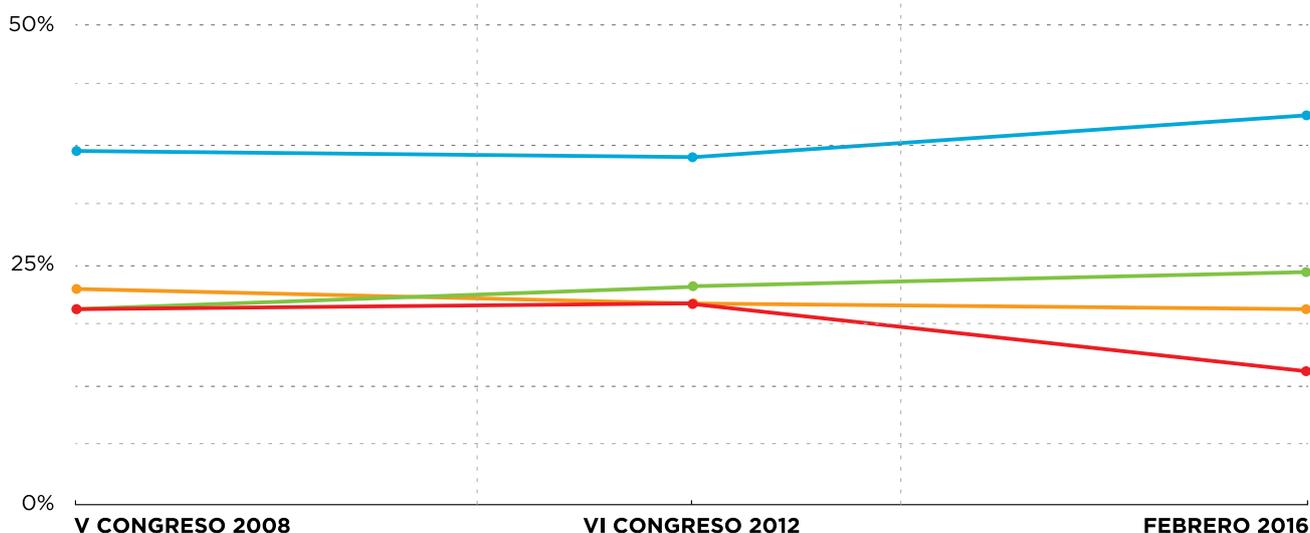
UNIVERSIDADES PRIVADAS Y CENTROS DE POSTGRADOS

	#	%	#	%	#	%
USO	9	13,24%	8	18,60%	12	21,05%
UGT	38	55,88%	27	62,79%	26	45,61%
CC.OO.	21	30,88%	3	6,98%	11	19,30%
FSIE			5	11,63%	8	14,04%
OTROS	13					
TOTAL	81	100,00%	43	100,00%	59	100,00%



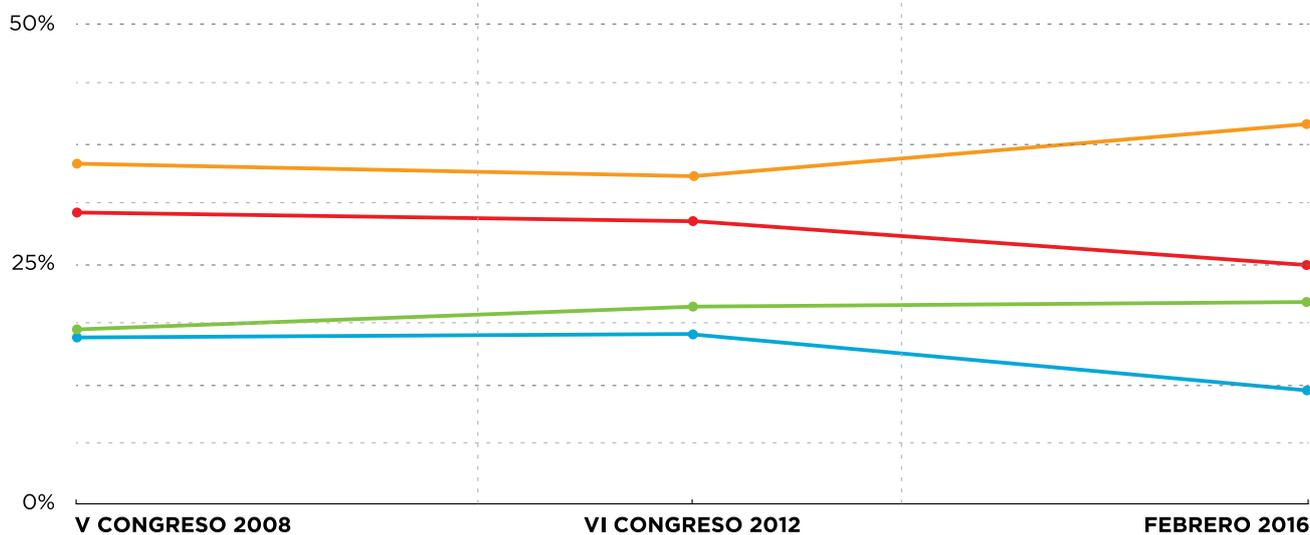
COLEGIOS MAYORES

	#	%	#	%	#	%
USO	26	38,8%	26	37,1%	28	43,1%
UGT	13	19,4%	14	20,0%	9	13,8%
CC.OO.	15	22,4%	14	20,0%	12	18,5%
FSIE	13	19,4%	16	22,9%	16	24,6%
OTROS	3		1			
TOTAL	70	100,00%	71	100,00%	65	100,00%



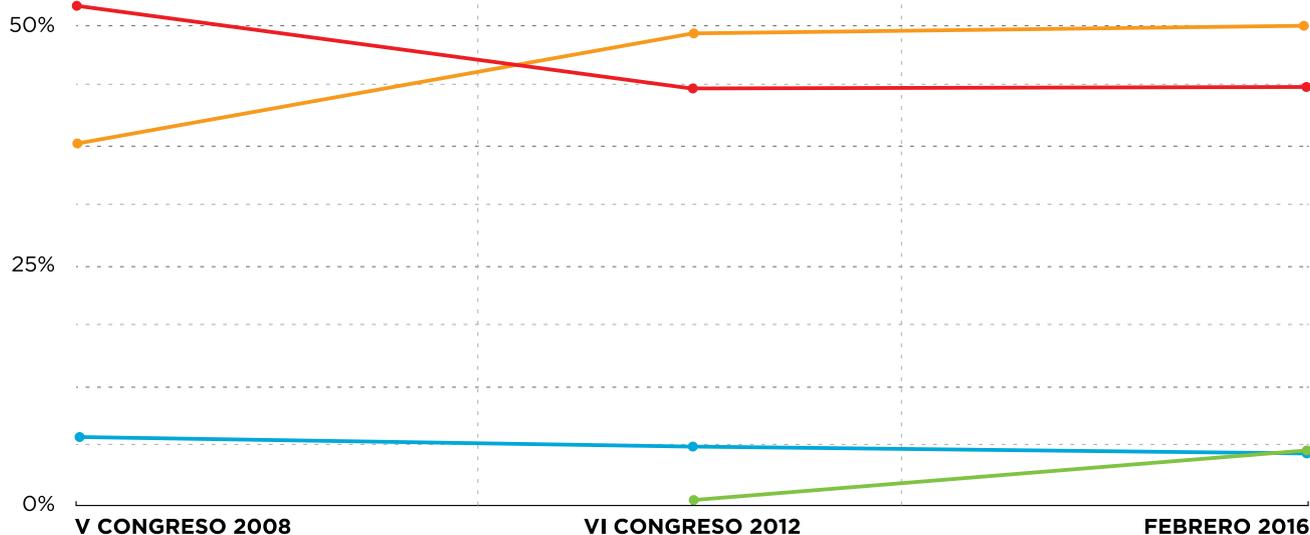
EDUCACIÓN INFANTIL

	■	%	■	%	■	%
USO	50	16,61%	64	16,98%	58	12,01%
UGT	92	30,56%	107	28,38%	123	25,47%
CC.OO.	107	35,55%	127	33,69%	197	40,79%
FSIE	52	17,28%	79	20,95%	105	21,74%
STEs						
OTROS	27		44		60	
TOTAL	328	100,00%	421	100,00%	543	100,00%



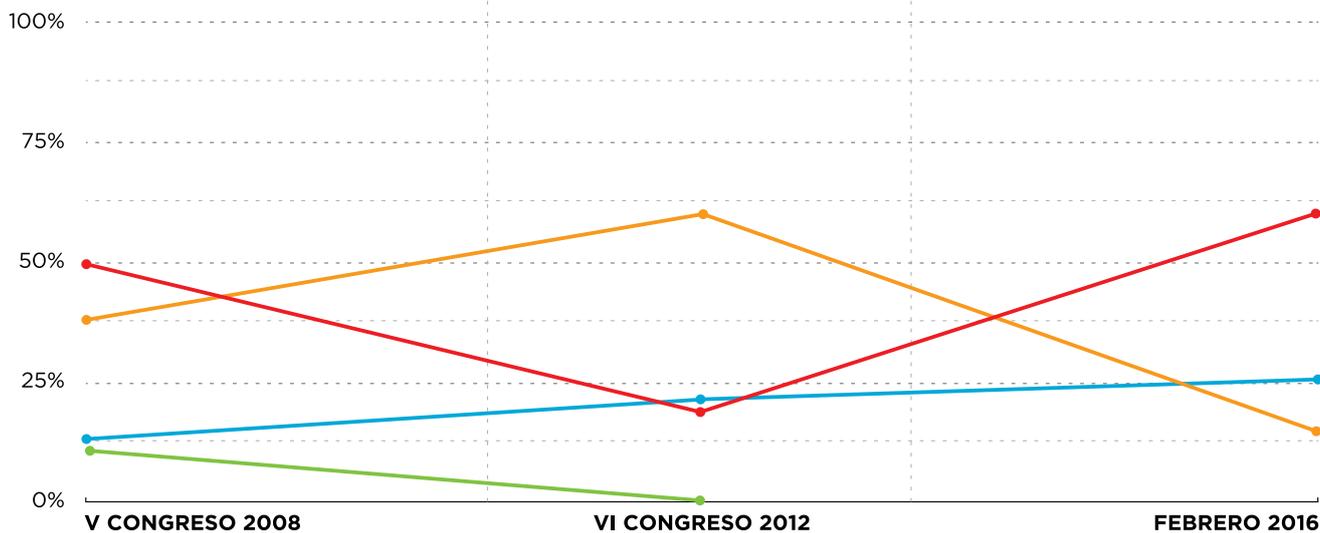
ENSEÑANZA NO REGLADA

	■	%	■	%	■	%
USO	43	7,44%	29	6,36%	17	5,26%
UGT	312	53,98%	203	44,52%	144	44,58%
CC.OO.	223	38,58%	224	49,12%	162	50,15%
FSIE	9		13		18	5,57%
CIG			11		10	
OTROS	43		35		39	
TOTAL	630	100,00%	515	100,00%	390	100,00%



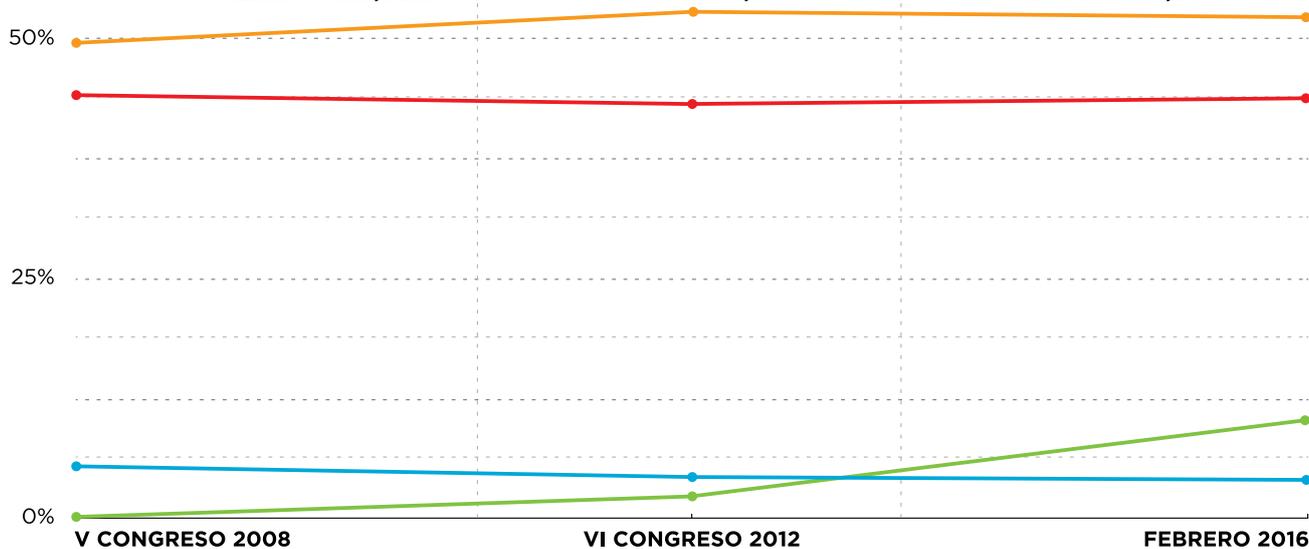
ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS

	#	%	#	%	#	%
USO	7	12,96%	11	20,75%	6	26,09%
UGT	27	50,00%	10	18,87%	14	60,87%
CC.OO.	20	37,04%	32	60,38%	3	13,04%
FSIE	1	12,69%			1	
OTROS	12		14		9	
TOTAL	67	100,00%	67	100,00%	33	100,00%



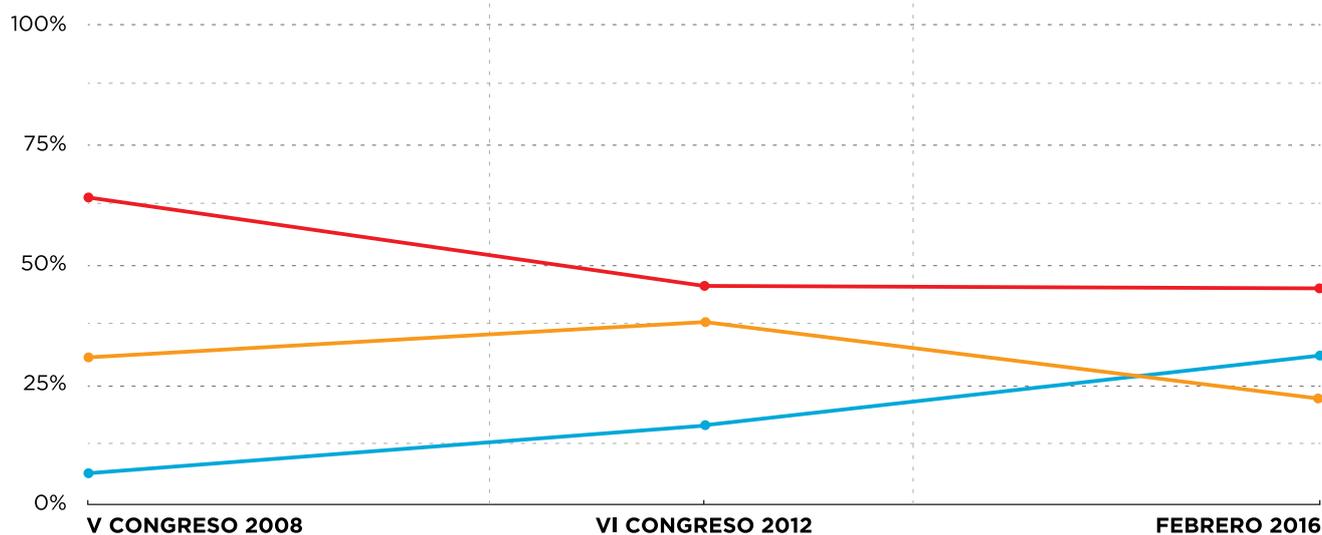
CENTROS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

	#	%	#	%	#	%
USO	82	4,32%	88	3,39%	85	3,32%
UGT	881	46,44%	983	45,47%	872	46,41%
CC.OO.	934	49,24%	1.179	54,53%	1.007	53,59%
FSIE	63		77	2,96%	271	10,59%
STEs	31				51	
CIG			36			
ELA			33			
OTROS	166		201		274	
TOTAL	2.157	100,00%	2.597	100,00%	2.560	100,00%



AUTOESCUELAS

	■	%	■	%	■	%
■ USO	6	6,32%	39	17,33%	29	31,18%
■ UGT	61	64,21%	102	45,33%	42	45,16%
■ CC.OO.	28	29,47%	84	37,33%	22	23,66%
CIG	3		4			
OTROS	2		3		7	
TOTAL	100	100,00%	232	100,00%	100	100,00%



PROFESORADO DE RELIGIÓN*

	■	%
UGT	15	3,73%
CC.OO.	13	3,23%
USO	97	24,13%
APPRECE	57	14,18%
CSI-F	78	19,40%
ANPE	88	21,89%
OTROS	54	13,43%
TOTAL	402	100,00%

* Datos mayo 2016



Incremento de delegados

Las últimas elecciones sindicales han sido especialmente duras en el conjunto de la enseñanza, pues el agitado clima social, la crisis económica, los casos de corrupción en algunos de los sindicatos mayoritarios han salpicado al conjunto del movimiento sindical. Sin embargo, ante el generalizado clima de desconfianza, FEUSO ha respondido dando a conocer al conjunto de los trabajadores un sindicalismo autónomo e independiente donde la prioridad son siempre ayudar y atender a los trabajadores. Por eso, teniendo en cuenta este difícil contexto, el significativo incremento de delegados conseguido es un importante y merecido logro que se ha conseguido gracias al trabajo y sacrificio de toda la Federación.

Este incremento se ha manifestado de manera visible en el Convenio de Concertada. En el resto de los convenios mantenemos una posición estabilizada, con alzas y bajas poco reseñables. Como en Congresos anteriores queremos destacar el papel esencial que juega el convenio de Atención a la Discapacidad, donde debemos incrementar nuestra presencia. En relación con el Profesorado de Religión, los resultados demuestran el excelente trabajo reivindicativo realizado con este colectivo durante cuatro años que han sido muy complicados para este colectivo de trabajadores.

CÓMPUTO GENERAL DE DELEGADOS DE ENSEÑANZA PRIVADA

	■	%
USO	2.502	20,2%
UGT	3.482	28,1%
CC.OO.	2.636	21,2%
FSIE	3.143	25,3%
OTROS	650	5,2%
TOTAL	12.413	100,00%



V CONGRESO 2008

	■	%
USO	2.721	19,6%
UGT	3.607	26,0%
CC.OO.	2.947	21,2%
FSIE	3.572	25,8%
OTROS	1.026	7,4%
TOTAL	13.873	100,0%



VI CONGRESO 2012

	■	%
USO	3.016	20,5%
UGT	3.254	22,1%
CC.OO.	2.833	19,2%
FSIE	4.590	31,1%
OTROS	1.046	7,1%
TOTAL	14.739	100,0%



FEBRERO 2016



8. Novedades legislativas. Desarrollo de la LOMCE.

Durante el mandato del VI Congreso Federal, son destacables los siguientes acontecimientos y novedades legislativas que afectan al sector de la enseñanza desde el ámbito de gestión del Ministerio de Educación:

Año 2012

Hubo las siguientes novedades legislativas:

- Resolución de 17 de mayo de 2012, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del *Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*.
- Modificación de Educación para la Ciudadanía en Primaria y ESO. Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Elevación del *Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa* al Consejo de Ministros. El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert, elevó el viernes 21 de septiembre el *Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa* al Consejo de Ministros, a fin de que éste decidiera sobre los siguientes trámites.

Desde la presentación del primer informe al Consejo de Ministros el 29 de junio, el Ministro y la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Montserrat Gomendio, iniciaron una ronda de reuniones de trabajo con representantes de asociaciones de padres de alumnos, de los estudiantes, representantes sindicales de la enseñanza pública y de la concertada, de centros educativos privados y concertados, profesores, directores y todo tipo de profesionales de la educación no universitaria.

A partir de la elevación del Anteproyecto al Consejo de Ministros dio comienzo el trámite de consultas e informes, en el que se preveía la presentación del Anteproyecto de Ley Orgánica, entre otros, a la Conferencia Sectorial de Educación, la Conferencia General de Política Universitaria, el Consejo de Universidades, el Consejo Escolar del Estado, el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, el Consejo General de la Formación Profesional y el Consejo de Estado. Una vez finalizado este trámite, el Ministro sometería el anteproyecto de nuevo al Consejo de Ministros para su aprobación como proyecto de ley y su remisión al Congreso de los Diputados.

La Ejecutiva Federal mantuvo este año varios encuentros bilaterales con representantes del Ministerio de Educación en los que trasladó su preocupación por las difíciles circunstancias en las que se desarrollaba la nueva iniciativa legislativa del Gobierno en el mundo educativo. Además, hicimos llegar nuestras propuestas y posicionamientos sobre los aspectos más conflictivos de la nueva LOMCE, donde era sintomático que no se hubiera promovido ninguna mejora sociolaboral para todo el profesorado, tanto de centros públicos como de centros concertados, donde se omitió la necesidad imperiosa de mejorar la actual regulación de la asignatura de Religión y de su profesorado en los centros públicos, o donde el actual régimen de conciertos educativos quedó inalterado. Del mismo modo, hicimos saber nuestro descontento al Ministerio por la escasa o nula participación que había concedido a la participación del profesorado en la tramitación de esta nueva Ley, pues no se tuvieron en cuenta nunca las aportaciones y propuestas principales presentadas.

- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

En cuanto a la Formación Profesional Dual, el Real Decreto establece un marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas,

FEUSO Federación de Enseñanza de España **WWW.FEUSO.ES** **informes LOMCE**

Nº 3
Educación Primaria

Asignaturas Troncales	Asignaturas Específicas	Asignaturas de libre configuración
<ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana y Literatura - Matemáticas - Ciencias de la Naturaleza - Ciencias Sociales - Primera Lengua Extranjera 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Física - Religión o Valores Sociales y Cívicos - Al menos una de las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Educación Artística - Segunda Lengua Extranjera - Si los padres o tutores legales no la han elegido anteriormente: <ul style="list-style-type: none"> - Religión - Valores Sociales y Cívicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Lengua Cooficial y Literatura - Asignaturas específicas no cursadas - Profundización o refuerzo de las troncales o áreas por determinar.

EVALUACIÓN FINAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- El horario lectivo mínimo de las asignaturas troncales no será inferior al 50% del total del horario.
- Está organizada por cursos y no por ciclos.
- El área de Conocimiento se divide ahora en Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.
- El área de Lengua Cooficial y Literatura recibirá un tratamiento análogo al del área de Lengua Castellana y Literatura.
- En el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, los alumnos podrán cursar algún área más en función de la regulación y la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración y, en su caso, de la oferta de los centros docentes.
- Desaparece Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos.
- Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquel que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- Evaluación: El alumno podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación.
- Al finalizar 3º de Educación Primaria todos los alumnos tendrán una evaluación individualizada de diagnóstico, según dispongan las Administraciones educativas. De resultar desfavorable esta evaluación, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias y extraordinarias más adecuadas.
- Al finalizar 6º de Educación Primaria, se realizará una evaluación individualizada en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la comprensión matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.
- El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá para todo el Sistema Educativo español los criterios de evaluación y las características generales de las pruebas, con el fin de asegurar unos criterios y características de evaluación comunes a todo el territorio. Se elaborará un informe por materia que será entregado a los padres o tutores legales, y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que los alumnos hayan cursado 6º de Educación Primaria y para aquellos en los que curse el siguiente curso escolar, así como para los equipos docentes, los padres o tutores legales y los alumnos.
- Las Administraciones educativas podrán establecer planes específicos de mejora en aquellos centros públicos cuyos resultados sean inferiores a los valores que, a tal objeto, hayan establecido. En relación con los centros concertados, se estará a la normativa reguladora del concierto correspondiente.

FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE ESPAÑA FUENTE: LOMCE. ARTÍCULOS 16-21. MINISTERIO DE EDUCACIÓN

cuando no medie un contrato para la formación y aprendizaje.

Respecto a los centros participantes, se indica que podrán participar los que estén autorizados para impartir ciclos formativos de formación profesional y que establezcan convenios de colaboración con empresas del sector correspondiente, de acuerdo con lo que determine la normativa autonómica.

El proyecto de formación profesional dual, que deberá ser autorizado por la Administración educativa correspondiente, se formalizará a través de un convenio con la empresa colaboradora. El convenio suscrito especificará la programación para cada uno de los módulos profesionales.

El alumno deberá cursar previamente la formación necesaria que garantice el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia. Las administraciones educativas se responsabilizarán de realizar el seguimiento y evaluación de estos proyectos.

Con esta regulación se pretende establecer las bases para la implantación progresiva de la formación profesional dual en España que combinará la formación en el centro educativo con la formación en el centro de trabajo.

Para valorar convenientemente esta propuesta del Gobierno, era necesario esperar a ver cómo quedaba finalmente la nueva configuración de la Formación Profesional en centros educativos que estaba contenida en los borradores de la LOMCE, dado que era necesario ver cómo se ensamblaban las dos medidas y cuál era el resultado final del proceso en el que el Gobierno se embarcó con gran decisión política.

Año 2013

La tramitación de la LOMCE prosiguió durante este año 2013 hasta llegar como Proyecto de Ley definitivo al Congreso el 24 de mayo. Formalmente conocimos tres borradores. El primero y el más polémico fue aprobado por el Gobierno el 21 de septiembre de 2012. Después, un segundo borrador muy diferente al primero fue presentado el 3 de diciembre de 2012, para terminar con un tercer borrador el 14 de febrero de 2013 que se presentó al Consejo de Estado para su dictamen.

Durante este tiempo conocimos muchos cambios, algunos muy importantes, que se fueron incorporando o retirando del texto de la LOMCE en una secuencia irregular que reveló lo más significativo de esta reforma: se fue construyendo sobre la marcha con gran improvisación.

La actualidad educativa estuvo monopolizada todo este tiempo por el debate generado por la LOMCE, con la no-



vedad de que, además de la fuerte y anunciada oposición que realizaron los partidos y las organizaciones de izquierda, desde el principio tampoco contó con el agrado o el respaldo de sus potenciales aliados y de quienes aparecían en la opinión pública como sus beneficiarios más directos de manera errónea: la escuela privada concertada.

La polémica se extendió y agravó por muchas cuestiones controvertidas, aunque las principales fueron:

- Las pruebas externas de evaluación.
- El desdoble del título de ESO en enseñanzas académicas y profesionales con los itinerarios formativos más marcados y definidos desde 3º de la ESO.
- El problema competencial entre la Administración del Estado y las Comunidades.
- El problema lingüístico en las Comunidades con lengua cooficial.
- La asignatura de Religión.
- Nuevo plan de estudios.

DURANTE LA
NEGOCIACIÓN
DE LA LOMCE,
LAS POLÉMICAS
FUERON CONSTANTES

- El concierto de la escuela diferenciada.
- El rediseño de las competencias del consejo escolar en los centros.
- El planteamiento de la autonomía de los centros.
- El cambio en el modelo de gestión y dirección de los centros públicos.

Además, como telón de fondo estuvieron siempre los recortes presupuestarios en la educación, y también un planteamiento de la comunicación del propio Ministro Wert muy poco afortunado.

Las asociaciones de padres, de alumnos y los sindicatos -CCOO, STES, FETE-UGT y CGT, CEAPA, el Sindicato de Estudiantes y los Movimientos de Renovación Pedagógicas-, reunidos en la Plataforma por la Escuela Pública, convocaron ya una primera huelga contra la LOMCE el 9 de mayo de 2013. En aquella ocasión, otros sindicatos como ANPE y CSI.F quedaron al margen acogiéndose a la convocatoria de una Mesa de negociación efectuada por el MECD para negociar aspectos sobre la LOMCE.

Aunque la participación fue importante, fue significativamente superior la respuesta en las manifestaciones convocadas.

El posicionamiento de FEUSO, contrario a la convocatoria de huelga en aquella ocasión, estuvo fundamentado en dos ideas centrales: no podíamos compartir los objetivos y los planteamientos de la Plataforma por la Escuela Pública (siempre defendiendo de manera excluyente una escuela pública, única y laica), y todavía entonces manteníamos la posibilidad de introducir algunas mejoras al texto en su trámite parlamentario.

La Comisión de Educación del Congreso dio luz verde a la LOMCE el 26 de septiembre con el único apoyo del PP. El texto contó con el rechazo de PSOE, CiU, Izquierda Plural



(IU-ICV-CHA), UPyD, PNV, BNG y la abstención de Foro de Asturias. En él se incorporaron las 42 enmiendas elaboradas por el Grupo Popular. Al dictamen de la normativa se incluyeron en fase de ponencia las 42 presentadas por el Grupo Popular (algunas tremendamente dañinas para el profesorado de la enseñanza concertada), así como otras 13 propuestas de Foro de Asturias, BNG y UPN, a las que hubo que sumarles 21 pactadas con UPyD, UPN, Foro de Asturias, ERC y Coalición Canaria. Durante la votación, no se aprobó ninguna de las enmiendas parciales de PSOE, CiU y PNV.



En este momento, tras la aprobación del dictamen por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 10 de octubre, el Proyecto de Ley fue enviado al Senado, encarando así la recta final para su aprobación definitiva antes de final de año.

La Plataforma por la Escuela Pública inició el curso escolar 2013-14 con una calendario de movilizaciones que tuvo su primer momento álgido en la convocatoria de otra huelga general en la enseñanza el 24 de octubre. Sus objetivos volvieron a consistir en denunciar los recortes en la educación y pedir la retirada de la LOMCE.

En esta ocasión, el MECD se negó a convocar una Mesa de negociación para tratar algunas cuestiones que hubieran podido ser relevantes, como el Estatuto Docente, y provocó como reacción en cadena la convocatoria de huelga de CSI.F al margen de la Plataforma por la Escuela Pública, y a renglón seguido la convocatoria de huelga por parte de ANPE también de manera independiente. Estas dos organizaciones, aunque más próximas a las posiciones del Ministerio, se vieron abocadas a posicionarse en contra de la LOMCE.

La gran marea verde, junto al resto de los sindicatos de la escuela pública, lanzaron una vez más un mensaje que caló con fuerza en la opinión pública: la LOMCE perjudicaba a la escuela pública y beneficiaba a la escuela concertada.

La Comisión Ejecutiva de FEUSO, a partir de la situación creada por este nuevo mapa sindical contra la LOMCE, en base a la negativa del Ministerio de aceptar ninguna de las enmiendas que presentamos a los grupos parlamentarios del Congreso en septiembre, y como consecuencia de las últimas modificaciones introducidas en el texto aprobado por la Comisión de Educación, convocó una jornada propia y diferenciada de huelga el 24 de octubre. Esta decisión se presentó al XXVI Consejo Federal donde fue ratificada.



Cuatro días después, FSIE convocaba también huelga en la enseñanza privada y concertada.

El último trimestre del año 2013 fue especialmente tenso en las relaciones con el Ministerio de Educación por la difícil y ardua tramitación del proyecto de ley de la LOMCE, sobre todo tras la convocatoria de la huelga general en la enseñanza del 24 de octubre llevada a cabo por FEUSO y todas las demás organizaciones sindicales. Fueron muchas las razones que apoyaron esa convocatoria de huelga, pero la cuestión fundamental era la insatisfacción general producida por la nueva Ley ante los nulos o escasos avances, cuando no retrocesos flagrantes, en todos los sectores: enseñanza pública, enseñanza concertada, y profesorado de Religión.

La convocatoria de USO fue propia y diferenciada, aunque el 24-O constituyó una ocasión singular dado el carácter general de la convocatoria con participación de todos los sindicatos de la enseñanza, si bien es cierto que desde posicionamientos muy distintos y en muchas ocasiones contrarios y enfrentados.

El seguimiento de la huelga fue muy desigual, teniendo mucha más repercusión en la enseñanza pública, y siendo escaso en la enseñanza concertada. En este último caso influyeron decisivamente la tardía convocatoria de la huelga, la dificultad de movilización del sector y la escasa o nula información que se tenía en los centros acerca de la reper-

cusión que la LOMCE podía tener contra los intereses de los trabajadores. El acto central de FEUSO consistió en una concentración frente al Senado con una participación importante de la Federación de Madrid y de varias Federaciones autonómicas.

La huelga tuvo consecuencias finalmente sobre el articulado de la LOMCE en su paso por el Senado, pues después de las conversaciones mantenidas con los grupos políticos se retiraron o modificaron algunas enmiendas potencialmente muy agresivas para el sector de la enseñanza concertada que afectaban a los artículos 117º y 120º.

Finalmente, la nueva Ley se publicó en el BOE el 9 de diciembre de 2013.

Año 2014

Siguiendo el calendario de aplicación previsto, durante el curso escolar 2014-2015 se inició la nueva andadura de la Formación Profesional Básica y de los cursos impares de la Educación Primaria. La publicación de los decretos de Enseñanza Primaria y de FP Básica se llevó a cabo de manera muy precipitada, dificultando objetivamente el trabajo legislativo de las comunidades que contaron con plazos muy ajustados. Lejos de amainar la polémica, siguieron abiertos los mismos frentes de oposición.

- Se hizo público el compromiso de muchos partidos del arco parlamentario, encabezados por el PSOE, de derogar la LOMCE cuando hubiera una nueva mayoría parlamentaria en la nueva legislatura que se abriría en el año 2016.
- También estaba abierta la cuestión de las competencias. Se presentaron cinco recursos de inconstitucionalidad por parte de algunas Comunidades Autónomas como Cataluña, Andalucía, Asturias y Canarias y País Vasco. El País Vasco llegó a un acuerdo político con el MECD el 29 de septiembre que blindaba la enseñanza en euskera y reconocía que son las Administraciones autonómicas



quienes tenían que determinar la relación entre los consejos escolares y la dirección de los centros educativos.

- c) Por otro lado, siguió existiendo una fuerte oposición desde la comunidad educativa, especialmente de las organizaciones sindicales, de padres y de estudiantes de la escuela pública.
- d) No fue menor el desencanto en la enseñanza concertada, que se vio abocada a un proceso de cambios organizativos con efectos laborales importantes en la Enseñanza Secundaria y en un contexto de grave incertidumbre sobre la financiación que era necesaria para implantar la nueva optatividad o cómo quedarían finalmente las ratios alumno/aula. Además, era muy preocupante el descenso continuado de la natalidad que afectaba ya de manera importante a la matriculación de muchos centros en Educación Infantil y, objetivamente, no había habido ninguna mejora en el actual marco legal que se refería a los conciertos educativos (el MECD declaró en una reunión celebrada el 9 de octubre que no se iba a desarrollar el RD de Aspectos básicos de Conciertos).
- e) Otro tema polémico fue siempre el futuro de la asignatura de Religión en la Escuela Pública, que había visto mermado su horario ya en varias Comunidades, incluido el territorio MECD, con el efecto inevitable que conlleva de ajustes y reducción de plantillas.

Docencia y Dirección.

- Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, por el que se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como de los correspondientes cursos de actualización de competencias directivas.

ESO y Bachillerato

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Formación Profesional Básica

- Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica.
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la FP Básica.
- Orden ECD/1030/2014, de 11 de junio, por la que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de catorce ciclos formativos de estas enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Universidad

- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias de Grado.



Año 2015 y 2016

La interlocución con el Ministerio durante la última legislatura como Gobierno fue escasa y más formal que eficaz. Lo más destacable de este año consistió en que, después de dos nuevas reuniones consultivas y absolutamente improductivas convocadas por el Ministerio con las organizaciones sindicales del ámbito de pública y de la enseñanza privada por separado, se publicó finalmente el *Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollaban determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria.*

Este Decreto unifica los anteriores Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre y Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, referidos a las especialidades docentes de la pública en enseñanza secundaria y a la formación inicial para la docencia en enseñanza secundaria en los centros privados.

El Ministerio no admitió ninguna enmienda ni propuesta de mejora, y se limitó a actualizar los contenidos de los antiguos decretos con las novedades que afectan al plan de estudios reformado a partir de la aprobación de la LOMCE y a

Una infografía con un fondo rojo y blanco. En la parte superior izquierda hay el logo de FEUSO (Federación de Enseñanza) y la URL www.feuso.es. El título principal es 'INFORMA' en grandes letras blancas sobre fondo rojo. Debajo, el texto dice: 'FEUSO DENUNCIA LA NUEVA CONGELACIÓN SALARIAL PARA EL PROFESORADO DE LA CONCERTADA'. A la derecha hay una columna vertical con una flecha roja que apunta hacia abajo, acompañada de monedas de euro. En la parte inferior, hay dos líneas de texto con un símbolo 'X' roja: 'FEUSO denuncia la escalonada pérdida salarial de los docentes de la escuela concertada en España y la insuficiente financiación para el funcionamiento de la escuela concertada.' y 'FEUSO vuelve a criticar la injusticia de la nueva congelación salarial anunciado por el Gobierno para el año próximo, que repercutirá directamente en todos los trabajadores de la enseñanza.'

la regulación específica de la nueva Formación Profesional Básica. Hubiera sido una buena ocasión para haber definido mucho mejor la formación inicial del profesorado para impartir docencia en las escuelas concertadas, superando los obstáculos y lagunas legales de titulación que pesan sobre el sector, pero, como en otras cuestiones, la falta de liderazgo del Ministerio no permitió hacer ningún avance.



El ministro José Ignacio Wert dimitió el 26 de junio de 2015, siendo sustituido por Íñigo Méndez de Vigo con la difícil tarea de pacificar el comienzo del curso 2015/2016, que se enfrentaba a la insumisión declarada de muchas Comunidades que habían cambiado de signo político en la elecciones municipales y autonómicas del 24M, y que eran frontalmente contrarias a la aplicación de la LOMCE.

Siguiendo el calendario previsto, durante el actual curso escolar se prosiguió con la implantación del segundo curso de la Formación Profesional Básica, se inició la implantación de la LOMCE en los cursos pares de la Educación Primaria y en los cursos impares de la ESO y del Bachillerato.

Ante las elecciones del 20D, y ahora del 26J de 2016, lejos de amainar la polémica en el mundo educativo, siguen abiertos los mismos frentes de oposición.

- a) Sigue vigente el compromiso de muchos partidos del arco parlamentario, encabezados por el PSOE y PO-DEMOS, de derogar la LOMCE y hacer una nueva ley educativa si hubiera finalmente una nueva mayoría parlamentaria en la nueva legislatura. El 5 de abril de 2016, el Pleno del Congreso aprobó, por mayoría, iniciar la tramitación parlamentaria de una proposición legislativa del grupo socialista para suspender el calendario de implantación de la LOMCE y sustituirla posteriormente por otra ley, con el voto en contra del PP y la abstención de Ciudadanos.
- b) También sigue abierta la cuestión de las competencias. Actualmente siguen presentados cinco recursos de inconstitucionalidad por parte de algunas Comunidades Autónomas como Cataluña, Andalucía, Asturias y Canarias.
- c) Por otro lado, se ha reforzado la oposición desde la comunidad educativa, especialmente de algunas organizaciones sindicales, de padres y de estudiantes de la escuela pública.

d) No es menor el desconcierto en la enseñanza concertada, que se ve abocada a una agresión frontal en algunas Comunidades gobernadas por coaliciones de partidos de izquierda, y en un contexto de grave incertidumbre sobre la financiación que sería necesaria para implantar LOMCE y garantizar la libertad de elección de centro. Además, es muy preocupante el descenso continuado de la natalidad, que afecta ya de manera importante a la matriculación de muchos centros en Educación Infantil-Primaria y que objetivamente no ha habido ninguna mejora en el actual marco legal que se refiere a los conciertos educativos.

e) Otro tema polémico y judicializado en algunas comunidades sigue siendo el futuro de la asignatura de Religión en la Escuela Pública, que está viendo mermado su horario en algunas de estas Comunidades, incluido el territorio MECD, con el efecto indeseable de ajustes y reducción de plantillas que se está produciendo.

La última etapa de la legislatura, protagonizada por el nuevo talante más conciliador del ministro Méndez de Vigo, cambió el tono político agrio y prepotente anterior hacia la recuperación del consenso y del diálogo, rehabilitando el discurso político del Pacto por la Educación como objetivo central. Sin embargo, la Mesa de Negociación de la Enseñanza Concertada no se ha reunido desde la etapa de Ángel Gabilondo hasta hoy. Cómo última medida, el Ministerio encargó la elaboración de un Libro Blanco de la Función Docente al filósofo y ensayista José Antonio Marina, proyecto que creemos se ha hecho desajustado en el tiempo, defrauda en la redacción de su primer borrador por la excesiva generalización con la que acomete todos los temas y por errar el objetivo principal: no creemos realista plantear ahora una enmienda a la globalidad del sistema educativo, y mucho menos, antes de unas elecciones generales, aunque se declare que todo se hace con la única intención crear el primer eslabón de un futuro Pacto educativo.





Docencia y Dirección

- Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la ESO, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria.

ESO y Bachillerato

- Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas.
- Corrección de errores de la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte,

y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas.

- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Formación Profesional Básica

- Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Disposición transitoria única del citado Real Decreto se establece la Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por los titulados en Formación Profesional Básica en los cursos 2015/16 o 2016/17.
- Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.

Universidad

- Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

8.1 Consejo Escolar del Estado

Nuestra participación en el Consejo Escolar del Estado, con un consejero en el Pleno y sin presencia en la Comisión Permanente, es muy limitada. Hemos hecho el seguimiento habitual de la tramitación de los dictámenes y de los acuerdos adoptados en la Comisión Permanente, de la que no formamos parte, y sobre todo hemos puesto el mayor interés en intervenir activamente en las sesiones plenarios anuales, en la que se han sometido a debate y aprobación los Informes Anuales sobre la Situación del Sistema Educativo en el año 2011, 2012, 2013 y 2014. En estas sesiones plenarios, hemos realizado una intervención política en la fase de exposición de las distintas organizaciones participantes, y también hemos presentado en todas las ocasiones un grupo de enmiendas para mejorar el texto de estos informes anuales, especialmente sobre el capítulo de mejoras, y estando centradas la mayor parte de ellas en torno al tema de la defensa de la complementariedad de las redes educativas y de la libertad de elección de centro por las familias.

9. Formación

Desde la celebración del VI Congreso, ha habido numerosos cambios respecto a la formación. Durante estos últimos cuatro años, se ha intensificado la tendencia que la crisis provocó en los años anteriores. Recortes, reducciones presupuestarias (se han reducido las partidas presupuestarias para nuestro sector en más de un 72%), atrasos en las convocatorias, dificultades en la gestión, han sido la tónica general de la Formación Continua durante estos últimos cuatro años.

Pero el cambio más notable que se ha producido, y que en parte ha sido consecuencia lógica de esta crisis, ha sido el fin del Subsistema de la Formación para el Empleo que venía regulando la Formación Profesional Continua desde el año 1996. La aparición de la Ley 30/2015 de 9 de septiembre por la que se regula el nuevo Sistema de Formación para el empleo en el ámbito laboral ha culminado el proceso de cambio que empezó hace ya algunos años con diversas medidas dirigidas a paliar los problemas de empleo que provocó la crisis, tales como las distintas disposiciones sacadas de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y las políticas activas de empleo, así como el Real Decreto-ley 3/2011 de 18 de febrero o el Real Decreto-ley 4/2015 de 22 de marzo para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Con estas reformas, los agentes sociales dejamos de participar en la gestión de la formación para pasar a ser meros asesores. Nuestro nuevo papel se reduce al diseño, planificación, control, seguimiento y evaluación de la formación. La Fundación Tripartita desaparece como tal y es sustituida por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. A partir de ahora la Formación Continua estará en manos del SEPE, y serán únicamente las empresas acreditadas ante la Administración quienes podrán solicitar y gestionar la formación. Aunque todavía estamos a la espera del desarrollo reglamentario para saber cómo realizar este papel. Este se reduce a dar el servicio a los trabajadores analizando los datos que estos nos faciliten para conseguir que, en los futuros planes de formación, se haga una oferta formativa de calidad y que responda verdaderamente a las necesidades de los sectores en los que actuamos, a fin de ser un activo positivo para todos los trabajadores y especialmente para todos nuestros afiliados.

Durante estos años, la Federación de Enseñanza ha realizado numerosas iniciativas de formación en colaboración con distintos organismos e instituciones. Estas iniciativas han tomado diversas formas tales como planes de formación a través de la firma de convenios de formación con la Fundación Tripartita, Ministerio de Educación, acuerdos, etc. El año 2015 ha sido el último año que hemos podido gestionar formación subvencionada. Por ello, desde la Federación de Enseñanza en estos últimos años se ha promovido la firma de nuevos acuerdos y convenios con instituciones privadas que han permitido ofertar diferentes



PLAN DE FORMACIÓN

FEUSE
Federación de Enseñanza

CURSOS PARA TRABAJADORES DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS Y CONCERTADOS

CURSOS GRAUITOS / 2012-2013

UNIR
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA BIQUA

Fundación Tripartita

COMUNIDAD DE MADRID
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL

iniciativas formativas para dar respuesta a las necesidades demandadas por los trabajadores de los sectores de educación y que pueden sentar las bases para el futuro de nuestra actividad formativa.

Entre las actividades desarrolladas durante estos cuatro años destacamos:

CONVENIOS DE FORMACIÓN

Acuerdos a nivel estatal

La Federación de Enseñanza durante estos cuatro años ha firmado distintos convenios de formación estatal con la Fundación Tripartita para la Formación a través de los cuales ha podido impartir formación gratuita a trabajadores de los distintos sectores de educación donde la Federación de Enseñanza es representativa a nivel nacional: Enseñanza Concertada, Privada, infantil, Colegios Mayores y Autoescuelas. En estos cuatro años se han formado más 4.750 alumnos en distintas modalidades, presencial, online y a distancia. Los convenios de formación que ha firmado la Federación de Enseñanza han sido F110744AA, desarrollado en el 2012, F120474AA (año 2013), F130944AA (año 2014) y F140204AA (año 2015). Para este último Plan de Formación, la Federación adquirió la licencia para impartir la formación online.

Actuaciones en las Comunidades Autónomas

En cuanto convenios firmados con distintas Comunidades Autónomas, destacamos los convenios firmados durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014, con el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEF) para impartir formación en el sector de autoescuelas. La gestión de estos convenios han ayudado a que en esta Comunidad hayamos pasado del 20% de representatividad en el sector de autoescuelas en el año 2011 al 100% en el año 2015.



Ministerio de Educación

La Federación de Enseñanza ha renovado en este periodo el Acuerdo firmado con el Ministerio de Educación por el que podemos solicitar Planes de Formación para el profesorado. Este convenio ha permitido poder ofertar formación homologada por la cual los alumnos podían obtener un certificado del Ministerio con créditos oficiales MEC para todo el territorio nacional. Esta formación estaba dirigida a cualquier profesor que impartiese clases a un nivel previo a la universidad, pero especialmente a los profesores de Enseñanza Pública, incluidos los profesores de Religión, normalmente olvidados en los planes de formación ofertados en la Educación Pública.

Los cursos presentados han respondido a las necesidades surgidas durante estos últimos años en el sector educativo, fundamentalmente en inglés (preparación para la certificación del nivel de inglés) y el uso de las nuevas tecnologías.

Acuerdos

Durante este periodo se han firmado nuevos acuerdos con distintas organizaciones que han permitido dar respuesta a muchas de las demandas que han surgido en el sector de educación durante estos años y que hemos podido ofertar en condiciones muy ventajosas a nuestros afiliados. Muchos de estos acuerdos firmados a nivel nacional han nacido de acuerdos previos en distintas organizaciones regionales. También se han renovado otros acuerdos

que la Federación había firmado anteriormente y que han supuesto una verdadera ventaja para los afiliados.

Entre estos Acuerdos destacamos:

- Renovación del convenio con la Universidad Internacional de la Rioja, (UNIR), manteniendo las condiciones de descuento. Esto ha permitido a nuestros afiliados disfrutar de descuentos muy ventajosos en el coste del crédito a la hora de inscribirse al Grado. También disponemos descuentos para la realización de Masters y Postgrados, así como para los cursos de formación continua que se realizan desde la UNIR.
- Renovación del acuerdo con el Centro de Formación Profesional CEPAL, por el que los afiliados a FEUSO pueden cursar en la modalidad a distancia y “online” varios ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional en condiciones muy ventajosas (20% de descuento). Este acuerdo se hace extensible a los hijos de los afiliados.
- Acuerdo con la Universidad Europea de Madrid, con importantes descuentos para afiliados a FEUSO y sus familiares directos de hasta el 10% en el coste de la docencia y el 100% de descuento en las pruebas de acceso. Este acuerdo también aporta ventajas en los derechos de examen para la obtención del “First Certificate” de la Universidad de Cambridge.

www.feuso.es

INFORMA

n.º344

Ofertas especiales de UNIR a los afiliados a FEUSO

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

unir

DESCUENTOS DE HASTA EL

35%

1 Metodología flexible y compatible con tu trabajo. Sin horarios, desde casa

2 Recursos didácticos innovadores: Clases presenciales virtuales y Web 2.0 - 100% online

3 Acceso para mayores de 25, 40, 45 años, alumnos procedentes de FP y diplomados

4 Profesores comprometidos para que culmines tu formación con un título universitario

TÍTULOS PROPIOS	POSTGRADOS OFICIALES	CURSOS DE CUALIFICACIÓN	GRADOS
<ul style="list-style-type: none"> - Experto Universitario en Inteligencia Emocional - Experto Universitario en Inteligencias Múltiples - Experto Universitario en Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) - Experto Universitario en Competencias Digitales para Docentes - Experto Universitario en Robótica, Programación e Impresión 3D - Experto Universitario en Metodología CLIL (ARCLE) 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación del profesorado de Educación Secundaria - Neuropsicología y Educación - Psicopedagogía - Enseñanza de Español como Lengua Extranjera - Educación Bilingüe - E-Learning y redes sociales 	<ul style="list-style-type: none"> - Para la enseñanza de Ciencias Sociales, Geografía e Historia - Para la enseñanza de Historia de España - Para la enseñanza de Lengua y Literatura 	<ul style="list-style-type: none"> - Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria - Pedagogía

Más información del Acuerdo de FEUSO con UNIR en las sedes provinciales de USO www.feuso.es

Conoce la oferta académica de UNIR en www.unir.net o infórmate en el 902 907 132

- Acuerdo con la Universidad Isabel I de Burgos. Universidad online donde los afiliados a FEUSO han podido disfrutar de un descuento de un 10% en el importe de la matrícula. Además, se ha hecho una oferta importante para la realización de cursos de idiomas online con la posibilidad de finalizar con el examen de Cambridge necesario para poder acreditar el nivel de inglés necesario en enseñanza bilingüe. Este descuento era diferente, dependiendo del curso a realizar, y podría llegar hasta a un 37% sobre el coste de matrícula.
- Acuerdo con el Grupo Campus Educativo, perteneciente a la Universidad I de Castilla, por el que se han ofertado distintos cursos de idiomas a fin de obtener las distintas certificaciones en idiomas, como alemán, portugués, inglés e italiano.
- Acuerdo con Centro Formativo Atlas de Madrid para asistir a cursos de inglés en Inglaterra. 10% de descuento para afiliados a FEUSO.

Dos tipos de viajes.

- Viaje de inmersión lingüística dirigido a profesores. Estancia y cursos en la ciudad de Bourne-mouth. Los afiliados a FEUSO podían recibir clases de inglés a la vez que realizaban una inmersión lingüística en el país.
- Viaje de inmersión lingüística dirigido a estudiantes, hijos y familiares de afiliados a FEUSO. Estancia y cursos en la ciudad de Cambridge.
- Acuerdo con la Fundación SM Formación para profesores de Religión con descuento de todos los cursos ofertados por dicha fundación a través de su plataforma online. Estos descuentos han llegado al 10%.
- Acuerdo con el centro de formación NetPartner, empresa especializada en formación “online”, con la que hemos podido ofertar a precio ventajoso respecto al mercado diferentes cursos de formación solicitados por los docentes. Entre estos cursos destacamos cursos de inglés en sus distintos niveles, desde A1 a C1, cursos de metodología AICLE, y cursos de Coaching.



- Acuerdo con la entidad UNIR Cuidadores. Entidad dedicada a prestar servicios en el ámbito de la asistencia. Esta entidad realiza formación a través de “Súper Cuidadores” dirigida a los trabajadores de centros de Educación Especial, ofertando el “Certificado de Profesionalidad en Atención Sociosanitaria en Instituciones Sociales o en Domicilios”, obligatorio para todos los trabajadores del sector a partir de diciembre de 2017. El certificado se oferta en la modalidad online. Los afiliados a FEUSO podrán beneficiarse de un descuento que irá desde el 10% hasta el 25%, en función del número de alumnos. Este convenio está especialmente pensado para los trabajadores del convenio de Educación Especial.
- El acuerdo con la UNIR se hace extensible a “Masterclass”. Modalidad formativa que consiste en sesiones de formación dirigido a los profesores de centros educativos que proporciona una formación interactiva y dinámica sobre temas de mucha actualidad y con trascendencia en sus carreras profesionales. Los alumnos tienen la posibilidad de interactuar con expertos en sesiones prácticas de formación. Los afiliados a FEUSO tienen un descuento del 10%.

Destacamos también los acuerdos a los que la Federación de Enseñanza ha llegado en las distintas Uniones Regionales con distintas organizaciones e instituciones y que se han hecho extensibles a todo el territorio.

- FEUSO Aragón. Acuerdo de colaboración entre FEUSO, la Fundación Piquer y la Asociación Aragonesa de Psicopedagogía dirigido a estudiantes y docentes no universitarios por el que los afiliados a FEUSO podrán beneficiarse de importantes descuentos en los cursos organizados y diseñados por la Asociación Aragonesa de Psicopedagogía.
- FEUSO Castilla y León. Renovación del acuerdo con la Universidad Pontificia de Salamanca, por el que los alumnos disfrutaban de un descuento del 20% en los estudios a distancia.
- FEUSO Comunidad Valenciana. Acuerdo con la Universidad Internacional de Valencia (VIU). Gracias a este Acuerdo, los afiliados a FEUSO pueden beneficiarse de importantes descuentos al realizar cursos de inglés, a la vez de obtener un certificado propio de la universidad.

Además, este último año, FEUSO Comunidad Valenciana ha llegado a un acuerdo con la Universidad Isabel I para la certificación de todos los cursos que imparte en la modalidad “online” del que pueden beneficiarse los afiliados de toda España.

- FEUSO Murcia. Acuerdo con la Universidad Católica de San Antonio de Murcia, por el que los afiliados a FEUSO pueden beneficiarse de un importante descuento, el 20%, al realizar los cursos de adaptación al Grado de Maestro en Educación Infantil o el Grado de Maestro en Educación Primaria.
- FEUSO Extremadura. Han firmado un Acuerdo con la Universidad de Extremadura por el que los alumnos afiliados a FEUSO podrán tener un descuento a la hora de hacer los cursos de idiomas que les certifican el nivel necesario para poder impartir clase en los centros de Extremadura.

FORMACIÓN SINDICAL

Desde la Secretaría de Formación se ha fomentado la participación en la formación sindical a todos los niveles, desde



feuso Federación de Enseñanza
www.feuso.es

INFORMA

nº 419

REDES SOCIALES

EN EDUCACIÓN

USOS EN EDUCACIÓN DE TWITTER, FACEBOOK, PINTEREST, INSTAGRAM Y NEUROTECNOLOGÍA EDUCATIVA

PRECIO: 60€ / AFILIADOS A FEUSO: 50€
INICIO: 3 MAYO / FINAL: 30 JUNIO
60 HORAS / TELEFORMACIÓN
 +INFO: WWW.FEUSO.ES

Estos cursos están dirigidos a profesores en activo de la enseñanza pública (también el profesorado de Religión), privada y concertada de todas las etapas, excepto universidades.
 Para que el Ministerio de Educación dé los créditos de estos cursos, en cada uno de ellos deberán estar matriculados como mínimo 30 alumnos.

CURSO HOMOLOGADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

la formación sindical básica hasta la participación en los cursos de dirigentes, CIFIC, etc.

La Federación de Enseñanza ha participado, por medio de diferentes personas, en todas las convocatorias de CIFIC organizadas por la Secretaría de Formación Confederal, al igual que en los cursos sobre “Técnicas de hablar en público” que la Secretaría de Formación Confederal ha ofertado.

Hemos participado activamente en todas las Conferencias de formación sindical.

Un punto importante a destacar ha sido el desarrollo, en colaboración con la Secretaría de Salud Laboral, de un curso “online” de Prevención de Riesgos Laborales. Este curso se ha desarrollado a través de los Planes Estatales de Formación y han participado distintos representantes y liberados sindicales. Este curso estaba dirigido a que estos representantes adquiriesen el nivel básico en PRL (Prevención de Riesgos Laborales), que permite ejercer las tareas de responsables de prevención en las empresas, tareas que tienen asignadas en estos momentos muchos delegados de personal.

También se ha impartido bajo esta modalidad “online” y en coordinación con la Secretaría de Comunicación, un curso de “Redes Sociales” para formar a algunos de nuestros liberados en esta área fundamental para la comunicación. Este curso tuvo lugar el año 2012.



OTROS FOROS

Desde la Secretaría de Formación se ha participado en distintos foros y debates de formación:

- Comisiones Paritarias de Formación. Se ha participado muy activamente en las distintas Comisiones Paritarias en las que se han marcado los criterios y premisas de las acciones formativas dentro de los planes de referencia estatales para todos los sectores de la educación.
- Durante estos años ha habido una incesante actividad en primer lugar en la elaboración de los planes de referencia sectorial, donde la Federación de Enseñanza de USO ha tenido un papel fundamental a la hora de negociar las acciones formativas que debían aparecer como referencia dentro de los planes que año tras año ha lanzado la fundación tripartita.
- Por otro lado, ha participado en los foros de valoración a nivel estatal de la formación realizada en el sector de Educación por todos los agentes sociales, en estos cuatro años. Así mismo la Federación de Enseñanza se ha convertido un referente en estos foros participando de forma activa en diversas reuniones, mesas redondas, debates y demás eventos donde se ha discutido sobre la formación continua y la formación profesional. Así también ha mantenido diversas reuniones con la Secretaria de Estado de Empleo, así como con la Directora del Servicio Público Estatal, donde se han tratado temas relacionados con el presente y el futuro de la formación continua.

Todo estas actividades, se han podido desarrollar gracias al esfuerzo de nuestros compañeros y compañeras en sus lugares de trabajo, que han permitido que la Federación de Enseñanza siga siendo un referente y haya mantenido una representatividad que le ha permitido poder negociar y participar en todos estos ámbitos.

10. Comunicación

La Secretaría de Comunicación de FEUSO ha tenido como primer objetivo durante estos últimos años llevar a la práctica lo acordado en los documentos del VI Congreso de FEUSO, en los que se subrayaba la necesidad de impulsar y generalizar los canales de comunicación de FEUSO a todos los niveles (tradicionales y digitales), para llegar de manera más rápida y accesible a los dirigentes, afiliados, delegados y simpatizantes.

En este sentido, la Secretaría de Comunicación ha trabajado para mejorar la información interna y la información externa, buscando en todo momento transmitir de la manera más directa y cómoda, en diferentes formatos, las noticias de actualidad relacionadas con la educación y con nuestro trabajo sindical.

En el trabajo interno, se ha priorizado la rapidez en la información de cuestiones laborales, sentencias, negociaciones, anuncios oficiales, posicionamientos... Se ha buscado en todo momento que los dirigentes de FEUSO sean los primeros en conocer estas informaciones, para luego distribuir las, si lo creen conveniente, entre el resto de los delegados, afiliados y simpatizantes de FEUSO.

En esta línea, FEUSO sigue contando con un miembro en el Consejo de Redacción del Periódico confederal Unión Sindical y su presencia en los medios tradicionales y digitales de USO, como su Boletín Digital semanal, ha sido constante y periódica.

La información interna garantiza la coherencia y unidad de los mensajes y posibilita la puesta en marcha de diferentes iniciativas estatales y autonómicas para llegar al conjunto de los trabajadores.

En relación con la información externa, una de las prioridades ha sido la mejora de la página web de la Federación. Se ha renovado completamente su diseño y la página web contiene en la actualidad la información básica sobre cuestiones laborales y sindicales para los afiliados y trabaja-





Laboral. De cara al futuro, por el interés que suscitan, hay que seguir potenciando informativamente esta área, lo mismo que todo lo relacionado con el área de Formación, a la que también hemos prestado una atención especial: los afiliados y simpatizantes valoran positivamente la información sobre cursos de formación, acuerdos con diferentes universidades, cursos especiales, descuentos formativos, etc.

Y sobre este aspecto informativo, una sugerencia: desde la Comisión Ejecutiva de FEUSO intentamos asistir a todos los actos institucionales y congresos que nos invitan.

De todos ellos, como podéis comprobar en

la web, elaboramos una breve noticia y una imagen gráfica. Pensamos que debería hacerse lo mismo en las Comunidades Autónomas, donde también hay bastante actividad institucional. Es una manera de destacar nuestra presencia pública como agente social y educativo.

También hemos seguido elaborando Boletines Digitales. En esos cuatro años se han hecho 44 Boletines Digitales (28 ordinarios y 16 especiales con materiales específicos para las Comunidades Autónomas). El Boletín Digital es una herramienta para dar a conocer el trabajo de toda la Federación, incluyendo en sus informaciones periódicas lo más importante del trabajo de la Comisión Ejecutiva estatal y de las correspondientes Federaciones autonómicas. Está pensado para que los afiliados, delegados, simpatizantes, directores de colegios, representantes institucionales relacionados con la educación (patronales, partidos políticos, asociaciones profesionales y educativas...) puedan tener un conocimiento directo y general de nuestro trabajo sindical.

El VI Congreso, en una de sus Conclusiones, destacó la necesidad de potenciar nuestra presencia en las Redes Sociales. Desde el primer momento, FEUSO inauguró un perfil en dos de las redes sociales más difundidas: Twitter y Facebook, además de seguir utilizando de manera asidua el WhatsApp. La experiencia de estos cuatro años es positi-

dores. La página web es una excelente herramienta de presentación del trabajo del sindicato, por lo que es necesaria su constante actualización. En la página web se presenta el trabajo estatal y cada Federación autonómica cuenta con un correspondiente espacio para incluir la información más relevante de carácter autonómico y provincial. Hay Federaciones que cuentan con su propia página web, que ellos alimentan y actualizan, como es el caso de Andalucía, Catalunya, Extremadura, Illes Balears, Comunidad Valenciana.

En este asunto, pensamos que las organizaciones territoriales de FEUSO no han sacado el máximo partido a la página web (o en nuestro sitio o con su propia página). Más todavía: algunas Federaciones deberían plantearse muy en serio el uso (o el cierre) de sus páginas web, pues ahora mismo (cuando no se hacen las cosas bien) más que prestigiar su trabajo sindical supone un flagrante demérito.

En la nueva página web de FEUSO hay un espacio destacado para nuestro canal de vídeos de Youtube. Hemos hecho algunos (sobre todo como material de apoyo para las Elecciones Sindicales y para explicar algún asunto relacionado con la negociación colectiva). Se trata de otra herramienta, muy útil, que debemos utilizar más todos los dirigentes y organizaciones.

Si la página web de alimenta de noticias periódicamente, el resto de los canales y redes sociales también pueden alimentarse a la vez. Consideramos, pues, clave que se dé a esta herramienta el valor fundamental que tiene.

Desde la Secretaría de Comunicación de FEUSO se han elaborado materiales para el conjunto de la organización. Entre ellos destacamos los FEUSO-Infoma, diseñados para que puedan tener visibilidad en los tablones de anuncios de los centros de enseñanza. En estos cuatro años, se han hecho en torno a los 325 FEUSO-Infoma (260 ordinarios y más de 60 especiales). Queremos destacar de manera muy especial la acogida que entre los afiliados y simpatizantes de los centros han tenido los FEUSO-Infoma de Salud Laboral, cuya elaboración ha corrido a cargo de la Secretaría de Salud



va, aunque la implantación y uso de estas redes sociales (y otras, como WhatsApp) ha sido bastante irregular. Desde la Secretaría Estatal se ha hecho todo lo posible para utilizar estos canales con el fin de difundir las noticias educativas y sindicales que hemos considerado de interés, pero el alcance de esta Secretaría estatal es limitado, pues su ámbito de acción son las Federaciones Territoriales y las instituciones y organizaciones educativas de ámbito estatal. Tras cuatro años de recorrido, pensamos que las Federaciones deberían asumir de manera más comprometida este reto y acostumbrarse a difundir su trabajo sindical a través de todos los medios tradicionales, por supuesto, y, además, de los medios digitales que ahora mismo están disponibles. Sorprende que en algunas Federaciones, que cuentan con una base afiliativa potente, apenas se haya avanzado nada en esta dirección. Por último, conviene tener en cuenta que las Redes Sociales las frecuentan más asiduamente la gente joven, a la que tenemos la necesidad de llegar porque son los que están más desvinculados del mundo sindical.

La Secretaría de Comunicación ha seguido elaborando materiales específicos sobre diferentes sectores, convenios y actividades. Se diseñó y preparó toda la campaña de las Elecciones Sindicales pasadas, con materiales también personalizados para las Comunidades Autónomas y para diferentes sectores (Pública, Concertada, profesorado de Religión, etc.). En la medida de nuestras posibilidades económicas, hemos proporcionado diferentes materiales a las Federaciones: libretas, cuadernos, bolígrafos, marca páginas, pegatinas...



www.feuso.es

FEUSO Federación de Enseñanza

INFORMA

¡FEUSO, COMPROMETIDOS CON TU FORMACIÓN!

DIDÁCTICA Y PEDAGOGÍA DEL BLOG EDUCATIVO (BLOGGER) EN LA CLASE DE RELIGIÓN CATÓLICA



50 HORAS: 20 PRESENCIALES Y 30 COMPLEMENTARIAS.
2 CRÉDITOS.
CURSO LIFE PRESENCIAL
Dirigido a Profesores de Religión de Educación Primaria.
Número de Participantes: 15 + 15 (Se plantea la posibilidad de hacer dos cursos si el número de participantes es suficiente).

CURSO BLOGGER 1:
LUGAR: Ceip. Los Ángeles, Pozuelo de Alarcón (Madrid).
FECHAS DE CELEBRACIÓN: 21 y 28 de septiembre; 5, 19 y 26 de octubre y 16, 23 y 30 de noviembre (Lunes).
HORARIO: 17:00 – 19:30

CURSO BLOGGER 2:
LUGAR: USO (C/ Vallehermoso, 78. 4ª Planta, 28015 - Madrid).
FECHAS DE CELEBRACIÓN: 6, 13, 20 y 27 Octubre y 3, 10, 17 y 24 de Noviembre. (Martes).
HORARIO: 17:00 – 19:30

Más información e inscripción

DIDÁCTICA Y PEDAGOGÍA DE LA RELIGIÓN CATÓLICA



50 HORAS: 20 PRESENCIALES Y 30 COMPLEMENTARIAS.
2 CRÉDITOS.
CURSO LIFE PRESENCIAL
Dirigido a Profesores de Religión de Educación Primaria.
Número de Participantes: 15 + 15 (Se plantea la posibilidad de hacer dos cursos si el número de participantes es suficiente).

+++ MÁS DE 4GB DE MATERIAL DIDÁCTICO +++

LUGAR: USO (C/ Vallehermoso, 78. 4ª planta 28015 Madrid).
FECHAS DE CELEBRACIÓN: 7, 14, 21 y 28 de octubre; 4, 11 y 18 de noviembre.
HORARIO: 16:30 – 19:30

FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE USO MADRID
C/ Vallehermoso, 78. 4ª planta 28015 Madrid
91 598 63 30 - madrid@feuso.es
www.feuso.es

Más información e inscripción

También han sido constantes los comunicados y los artículos para la prensa sobre cuestiones educativas de actualidad (destacamos todo lo que preparamos sobre la LOMCE y los artículos que se escribieron cuando se desató la polémica sobre la asignatura de Religión, que tuvieron una excelente acogida en los medios de comunicación y entre nuestros afiliados). Pensamos que deberíamos impulsar todavía más este trabajo y esta presencia de FEUSO en los medios de comunicación estatales y autonómicos. Para ello, como se ha repetido en diferentes foros de USO, cada Federación debería contar con un responsable de comunicación que se encargase de coordinar todas estas tareas, hoy día fundamentales para el trabajo sindical.

Desde la Secretaría de Comunicación se han impulsado algunas campañas, con la elaboración de carteles y folletos específicos, como la última de ellas dedicada a la libre elección de centro por parte de las familias, además de las que realizamos cuando se firmó el VI Convenio de la Enseñanza Concertada. Desde esta Secretaría seguiremos impulsando la creación de un “fondo de armario” con materiales, documentos, informaciones, folletos, etc., que sirvan para explicar quiénes somos y cuáles son nuestros posicionamientos, además de concretar en Documentos nuestro ideario educativo, como hemos hecho en los materiales que titulamos “Informes FEUSO”, donde aparecen de manera resumida los documentos aprobados en nuestro VI Congreso.. También pensamos que de cara a los próximos cuatro años hay que renovar muchos de estos materiales, además de potenciar la información laboral sectorial.

En los últimos meses, en colaboración con una Agencia de Comunicación, hemos impulsado el análisis de la marca FEUSO en diferentes medios y soportes con el fin de llegar a conclusiones sobre en qué debemos mejorar para transmitir de manera más directa y eficaz nuestra información y nuestra ideología. Después del Congreso pondremos en marcha una campaña de imagen con el fin de reforzar la marca de FEUSO, que debe incluir mejoras en el diseño y unidad de los materiales estatales y autonómicos.



Concluimos este resumen con una reflexión final: es cierto que hay que potenciar al máximo (y mejorar desde un punto de vista técnico y de diseño) la difusión de nuestro trabajo sindical a través del correo electrónico, página web, Boletines y FEUSO-Infoma, Twitter, Facebook, WhatsApp, Youtube, etc. Pero estas herramientas no deben nunca sustituir lo más importante de nuestro trabajo sindical: la atención personal y directa a los afiliados en las sedes y en sus centros de enseñanza. La información periódica que debemos enviar periódicamente a través de diferentes canales sirve de constante y actualizado puente de conexión con todos nuestros afiliados y simpatizantes en unos momentos como los que estamos viviendo donde todo el mundo, de manera muy especial el profesorado joven, quieren estar permanentemente interconectados. Si no hacemos este trabajo informativo, constante y perseverante, estamos perdiendo una gran oportunidad para estrechar los lazos con nuestra afiliación, siempre nuestra prioridad informativa.



11. Relaciones institucionales

La Ejecutiva Federal, durante los cuatro años del mandato del VI Congreso, ha participado en más de 150 actos institucionales relacionados con el ámbito educativo. Se enumeran a continuación algunas actividades que han tenido especial relevancia.

Año 2012

- 17 de julio. Desayuno de Europa Press con Ignacio Wert, ministro de Educación, Cultura y Deportes.
- 20 de septiembre. Pleno del Consejo Escolar del Estado. Aprobación del Informe del curso escolar 2009/2010.
- 27 de septiembre. Entrega del "Premio a la Acción Magistral 2012". Madrid. Preside la Reina doña Sofía.
- 25 al 28 de octubre. Participación en el 40º Congreso de CECE. Madrid.
- 30 de octubre. Pleno del Consejo Escolar del Estado. Aprobación del Informe sobre la LOMCE.
- 16, 17 y 18 de noviembre. XV Congreso Católicos y Vida Pública. CEU. Madrid.
- 27 de noviembre. Madrid. XII Diálogo en la Educación de COFAPA. Invitada, Doña Monserrat Gomendio, Secretaria de Estado del MEC.
- 29 de noviembre. Madrid. Entrega de los Premios Magisterio a los Protagonistas de la Educación 2012. Preside su Alteza Real la Princesa de Asturias.
- 13 de diciembre. Madrid. Fundación Encuentro. Presentación del Informe España 2012.



Año 2013

- Asistencia al 11º Congreso de FECCOO. 17 de enero.

- 13 Diálogo de Educación de COFAPA. Madrid. 3 de marzo.
- 36º Congreso de FAPACE. Valencia. 26 y 27 de abril.
- XI Congreso de FSIE. Zaragoza. 16 de mayo.
- XVI Congreso de FETE-UGT. Madrid. 24 de mayo.
- Intervención sobre la LOMCE en la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados. 3 de julio.
- 14 Diálogo de Educación de COFAPA. Madrid. 5 de septiembre.
- 24 de septiembre. Pleno del Consejo Escolar del Estado. Aprobación del Informe del curso escolar 2012/2013.
- 15 Diálogo de Educación de COFAPA. Madrid. 8 de octubre.
- Entrega de premios Acción Magistral. Madrid. 22 de octubre.
- 41º Congreso de CECE. Pamplona. 24 al 26 de octubre.
- Premios Educación y Libertad. Madrid. 8 de noviembre.
- Jornada de Buenas Prácticas para el Éxito Escolar. Madrid. 14 de noviembre.

Año 2014

- Comisión de Educación del Partido Popular. Madrid. 20 de enero.
- 16º Diálogo de Educación de COFAPA. Madrid. 21 de enero.
- 17º Diálogo de Educación de COFAPA. Madrid. 27 de marzo.
- Mesa Redonda sobre educación organizado por FUNCIBA. Madrid. 24 de abril.
- Entrevista con César Augusto Franco, presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis. Madrid. 8 de mayo.
- Jornada de Formación de FEUSO Andalucía. Mollina. 15 de mayo.
- Asamblea de delegados de FEUSO Extremadura. Mérida. 7 de junio.
- VII Congreso de ANPE. Madrid. 6 y 7 de junio.

- Pleno del Consejo Escolar del Estado. Madrid. 23 de septiembre.
- Jornada sobre la Formación Profesional Dual organizada por el periódico Magisterio. Madrid. 24 de septiembre.



- Mesa Redonda en el Consejo Escolar del Estado. La voz del profesor. Acceso a la profesión docente e inserción en el puesto de trabajo. Madrid. 1 de octubre.
- 19º Diálogo de Educación de COFAPA. Madrid. 19 de octubre.



- XV Congreso de UECOPE. Sevilla. 15 al 17 de octubre.
- XX Congreso Nacional de CONCAPA. Alicante. 16 al 19 de octubre.
- XVI Congreso Católico y Vida Pública. Madrid. 14,15 y 16 de noviembre.
- VII Foro Europeo Educación y Libertad. Madrid. 15 de noviembre.
- Presentación de Nueva Revista. Madrid. 19 de noviembre.

- Debate público sobre la escuela concertada organizados por FECEVAL. Valencia. 20 de noviembre.
- Presentación del Informe España de la Fundación Encuentro. Madrid. 16 de diciembre.

Año 2015

- Encuentro con el Delegado de Enseñanza de la Conferencia Episcopal. Madrid. 21 de enero.
- 20 Diálogo de Educación de COFAPA. Madrid. 28 de enero.
- Inauguración de la Semana de la Educación. IFEMA. Madrid. 4 de marzo.
- 21 Diálogo de Educación de COFAPA. Madrid. 18 de marzo.



- 37º Congreso de FEPACE. Castellón. 17 y 18 de abril.
- 125 aniversario del Colegio Santa Cecilia de Cáceres. Cáceres. 20 de abril.
- I Congreso Internacional de la Innovación en la Educación. Madrid. 24 y 25 de abril.
- 22º Diálogo de Educación de COFAPA. Madrid. 9 de junio.



- Pleno del Consejo Escolar del Estado. Madrid. 24 de septiembre.
- Presentación de la Plataforma Concertados. Madrid. 14 de octubre.
- XIII Congreso de Escuelas Católicas. Madrid. 29, 30 y 31 de octubre.
- Desayuno Informativo Europa Press. Interviene el ministro de Educación Méndez de Vigo. Madrid. 2 de noviembre.
- III Edición de los Premios de COFAPA 2015. Madrid. 2 de noviembre.



- 43º Congreso Nacional de CECE. Sevilla. 5, 6 y 7 de noviembre.
- VII Edición Premio Protagonistas en la Educación. Madrid. 12 de noviembre.
- XVII Congreso Católicos y Vida Pública. Madrid. 13, 14 y 15 de noviembre.
- 23º Diálogo de Educación de COFAPA. Madrid. 20 de noviembre.
- I Congreso de CSI.F Enseñanza. Madrid. 24 de noviembre.

Año 2016

- 8º Foro Europeo de la Educación de ACADE. Madrid. 8 de abril de 2016.
- X Jornada de Emprendimiento. CEOE. Madrid. 28 de abril de 2016.
- 24 Diálogo de Educación de COFAPA. Madrid. 12 de mayo de 2016.
- 25 Diálogo de Educación de COFAPA. Madrid. 7 de junio de 2016.

12. Salud Laboral

Durante este período que ha transcurrido desde el VI Congreso de la FEUSO y de la creación de la Secretaría de Salud Laboral, las acciones llevadas a cabo por esta secretaria han sido las siguientes.

1. Área de información

1.1 Elaboración y creación del boletín informativo FEUSO Salud Laboral. Se han editado 75 boletines destinados a informar y dar herramientas de trabajo a las distintas Federaciones y Organizaciones:

1. En guardia, frente a los riesgos laborales
2. Alerta: ya está aquí el Síndrome Postvacacional
3. Introducción a la Seguridad y la Salud en Educación Primaria
4. Con la seguridad no se juega
5. Enfermedades Profesionales en el sector educativo
6. Riesgos laborales en autoescuelas, prevención y recomendaciones.
7. 30 de enero, Día Escolar de la No Violencia y la Paz
8. Tu seguridad no es recortable.
9. Freno a los riesgos.
10. El hostigamiento psicológico en el sector educativo. Mobbing I.
11. El hostigamiento psicológico en el sector educativo. Mobbing II.
12. Riesgos generados por la manipulación de cargas en el sector docente.
13. Síndrome de Hubris: el ego sobredimensionado.
14. Ley de Prevención de Riesgos Laborales I.
15. Ley de Prevención de Riesgos Laborales II.
16. Riesgos en máquinas copiatoras.
17. Estrés laboral en los docentes.
18. Consejos para desestresarse en verano.
19. ¿Sufren los niños también síndrome postvacacional?
20. ¿Sufres síndrome postvacacional?
21. Página web de FEUSO, dedicado a la Prevención de Riesgos Laborales en los centros de Educación Infantil.
22. Hablar en público: del pánico a la naturalidad”.



23. Prestación por riesgo de embarazo o durante la lactancia natural.
24. Cómo prevenir el consumo de alcohol y otras drogas en adolescentes (1)
25. Cómo prevenir el consumo de alcohol y otras drogas en adolescentes (2)
26. Controla TIC: antídoto contra las drogadicciones.
27. 30 de enero: Día Mundial de la Paz y la No Violencia.
28. Riesgos generados en la manipulación de cargas en el sector docente
29. La voz: herramienta de trabajo para docentes.
30. El síndrome de Asperger.
31. 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.
32. 20 de marzo: Día Internacional de la Felicidad.
33. 28 de abril: Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
34. Ya lo decíamos los mayores: “La espalda recta”
35. Estudio del estrés en el sector educativo.
36. Desconexión digital en vacaciones.
37. Cómo desconectar en vacaciones.
38. Vuelta al trabajo: “el síndrome postvacacional”.
39. Síndrome postvacacional en niños.
40. 14 de noviembre, Día Mundial de la Diabetes.
41. Qué es el Ébola, cómo se transmite y por qué es tan mortal.
42. Prevención en cocinas y comedores escolares.
43. Esto es lo que WhatsApp le hace a tu salud.
44. Día escolar de la no-violencia y la paz.
45. Combatir el frío en los centros escolares.
46. El ruido en las aulas.
47. Mejorando tu salud. Incapacidad Temporal.
48. El síndrome del Pequeño Emperador: “No puedo con mi hijo”.
49. Aprende a descansar a pierna suelta durante toda la noche.
50. IT. RD 625/2014 de Incapacidad Temporal
51. Niños superdotados: “Un tratamiento distinto para no acabar en el fracaso escolar”.
52. Día Mundial contra el Trabajo Infantil. 12 de junio.
53. ¿Qué es la difteria?
54. Triunfar en la vida: éxito y fracaso.
55. Que no te agobie la vuelta al trabajo.
56. El valor de la solidaridad.
57. Accidente laboral. Enfermedad profesional.
58. Combatir el racismo y la xenofobia en los centros escolares.
59. Enfermedades profesionales en el sector docente. Cuida tu voz.
60. 12 preguntas sobre la nueva IT.
61. Enfermedades profesionales en el sector docente: Trastornos musculoesqueléticos.
62. Transporte escolar: “Al cole siempre seguros”
63. Estrés laboral en los docentes
64. 30 de enero, Día escolar de la NO Violencia y la Paz.
65. Tu seguridad en la red: Actúa frente a los acosadores.

66. Accidente laboral y Enfermedad Profesional.
67. Nuevo complemento de maternidad a las pensiones de las mujeres con hijos que se jubilen a partir del 1 de enero.
68. Enfermedades profesionales en el sector docente: El estrés.
69. Claves sobre la enfermedad: Virus Zika.
70. Técnicas para controlar las emociones.
71. Riesgos ergonómicos en el sector de las Autoescuelas.
72. Abusos sexuales a menores.
73. Habilidades sociales, la asertividad.
74. ¿Qué es el enterovirus y qué síntomas tiene?
75. Gente tóxica: ladrones de sueños.

Estos boletines van dirigidos a sectores como la Enseñanza Concertada, Enseñanza Privada, Centros de Educación Infantil, Autoescuelas, Escuela Pública, en definitiva, a todo el sector docente.

- 1.2 Se han atendido las consultas que se han realizado desde las Federaciones, permanentes y liberados sindicales, comités de salud laboral, comités de empresa, delegados, afiliados y direcciones de centros educativos.
- 1.3 Se ha realizado y está en proceso de edición un Protocolo de acción contra el mobbing, especial para centros docentes.
- 1.4 Se han dado a conocer y promocionar los Boletines de Salud Laboral e Igualdad que elabora la Secretaría de Acción Sindical e Igualdad de la Confederación.

2. Área de formación

- 2.1 Participación en el Órgano Paritario de Prevención de Riesgos Laborales.



En este periodo se han creado los distintos Órganos Paritarios de Prevención de Riesgos Laborales en Educación Infantil y en el sector de Autoescuelas.

A través de la participación en estos órganos, hemos conseguido por vez primera entrar en los Planes de Promoción de Prevención de Riesgos y optar a la financiación que oferta la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Así, las Secretarías de Formación y de Salud Laboral hemos desarrollado distintas acciones y proyectos englobados dentro del objetivo 3 de la Estrategia Española para la Prevención de Riesgos Laborales, en la que se insta a fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

En este sentido, hemos desarrollado actividades dirigidas fundamentalmente a centros de trabajo de los sectores de Educación Infantil y Autoescuelas.

Estos proyectos han sido muy útiles, ya que nos han permitido visitar más de 100 centros de trabajo, todos ellos con más de seis trabajadores y en los que no había representación sindical. Nos ha permitido dar información sobre la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y les hemos entregado distintos materiales técnicos y propagandísticos desarrollados por FEUSO.

Además, a través de estos proyectos hemos conseguido crear una serie de herramientas útiles para los trabajadores que podrán ser utilizadas a lo largo del tiempo y servirán para desarrollar nuestra acción sindical.

Entre estas herramientas se encuentra una página web sobre Prevención de Riesgos y específica para el sector Infantil, www.feusoprlinfantil.es, donde se pueden hacer consultas profesionales y ayudamos a desarrollar un Plan de Prevención en los centros de trabajo, además de permitir hacer un análisis puesto por puesto de los Riesgos Laborales y requerimientos.

También hemos elaborado un video sobre las Enfermedades y Accidentes Profesionales más comunes en el sector de Educación Infantil, que se encuentra disponible en esta web, en el que se explican las causas que provocan estas enfermedades y hacemos recomendaciones sobre cómo evitarlas.

Por otro lado, hemos creado otra web sobre Prevención en el sector de Autoescuelas, www.feusoprlautoescuelas.com, en la que aparecen una gran cantidad de contenidos específicos sobre Prevención de Riesgos en el sector de Autoescuelas.

- Se ha seguido trabajando, hasta su finalización, junto a la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo (OIRA) y la Confederación Nacional de Autoescuelas Españolas (CNAE) en el proyecto que consiste en la elaboración de una página web, sencilla, de fácil aplicación, para facilitar las actividades destinadas a la Prevención de Riesgos Laborales en el sector de las Autoescuelas (elaboración de planes de prevención).
- Participación en el estudio de ámbito nacional sobre el Estudio del estrés en el sector educativo, en el ámbito de la Escuela Concertada financiado por la Fundación para la Prevención de Riesgos Labores que ha concedido el proyecto "Riesgos psicosociales en el sector de la enseñanza" (IS-0088/2013). En este proyecto participan FEUSO junto con otros sindicatos y patronales. El objetivo del mismo es evaluar cuál es el nivel de estrés que soportan los profesionales del sector educativo.



JORNADA DE FORMACIÓ SOBRE ASSETJAMENT ESCOLAR ADREÇADA A DOCENTS, MARES I PARES

Una xerrada sobre l'assetjament i la convivència, que desfa tòpics, proporciona informació acurada i fa propostes d'actuació des d'una perspectiva constructiva i positiva, i des de l'exemple personal com educadors, com pares i mares, perquè triem una bona "R", la R del Respecte!

Lloc Centre Cultural El Casino - Manresa
Data Dimarts, 19 d'abril de 2016
Hora 18 h.
Adreçada A tota la Comunitat Educativa
Organitza Federació d'Ensenyament de la USOC, Catalunya Central

Ponent **JUANJO FERNÁNDEZ SOLA**, escriptor, formador, conferenciant i consultor pedagògic. Licenciat en Filosofia i Lletres per la Universitat Autònoma de Barcelona

- Participación en la acción formativa: Riesgos foniatricos y situación específica de la mujer. Diagnóstico preventivo sobre los principales riesgos laborales en centros de asistencia y educación infantil y la situación específica de la mujer. Riesgos ergonómicos y foniatricos. FPRL: ACCIÓN AS 0145/2014. En este proyecto participan FEUSO, junto con otros sindicatos y patronales.
- Participación en el Proyecto Promoción de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Información y fortalecimiento de la implicación de empresarios y trabajadores en la mejora de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector de Educación Infantil, con código de acción AE-0062/2015 en la que FEUSO participa, junto con otros sindicatos y las patronales, como componentes del órgano paritario.
- Participación en el Proyecto Promoción del cumplimiento de la Ley e información en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales en el sector de Autoescuelas, con código de acción AE-0066/2015 en la que FEUSO participa, junto con otros sindicatos y la patronal CNAE.

2.2 Proyecto ESTAFOR: Gestión del Estrés en el Sector Educativo.

Se ha dado a conocer, mediante sesiones formativas e informativas en claustros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesionales en centros concertados y públicos, Autoescuelas y Guarderías el Proyecto ESTAFOR.

Este proyecto tiene como objetivo el diseño de un modelo formativo de intervención ante los riesgos psicosociales en el ámbito educativo, incluyendo la creación y desarrollo de estrategias formativas de recursos y habilidades personales en los docentes para el afrontamiento del estrés. Dicho modelo incorpora diversas modalidades metodológicas: desde la formación presencial a la autoformación on-line con soporte e-coaching.

2.3 Formación dirigida a delegados de prevención.

Se han hecho sesiones de formación de prevención de Riesgos Laborales en el sector docente a delegados de prevención con el objetivo de formar e informar a los delegados de la gestión de la prevención en un centro docente. Junto con la Secretaría de Formación, se ha realizado un curso de Prevención de Riesgos Laborales dirigido a delegados y liberados sindicales.

2.4 Formación dirigida a alumnos de FP.

Se han realizado sesiones formativas de Prevención de Riesgos Laborales dirigidas a alumnos de Grado Medio y Grado Superior en algunos Institutos de Educación Secundaria, sectores de Electricidad, Educación Infantil, Educación Física y Monitores de Actividades al Aire Libre.

3. Participación en actos y otras actividades

- Madrid. Fundación Encuentro, “VI Jornadas Encuentro sobre Evaluaciones Internacionales”.
- Intervención en la Jornada sobre Prevención del Estrés con la ponencia: “Estrés y calidad de vida”.
- Participación en las *Jornadas Formativas sobre Igualdad*, organizadas por las Secretaría Confederal de Igualdad.
- Madrid. Presentación del Proyecto “*Estudio del estrés en el sector educativo*”, en la sede de UGT financiado por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.



Síndrome del Pequeño Emperador: “No puedo con mi hijo”



¿Vuestro hijo impone su ley en casa? ¿Imposible decirle que no sin que agitate en un ataque de ira? ¿Sus llantos y rabietas agotan vuestra paciencia? Puede que esté sufriendo el Síndrome del Emperador, un trastorno del comportamiento en los menores que se da cada vez con más frecuencia, en el que se invierten los papeles: los hijos dominan a los padres y, en los casos más extremos, les maltratan.

No son mayores de edad, pero son los verdaderos jefes de la familia. No son delincuentes comunes, pero pegan, amenazan, roban, agreden psicológicamente. Son los protagonistas del Síndrome del Emperador, un fenómeno de maltrato de hijos a padres que se ha instalado con fuerza en la sociedad.

Este tipo de violencia no es nueva, pero en los últimos años su incidencia se ha disparado: desde el año 2000, los casos de este maltrato se han multiplicado por seis.

EL NIÑO TIRANO, ¿NACE O SE HACE? RAZONES

¿Qué puede ocurrir en la personalidad de un niño para que llegue a agredir a sus padres? Los expertos señalan innumerables causas genéticas, familiares y ambientales que ayudan al desarrollo de este síndrome.

La falta de afectividad suele estar entre las causas principales: se da cuando hay un abandono de las funciones

familiares, la sobreprotección y sobreexigencia simultáneas, los hábitos familiares determinados por la escasez de tiempo, la ausencia de autoridad, la permisividad y, sobre todo, la falta de elementos afectivos.

Sin embargo, hay especialistas que señalan que estos aspectos familiares o ambientales no son suficientes para explicar este fenómeno. La violencia necesita alguna causa más para aflorar, y suele hacerlo en la adolescencia como consecuencia de un deterioro personal, de una falta de educación emocional que cada vez se revela más importante.

Estos niños son incapaces de desarrollar emociones como la empatía, el amor o la compasión, lo que se traduce en dificultad para mostrar arrepentimiento por las malas acciones (en realidad, no saben que están haciendo una mala acción). Y aquí ya hablamos de causas biológicas. No se trata de niños que en algún momento perdieron la capacidad de ser empáticos, sino que nunca tuvieron esa capacidad.

Por otro lado, podrían tenerse en cuenta ciertas causas sociológicas, en un entorno en el que se desprestigia el sentimiento de culpa y se alienta el consumismo, la gratificación inmediata y el hedonismo (valgan como ejemplo los concursos y realitys de televisión en los que no son válidos factores como el esfuerzo, la inteligencia o la empatía para triunfar).

- Barcelona. Asistencia a la Jornada sobre el Día Internacional de la Mujer, organizado por la Secretaría de Acción Sindical de la Unión Territorial de Cataluña.
- Madrid. Asistencia a la Jornada: VIII Encuentro Evaluaciones Externas. Formación Profesional y Aprendizaje a lo largo de la vida. Organizada por la Fundación Encuentro.
- Madrid. Asistencia a la Jornada de Formación: “Taller Cuidados de la Voz en los docentes”, organizado por la revista Magisterio.
- Jornadas de Salud Laboral organizadas por la Secretaría Confederal de Acción Sindical e Igualdad.
- Madrid. Asistencia al acto de presentación de la Oficina Sectorial ONCADIS, y a la ponencia “Valor Estratégico de la Salud Laboral en el Sector de la Discapacidad”, celebrado en el Salón de Actos de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales de Madrid.
- Barcelona. Asistencia a las Jornadas organizadas por la Secretaría de Acción Sindical sobre la Ley de Mutuas.
- Madrid. Reunión de grupo para avanzar en el proyecto sobre Autoescuelas financiado por la Fundación de Riesgos Laborales. Sede UGT.
- Madrid. Participación en las *Jornadas de Igualdad*, or-

ganizadas por la Secretaria Confederal de Acción Sindical e Igualdad.

- Sant Cugat del Vallès. Escuela El Pinar de Nuestra Señora. *Jornada de formación para la gestión del estrés, proyecto ESTAFOR* dirigida al claustro de profesores.
- Participación en la III Jornada Formación Profesional Dual, organizada por FP Dual + BANKIA y SIENA COMUNICACIÓN junto con Magisterio en la Fundación Rafael del Pino de Madrid.
- Asistencia a la Jornada la mejora de la convivencia en los centros educativos “Confiar en la fuerza de la educación”, organizada por el Ministerio de Educación Cultura y Deportes.
- Castellbell i el Vilar, IES Bages Sud, *Jornada de formación para la gestión del estrés, proyecto ESTAFOR* dirigida al claustro de profesores.
- Igualada, CEIP Pare Ramon Castelltort i Miralda, *Jornada de formación para la gestión del estrés, proyecto ESTAFOR* dirigida al claustro de profesores.
- Igualada. Escuela APIARIA, *Jornada de formación para la gestión del estrés, proyecto ESTAFOR* dirigida al claustro de profesores.
- Barcelona. Jornada para delegados y afiliados. Ponencia: “Estrés y calidad de vida”.
- Barcelona. Jornada Día Internacional per a l'Eliminació de la Violència Envers les Dones: “Hi ha cops que no els veus”.
- Barcelona. Escuela Manet Rambla, *Jornada de formación para la gestión del estrés, proyecto ESTAFOR* dirigida al claustro de profesores.
- Barcelona. Escuela Jesuitas de Sarrià, *Jornada de formación para la gestión del estrés, proyecto ESTAFOR* dirigida al Comité de Empresa.
- Manresa. IES Lacetània, *Jornada de formación para la gestión del estrés, proyecto ESTAFOR* dirigida al claustro de profesores.
- Madrid. Universidad Camilo José Cela, Villanueva de la Cañada, Presentación del Proyecto “Nuevas tendencias en educación”.
- Barcelona. Escuela Jesuitas Poble Sec, *Jornada de formación para la gestión del estrés, proyecto ESTAFOR* dirigida al Claus-

FEUSO Federación de Enseñanza www.feuso.es
SALUD LABORAL
n.º 371

La vuelta al trabajo Que no te agobie



Llega el mes de setiembre y con él la vuelta al trabajo, a la rutina y, cómo no, nos agobiamos por ello, y puede que nos entre la ansiedad, el estrés y el nerviosismo que conlleva. Cada vez, leemos y hablamos más sobre este tema, pero, en realidad, ¿qué es el síndrome postvacacional?

El llamado síndrome postvacacional, también conocido como estrés o depresión postvacacional, es un concepto que se refiere a la ansiedad o presión emocional que debemos afrontar al readaptarnos a las tareas laborales después de un período vacacional.
No se puede considerar como una enfermedad sino como un proceso adaptativo a la vida laboral después de las vacaciones que, para algunas personas, puede resultar difícil. Esta inadaptación conlleva una serie de síntomas en forma de desequilibrios físico-psíquicos (reacciones), que suelen remitir al cabo de dos semanas en algunos extremos, aunque lo habitual es que remitan a los pocos días. Un 35% de trabajadores españoles de entre 25 y 40 años sufren esta alteración.

¿Existe realmente?
No existe consenso en la sociedad científica sobre la definición exacta o la existencia real de este “síndrome postvacacional”. Se considera que es producto de que en gran parte de nuestro entorno el trabajo se considera una actividad negativa, obligada y sacrificada; en las sociedades en que se considera el trabajo como algo creativo, con sentido en sí mismo y digno para el ser humano, el estrés postvacacional prácticamente no existe.

¿Por qué se produce?
La readaptación a la vida laboral después de las vacaciones incluye cambios de horarios, de obligaciones y de estilo de vida en su conjunto. Todo ello conforma un pro-

tro de profesores.

- Cerdanyola del Vallès. Guarderia “Bon dia”, *Jornada de formación para la gestión del estrés, proyecto ESTAFOR* dirigida al Claustro de profesores.
- Sabadell. Casal Pere IV, Ponencia “Igualdad de oportunidades: escuela inclusiva”; con motivo del “Día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.
- Cerdanyola del Vallès. Guarderia “Nins”, *Jornada de formación para la gestión del estrés, proyecto ESTAFOR* dirigida al Claustro de profesores.



- Manresa. Jornada “*El acoso escolar*”, dirigida a docentes, padres y madres.
- Madrid. Sede CEOE, Homenaje Mariano del Castillo.
- Mollet del Vallès. Autoescuela “CAT formació vial S.L.”, *Jornada de formación para la gestión del estrés, proyecto ESTAFOR* dirigida a los trabajadores.
- Sant Cugat del Vallès. Guarderia “La Guixota”, *Jornada de formación para la gestión del estrés, proyecto ESTAFOR* dirigida al Claustro de profesores.
- Barcelona. Escuela Griselda”, *Jornada de formación para la gestión del estrés, proyecto ESTAFOR* dirigida al Claustro de profesores.
- Barcelona. Escuela El Carmen, *Jornada de formación para la gestión del estrés, proyecto ESTAFOR* dirigida al Claustro de profesores.
- Sant Cugat del Vallès. Afind Deutsch Sant Cugat, *Jornada de formación para la gestión del estrés, proyecto ESTAFOR* dirigida al Claustro de profesores.

4. Conclusiones y balance

La salud laboral se define como “el esfuerzo organizado de la sociedad para prevenir los riesgos laborales y promover la salud de los trabajadores”. La defensa de la salud en el trabajo implica la protección de los trabajadores frente a todas las posibles agresiones a su bienestar físico, mental y social originadas en el trabajo. Requiere, además, la mejora continua de las condiciones de trabajo para promover el bienestar de las personas.

La salud laboral, pues, abarca no sólo la prevención (evitar daños en el trabajo) sino también la promoción (favorecer trabajos saludables). La salud laboral es la resultante de múltiples procesos que básicamente se sitúan tanto en el ámbito científico-técnico como en el terreno político y social. Son necesarios procesos de investigación, de desarrollo tecnológico, de capacitación o de experimentación para llegar a elaborar alternativas a las situaciones de riesgo o para promover formas de trabajo seguras y saludables. Pero también son necesarias dinámicas de presión social, de promoción política, de normalización, de control administrativo o de gestión empresarial para una efectiva aplicación de dichas formas de trabajo.

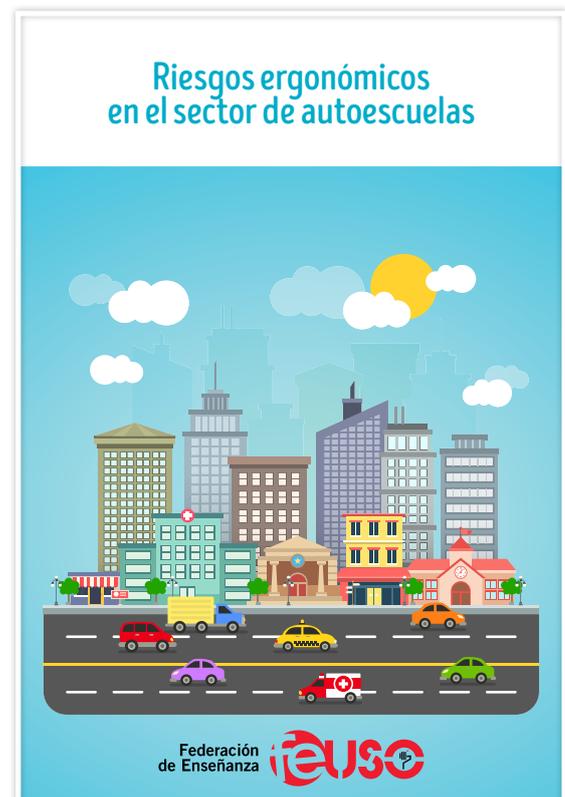
Las estrategias de salud laboral no se agotan en un sistema de gestión de la prevención. Por eso, aunque el trabajo de estos cuatro años dirigido básicamente

a la mejora de la salud laboral de los trabajadores del sector, ha sido muy positivo, no hay que quedarnos en este punto, sino que hay que continuar trabajando y reflexionando sobre las medidas y los cambios que habría que promover para orientar la acción preventiva a los resultados en salud y a la mejora continua de las condiciones de trabajo de los trabajadores del sector de la enseñanza.

Para seguir andando en este camino de mejora continua en Salud Laboral, hay que trabajar para conseguir:

- Eficacia en el cumplimiento de la normativa
- Eficacia preventiva: obtener buenos resultados preventivos.
- Eficiencia económica: gestión racional y correcta de los recursos.
- Reconocimiento social: mejora de la imagen pública.
- Mejora del clima laboral: satisfacción de los trabajadores.

Para finalizar, decir que la Salud Laboral, debido a la importancia que está tomando de cara a la mejora de las condiciones de trabajo, se ha convertido en una herramienta muy útil para el desarrollo sindical que hay que aprovechar y utilizar para llevar a cabo la acción sindical.



13. Actividad Internacional

Durante el mandato del VI Congreso Federal, la actividad desarrollada por la Ejecutiva Federal en el Área Internacional se ha concentrado fundamentalmente en la asistencia y participación a las reuniones orgánicas de las organizaciones de las que somos miembro, la Pan-Europea de la IE y el ETUCE/CSEE. También ha estado representada la FEUSO en algunos seminarios de formación y conferencias sobre temáticas específicas de educación. Además, hemos colaborado con el Secretaría Confederal de Acción Internacional en distintos eventos. Por orden cronológico queremos destacar las siguientes actividades.

- **Bruselas, octubre 2012.** Seminario “Educación en crisis” convocado por la IE (Internacional de la Educación). En este seminario se abordaron temas tales como una fiscalidad justa y progresiva, los efectos de la privatización en los servicios públicos, el impacto de las medidas de austeridad, los derechos democráticos y la cohesión social. También se debatió el impacto actual de la crisis económica en las economías en desarrollo y de los efectos que han tenido los recortes en la ayuda al desarrollo sobre las posibilidades de lograr la Educación para Todos y los ODM más allá de 2015.
- **Cracovia (Polonia), noviembre 2013.** “Diálogo social en educación”. Organización: EZA, Centro Europeo para los Asuntos de los Trabajadores. Dirigimos la ponencia: Herramientas electrónicas en la enseñanza moderna y la evolución del papel del maestro la identificación de los principales problemas en el área de:
 - Infraestructuras.
 - Recursos Humanos.
 - Programas de enseñanza.
- **Viena, 4 - 6 de diciembre de 2013.** Organización: EZA. Seminario “Educación profesional en el foco de acción de organizaciones de empleo”. Dirigimos la ponencia: Educación profesional en el foco de acción de organización de empleo, bajo el aspecto de luchar contra el desempleo juvenil.
- **Madrid, 28 y 29 de enero 2014.** Organización: EZA. Seminario “Nuevos empleos en la Unión Europea: Crear condiciones de trabajo sostenibles y de calidad, actualmente una tarea urgente en el Diálogo Social.
- **Bruselas, 9 septiembre 2014.** Una delegación de la Ejecutiva Federal mantuvo en la sede de la Internacional de Enseñanza (IE) en Bruselas una reunión de trabajo con Mr. David Edwards, adjunto al Secretario General de dicha Institución. En esta reunión se trataron diversos temas de interés para ambas organi-



FEUSO está afiliada a la Internacional de la Educación (IE), la mayor federación de sindicatos del mundo. La IE representa a 30 millones de trabajadores de la educación en unos 400 organizaciones y en 170 países y territorios de todo el planeta: países africanos, islámicos, latinoamericanos, nórdicos, anglosajones...

FEUSO defiende en la IE la Enseñanza Concertada como la solución para combinar la igualdad de oportunidades y la libertad de enseñanza.

En la Internacional de la Educación (IE), FEUSO defiende sin complejos:

- ✓ la complementariedad de redes pública-privada concertada,
- ✓ la igualdad de financiación de todos los centros sostenidos con fondos públicos,
- ✓ la libertad de elección de centro por las familias,
- ✓ la presencia de la asignatura de Religión en la escuela,
- ✓ la enseñanza diferenciada.

Si no defendemos a la Concertada en los Foros internacionales, ¿quién la va a defender? ¿los que priorizan una escuela pública, única y laica? ¿o los que desertan por dejación de responsabilidades del ámbito internacional?

www.feuso.es

FEUSO vive y hace la Concertada

zaciones. De manera especial, la actual campaña en la que está trabajando la IE con el lema: “Unidos por la Calidad de la Enseñanza”, que culminó el 5 de octubre de 2015, Día Internacional del Docente. Esta campaña pretendía sensibilizar a los Gobiernos de la importancia que tiene invertir en la mejora de la calidad de la enseñanza, destinando más recursos a la formación del profesorado, a la mejora de las instalaciones, a la creación de nuevos centros educativos en las zonas más desfavorecidas, en la mejora de las condiciones de trabajo de todos los profesionales que desempeñan su trabajo en el sector educativo en todos sus niveles, etc.

Sin embargo, otros sindicatos de España asociados también a la IE han hecho una traducción “interesada” y “persona-



lizada” de esta campaña que llamaron “Unidos por la Calidad de la Escuela Pública”. Dada la falsificación evidente del objetivo principal de la campaña y las repercusiones negativas que podría tener para nuestra organización en el actual periodo de elecciones sindicales, elevamos nuestra protesta a la dirección de la IE y exigimos una rápida rectificación de la traducción al castellano del lema.

Finalmente, y ante la imposibilidad de hacer ninguna modificación de última hora, acordamos lanzar también nosotros la campaña en España en su traducción literal y original de la que hemos dado difusión en la página web, y por los cauces habituales de comunicación de la Federación.

- Se han mantenido varias reuniones de trabajo con la Secretaria de Acción Internacional Confederal para coordinar los trabajos previos a diferentes actuaciones de la Federación en el ámbito internacional.
- **Bialystok (Polonia), 11 – 14 de septiembre 2013.** Organización: EZA. Seminario “Diálogo social en educación”. Grupo de trabajo de la Plataforma de Educación. Dirigimos la ponencia: El paro juvenil en Europa.
- **Tesalónica (Grecia), 21 – 24 de setiembre 2014.** Seminario de EZA “Educación profesional en el foco de acción de organizaciones de empleo”, en el que se abordó la necesidad de luchar contra el desempleo de jóvenes. la necesidad de reforma, debate y perspectivas. Dirigimos la ponencia: Análisis de la situación actual de la formación profesional en España.
- **Toledo. 14 y 15 de febrero de 2015.** Seminario organizado por EZA y OZA, con el lema: “La formación profesional en el centro de acción de las organizaciones de trabajadores con vistas a luchas contra el desempleo ju-



venil: necesidades de reforma, debate y perspectivas”. Intervención con la ponencia: “La formación profesional en el centro de la atención de los trabajadores”.

- **Amarane (Portugal), 7 al 10 de mayo de 2015.** participación en el seminario organizado por EZA y FIDESTRA: “La educación vocacional: una contribución al mercado de trabajo en el diálogo social europeo”, con la ponencia: “Formación de Empleo, modelos de formación”.
- **Gdansk (Polonia), 29 al 31 de mayo de 2015.** Seminario organizado por EZA y SOLIDARNOSK, “El papel de los interlocutores sociales en el apoyo a la transición de la escuela a la actividad profesional - la identificación de medidas de apoyo”, con la ponencia: “Calificaciones profesionales: ¿cómo el proceso de formación profesional prepara a los estudiantes para trabajar? Habilidades blandas y duras. Los requisitos del mercado de trabajo de hoy y para el futuro. Análisis de la cooperación española alemán a través del prisma de la aplicación del Acuerdo relativo a la educación dual - La perspectiva de España”.
- **7º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación.** Tuvo lugar en Ottawa (Canadá) del 21 al 26 de julio de 2015 con el lema: Unidos por una educación de calidad. Sin embargo, en la web. traducida al castellano, los mismos sindicatos españoles volvieron a cambiar el lema del congreso intencionadamente por el de: Unidos por una educación pública. Finalmente, por razones organizativas y económicas, FEUSO no asistió con una delegación al Congreso, aunque participamos en todos los trabajos preparatorios junto a los otros sindicatos integrados en el IE. Las conclusiones y documentos aprobados en el VII Congreso Mundial se pueden consultar en el siguiente enlace: <http://www.ei-ie.org/congress7/es/796-decisions-of-education-international-s-7th-world-congress>
- **Vilnius (Lituania), 12, 13 y 14 de mayo de 2016.** Organización: EZA y LDF Education centre in cooperation with the European Centre for Workers. Seminario “El entorno laboral desde la perspectiva de los interlocutores sociales: Creemos puestos de trabajo dignos”. Participamos con la ponencia: “La participación de los empleados en la seguridad y salud”.

14. Sentencias de interés

Sentencias más relevantes durante este periodo:

- **Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Social, de 7 de junio de 2012. Conflicto Colectivo.**

Los profesores de religión de centros públicos de la Comunidad de Madrid tienen derecho a percibir el complemento de antigüedad, por haber sido equiparados retributivamente a los funcionarios interinos. Se aclara que la relación laboral de los profesores de religión se rige por el Estatuto de los Trabajadores, tal y como dispone la Disposición Adicional Tercera de la LOE, de forma que el marco legal será los convenios colectivos en los que se incluya a este profesorado. Ahora bien, en los casos en los que no tengan convenio colectivo propio o no sean incluidos en otros convenios colectivos, se les aplicará, por analogía histórica, las condiciones que se les aplique al personal funcionario interino.

- **Sentencia del tribunal supremo, sala de lo social, de 24 de septiembre de 2012. Conflicto colectivo.**

Ikastolas privadas en régimen concertado: la reducción de los módulos económicos operada por la Ley Vasca 3/2010, no libera a los centros educativos de la obligación de satisfacer a sus trabajadores el importe de los salarios fijados en convenio colectivo, obligación que no alcanza al Gobierno Vasco; no procede plantear cuestión de inconstitucionalidad por no estar afectados los derechos a la negociación colectiva, a la libertad sindical, a la educación y el principio de igualdad. Se recalca el valor vinculante del convenio colectivo, como norma reguladora de las condiciones laborales que se dan los negociadores –patronal y sindicatos–, de forma que los salarios pactados en convenio son de obligado cumplimiento por parte patronal, aunque éstos sean superiores a las cantidades presupuestadas en el módulo de conciertos. Además, se hace hincapié en que la vincula-

ción de las tablas del convenio al módulo de conciertos no implica que la disminución de éstos suponga automáticamente la disminución de los salarios si los que se pactaron en las tablas son superiores, ya que el pago delegado no nace del convenio colectivo sino de la Ley de Conciertos y de la Ley de Educación, y en estas leyes donde se limita el pago de la Administración educativa a las cantidades presupuestadas en el módulo de conciertos, pero no limita el pago de las patronales, sino que éstas están obligadas a cumplir lo pactado en el convenio.

- **Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Social, de 12 de noviembre de 2012. Conflicto Colectivo.**

Reducción salarial en las ikastolas privadas de régimen concertado, determinada por la reducción de los módulos operada –en aplicación del RDL 8/2010– por la Ley autonómica 3/2010. Las asociaciones empresariales no pueden reducir unilateralmente la retribución, sin que ninguna responsabilidad alcance al Gobierno vasco. Reitera doctrina STS/IV 24-septiembre-2012. Se recalca el valor vinculante del convenio colectivo, como norma reguladora de las condiciones laborales que se dan los negociadores –patronal y sindicatos–, de forma que los salarios pactados en convenio son de obligado cumplimiento por parte patronal, aunque éstos sean superiores a las cantidades presupuestadas en el módulo de conciertos. Además, se hace hincapié en que la vinculación de las tablas del convenio al módulo de conciertos no implica que la disminución de éstos suponga automáticamente la disminución de los salarios si los que se pactaron en las tablas son superiores, ya que el pago delegado no nace del convenio colectivo sino de la Ley de Conciertos y de la Ley de Educación, y en estas leyes donde se limita el pago de la Administración educativa a las cantidades presupuestadas en el módulo de conciertos, pero no limita el pago de las patronales, sino que éstas están obligadas a cumplir lo pactado en el convenio.



- **Sentencia de 16 de abril de 2013 de la Audiencia Nacional. Complemento de Antigüedad Profesores de Religión (Trienios). Conflicto Colectivo.**

Comunicada el 24 de abril de 2013. Adquirió firmeza el 4 de junio, tras no recurrir el Ministerio de Educación ante el Tribunal Supremo. Dicha sentencia, dictada por la Audiencia Nacional en el procedimiento de conflicto colectivo planteado por la USO, reconoce al profesorado de Religión el derecho a devengar y percibir el complemento de antigüedad (trienios) en las mismas condiciones y cuantía que los funcionarios docentes interinos del mismo nivel educativo. Esta sentencia da un giro de 180 grados a la situación creada tras las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en diciembre de 2010, que supusieron la pérdida de este derecho. De forma resumida, recordamos que el Tribunal Supremo vino a decir que la equiparación en materia salarial que la LOE hacía de los profesores de Religión con los docentes interinos no estaba referida a los funcionarios interinos sino a los contratados interinos.



Desde USO, hemos mantenido siempre que esta interpretación que desde el Tribunal Supremo se hacía de la Disposición Adicional 2ª y 3ª de la LOE era equivocada, puesto que llevaba al profesorado de Religión a un callejón sin salida ya que en los colegios públicos, en los mismos niveles educativos en los que imparten clase, no hay personal docente contratado sino que todos son funcionarios o interinos. Por otra parte, el espíritu de la ley, es decir, lo que el legislador quiso decir cuando redactó las Disposiciones Adicionales 2ª y 3ª, dejaba claro que se refería en todo momento a funcionarios docentes interinos y no, como equivocadamente sostuvo el Supremo, a contratados interinos. Esta conclusión se desprende del propio texto legal, en el que en las disposiciones legales citadas se refiere en todo momento a las condiciones de los funcionarios docentes, así como de la propia trayectoria legislativa referente a las condiciones del profesorado de religión, siempre vinculadas a los funcionarios interinos allá donde no tengan reguladas sus propias condiciones laborales.



Con todo esto, en la fecha indicada anteriormente, obtuvimos una sentencia favorable de la Audiencia Nacional que reafirmó todos los planteamientos hechos por USO.

- **Sentencia de 25 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social nº 1 de La Coruña. Paga Extraordinaria por Antigüedad. Reclamación de derecho y cantidad.**

Reclamación planteada por una trabajadora de un centro de enseñanza concertado que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 62 y 62 bis del VI Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, solicita, teniendo en cuenta que ya ha cumplido 25 años de antigüedad en el centro, le sea reconocido este derecho y le abonen la cantidad correspondiente. El Juzgado sobre el que recae la demanda estima la pretensión de la trabajadora y declara el derecho de la misma a percibir la cantidad solicitada. No obstante, no obliga a la Administración a abonarle la cantidad, sino que debe acudir al procedimiento regulado en Disposición Adicional Octava del VI Convenio Colectivo. En conclusión, la sentencia refuerza dos puntos: que el derecho a la PEA es inquebrantable; que las Administraciones tienen que regular los procedimientos y calendarios de abono.

- **Sentencia de 7 de julio de 2014, de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. Profesores de Religión. Sexenios. Conflicto Colectivo.**

Procedimiento planteado en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en reclamación del derecho a devengar y percibir el complemento de sexenio los profesores de Religión que imparten clase en centros públicos de enseñanza. Entiende el Alto Tribunal, en base a la argumentación de la Directiva 1999/70/CE del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que consagró el principio de no discriminación por razón de contrato de trabajo y que implicó que el personal interino tuviera derecho a las mismas percepciones salariales que el personal funcionario, que los profesores de religión que prestan servicios en los centros públicos de enseñanza y que no tienen convenio propio que regule sus percepciones salariales, entre otros derechos, y vengán percibiendo por tanto, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la LOE, los mismos salarios que el personal docente in-

terino del mismo o equivalente nivel educativo, tendrán derecho, por analogía con aquéllos, a devengar y percibir también el complemento de sexenio.

- **Sentencia de 4 de junio de 2014 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Enseñanza Concertada. Reclamación de Cantidad por la Paga Extra de Navidad de 2012. Conflicto Colectivo.**

Sentencia estimatoria por la parte proporcional devengada desde el 1 de enero hasta el 14 de julio de 2012. condena a la Administración, exonerando a las patronales codemandadas. Se plantea conflicto colectivo por los sindicatos representativos de la enseñanza concertada en el ámbito de Madrid, en el que se reclama el derecho a percibir la cantidad correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de julio de la paga extra de Navidad de 2012. Se argumenta, de una parte, que el propio Real Decreto-Ley 20/2012 que eliminó la mencionada paga extra, no estableció que el mismo tuviera un carácter retroactivo, por lo que la parte devengada en el momento que entró en vigor ya formaba parte del patrimonio de los trabajadores; de otra, que de acuerdo con la interpretación del artículo 9.3 de la Constitución Española, las normas y leyes que tengan carácter no favorable o restrictivo de los derechos individuales, no pueden tener carácter retroactivo, por lo que, teniendo en cuenta que la paga extra de Navidad empieza a devengarse desde el 1 de enero, la cantidad ya devengada en el momento de publicación del mencionado Real Decreto-Ley -14 de julio de 2012- no puede detraerse de las percepciones salariales de los trabajadores.

- **Sentencia de 6 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social nº 6 de Cantabria. Enseñanza Concertada. Reclamación de cantidad por la Paga Extra de Navidad de 2012. Conflicto Colectivo.**

Sentencia estimatoria por la parte proporcional devengada desde el 1 de enero hasta el 14 de julio de 2012. condena a la Administración, exonerando a las patronales codemandadas. Se plantea conflicto colectivo por los sindicatos representativos de la enseñanza concertada en el ámbito de Cantabria, en el que se reclama el derecho a percibir la cantidad correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de julio de la paga extra de Navidad de 2012. Se argumenta, de una parte, que el propio Real Decreto-Ley 20/2012 que eliminó la mencionada paga extra, no estableció que el mismo tuviera un carácter retroactivo, por lo que la parte devengada en el momento que entró en vigor ya formaba parte del patrimonio de los trabajadores; de otra, que de acuerdo con la interpretación del artículo 9.3 de la Constitución Española, las normas y leyes que tengan carácter no favorable o restrictivo de los derechos individuales, no pueden tener carácter retroactivo, por lo que, teniendo en cuenta que la paga extra de Navidad empieza a devengarse desde el 1 de enero, la cantidad ya devengada en el momento de publicación del mencionado Real Decreto-Ley -14 de julio de 2012- no puede detraerse de las percepciones salariales de los trabajadores.

- **Sentencia Audiencia Nacional, Sala de lo Social, de 6 de febrero de 2015. Impugnación de Convenio Colectivo.**

Demandante: Federación de Enseñanza de CC.OO. El sindicato accionante impugna varios artículos del VI Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, entre ellos los relacionados con la responsabilidad de la Administración en el pago delegado y con el derecho a la paga extraordinaria de antigüedad. Fallo: desestimatoria en su práctica totalidad. Únicamente estima algunos aspectos relacionados con las modalidades a las que se puede aplicar el contrato de obra y servicio y anula las tablas salariales de primer ciclo de Educación Infantil.

- **Sentencia Audiencia Nacional, Sala de lo Social, de 2 de marzo de 2015. Impugnación de Convenio Colectivo.**

Demandante: sindicato OTECAS. El Sindicato accionante impugna la regulación dada en el VI Convenio Colectivo a la paga extraordinaria de antigüedad, en concreto impugna la posibilidad de aplazar el pago hasta que exista suficiente disposición presupuestaria por parte de la Administración. La Sala falló que OTECAS no tiene legitimidad activa para impugnar un Convenio sectorial de ámbito estatal al no tener implantación suficiente en dicho sector.

- **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Oviedo), Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 19 de octubre de 2015. Impugnación del Decreto 43/2015, de 10 de junio, del Principado de Asturias por el que se regula y ordena el currículo de Bachiller.**

Recurrente: Arzobispado de Oviedo. Fallo: estimatorio. Se anula la regulación del primer curso de Bachillerato y se establece que en este curso es obligatoria la oferta de la enseñanza de Religión.

- **Sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Social, de 16 de diciembre de 2015. Conflicto Colectivo.**

Demandante. USO y otros sindicatos. Fallo: estimación del derecho de los profesores de Religión de Primaria dependientes del MEC a generar y percibir sexenios en las mismas condiciones que los funcionarios docentes interinos.





SALAMANCA
14-15 - JUNIO - 2016

Federación
de Enseñanza **FEUSO**



SALAMANCA
14-15 - JUNIO - 2016

Federación
de Enseñanza **FEUSO**